

**UNIVERSIDAD DE ORIENTE
NÚCLEO BOLÍVAR
ESCUELA CIENCIAS DE LA TIERRA
DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA INDUSTRIAL**



“PROPUESTA DE UN PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN LA EMPRESA ABASTOS PRISMI C.A., UBICADA EN LA PARROQUIA LA SABANITA, CIUDAD BOLÍVAR, MUNICIPIO ANGOSTURA DEL ORINOCO, ESTADO BOLÍVAR, VENEZUELA”.

**TRABAJO FINAL DE GRADO
PRESENTADO POR LA
BACHILLER BLANCO L.,
URIMARE I. PARA OPTAR AL
TÍTULO DE INGENIERO
INDUSTRIAL**

CIUDAD BOLÍVAR, NOVIEMBRE 2023



**UNIVERSIDAD DE ORIENTE
NÚCLEO BOLÍVAR
ESCUELA DE CIENCIAS DE LA TIERRA
DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA INDUSTRIAL**

ACTA DE APROBACIÓN

Este trabajo de grado intitulado “**PROPUESTA DE UN PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN LA EMPRESA ABASTOS PRISMI C.A., UBICADA EN LA PARROQUIA LA SABANITA, CIUDAD BOLÍVAR, MUNICIPIO ANGOSTURA DEL ORINOCO, ESTADO BOLÍVAR, VENEZUELA.**”, presentado por la bachiller **BLANCO LARRIETY, URIMARE ISABELLY** de cédula de identidad No **26.722.464**, ha sido aprobado, de acuerdo a los reglamentos de la Universidad de Oriente, por los jurados integrados por los profesores:

Nombres y Apellidos:

Firmas:

Profesor Dafnis Echeverría
(Asesor)

Profesora Beatriz Echeverría
(Jurado)

Profesora Mauyori Estanga
(Jurado)

Profesor Dafnis Echeverría
Jefe del Depto. de Ingeniería Industrial

Profesor Francisco Monteverde
Director de Escuela de Ciencias de la Tierra

Ciudad Bolívar, Noviembre de 2023

DEDICATORIA

A Dios Todopoderoso y Omnipresente, Creador y Salvador, mi Padre Celestial, por amarme, elegirme antes de la fundación del mundo, hacerme su hija y darme una identidad y propósito en la vida.

A mis padres: Victor Blanco y Mirian Larriety, por su amor y apoyo incondicional, por los valores enseñados y por sus palabras de ánimo cuando sentía desmayar.

A mi amado esposo: Carlos J. Pérez Gómez, por mostrarme el amor de Dios, por apoyarme incondicionalmente, y recordarme el consejo de Dios cada día.

A mis hermanos Guaicaipuro Blanco y Al'iz Wrangelys Blanco, por mostrarme su amor, acompañarme en mis horas de estudio y para motivarles a esforzarse y no desmayar para alcanzar lo que para mí hoy es una realidad, ser una profesional universitaria.

A mis abuelos Antonio Larriety Rodríguez, quien está en la presencia de Dios y Josefa Cardozo por sus sencillos pero profundos gestos de amor, que no olvidaré.

A mi tía, Ytalia Blanco y su familia por amarme, recibirme como una hija, orientarme, hospedarme en su casa en mis años de estudio universitario, y por apoyarme incondicionalmente. Al resto de mi familia, tíos, primos, suegros y familia de mi esposo por su apoyo.

A mis pastores y su familia: William Ospina, quien está en la presencia de Dios y Yenacia Rodríguez por sus oraciones, su amor, sus enseñanzas. A sus hijos Aura Priscila Ospina, Josué Ospina y esposa, por amarme, orar por mí, escucharme y apoyarme en los momentos difíciles. A mi gran familia de la fe, I.B.M La Gran Comisión, a los hermanos de la I.B.M La Gran Comisión IV y a todas las demás misiones por sus oraciones y apoyo.

AGRADECIMIENTOS

Gracias a Dios, quien me ha dado vida eterna, fortaleza y dirección para llegar hasta el final de mi carrera universitaria, por su fidelidad, presencia y provisión cada día, por darme sabiduría y estrategias para culminar esta etapa de mi vida.

A mis padres, por todo su amor y esfuerzo, por eso quiero honrarlos con esta meta alcanzada. A mi esposo, por su amor, paciencia y ayuda en todo tiempo. A mis hermanos por su amor y a mi tía Ytalia Blanco por sus palabras de ánimo y fe.

Gracias a Abasto Prismi, C.A; a su personal administrativo y obrero por abrir sus puertas para realizar el trabajo de grado.

A la Universidad de Oriente, la casa más alta del Oriente por permitirme formar parte de las filas de sus egresados.

A mis profesores y tutor académico, los cuales me formaron durante mi carrera universitaria.

Gracias a Dios por los amigos que conocí en la Universidad de Oriente, Núcleo Bolívar.

Urimare Isabelly Blanco Larriety.

RESUMEN

La presente investigación tuvo como objetivo presentar un conjunto de medidas específicas en materia de seguridad y medio ambiente laboral según lo establece la LOPCYMAT para la Empresa ABASTOS PRISMI C.A., ubicada en la Parroquia La Sabanita, Ciudad Bolívar, Municipio Angostura del Orinoco, Estado Bolívar, Venezuela. La metodología utilizada fue una investigación de campo, con carácter descriptivo y de proyecto factible. La población estuvo conformada por los trabajadores de la empresa ABASTOS PRISMI C.A.; para la recolección de la información se utilizó la entrevista y la observación directa. En el presente proyecto de investigación se llevó a cabo la evaluación de riesgos laborales presentes en los puestos de trabajo de la empresa en estudio. La investigación está elaborada y sustentada en las normativas técnicas y legales venezolanas como son la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (LOPCYMAT), la Ley Orgánica del Trabajo (LOT), la Norma Técnica 01-2008-NT-01-08 y las Normas de la Comisión Venezolana de Normas Industriales (COVENIN). Los resultados indicaron que se identificaron factores de riesgos laborales distribuidos en factores de riesgos físicos, factores de riesgos químicos, factores de riesgos ergonómicos y factores de riesgo psicosocial. Con los resultados de la investigación y las validaciones correspondientes se determinó que la población está expuesta a sufrir trastornos musculoesqueléticos (TME) por consecuencia de la exposición a posturas repetitivas, levantamiento y transporte manual de carga durante el desarrollo de sus actividades topográficas que se podrían manifestar afectando a la columna dorsal y lumbar. Finalmente se presenta la propuesta de un programa de seguridad y salud ocupacional que permita cumplir con lo establecido en la ley orgánica de prevención, condiciones y medio ambiente de trabajo, en la empresa ABASTOS PRISMI C.A.

CONTENIDO

	Página
ACTA DE APROBACIÓN	II
DEDICATORIA	III
AGRADECIMIENTOS	IV
RESUMEN	V
CONTENIDO	VI
LISTA DE FIGURAS	X
LISTA DE TABLAS	XI
LISTA DE APÉNDICES	XII
LISTA DE ANEXOS	XIII
INTRODUCCIÓN	1
CAPÍTULO I	4
SITUACIÓN A INVESTIGAR	4
1.1 Planteamiento del problema.....	4
1.2 Objetivos de la investigación	11
1.2.1 Objetivo general	11
1.2.2 Objetivos específicos	12
1.4 Alcance de la investigación.....	13
1.5 Limitaciones de la investigación.....	13
CAPÍTULO II	15
GENERALIDADES	15
2.1 Razón Social de la organización	15
2.2 Ubicación geográfica de la organización	15
2.3 Misión de la organización.....	16
2.4 Visión de la organización.....	16
2.5 Valores de la organización	17
2.6 Objetivos de la organización.....	17
2.7 Estructura organizativa de la organización	17
2.8 La industria de la venta de víveres	18
CAPÍTULO III	20
MARCO TEÓRICO	20
3.1 Antecedentes de la investigación	20
3.2 Bases teóricas	24
3.2.1 Seguridad social	25
3.2.2 Salud y Seguridad Laboral	28
3.2.3 Salud ocupacional	29

3.2.4 Medicina del trabajo.....	30
3.2.5 Higiene ocupacional.....	31
3.2.6 Condiciones de trabajo seguras.....	32
3.2.7 Riesgos laborales.....	35
3.2.8 Clasificación de riesgos laborales.....	37
3.2.9 Accidentes de trabajo.....	41
3.2.10 Prevención de riesgos laborales en el área de Abastos.....	44
3.2.11 Identificación y evaluación de riesgos laborales.....	45
3.2.12 Prevención de riesgos laborales.....	47
3.2.13 Matriz de riesgo.....	49
3.2.14 Ergonomía.....	51
3.2.15 Técnicas de Ingeniería Industrial.....	52
3.3.1 Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.....	80
3.3.2 Organización Internacional Del Trabajo.....	83
3.3.4 Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras, del 30 de abril del 2012.....	85
3.3.5 Normas.....	86
3.4 Definición de términos básicos.....	87
3.4.1 Accidente del trabajo.....	87
3.4.2 Actividad de trabajo.....	88
3.4.3 Agente de riesgo.....	89
3.4.4 Contexto de trabajo.....	89
3.4.5 Duración mínima de exposición.....	89
3.4.6 Evaluación cualitativa.....	89
3.4.7 Evaluación cuantitativa.....	90
3.4.8 Evaluación de riesgos.....	90
3.4.9 Exposición.....	90
3.4.10 Lesiones.....	90
3.4.11 Medidas de prevención.....	91
3.4.12 Operación.....	91
3.4.13 Puesto de trabajo.....	91
3.4.14 Riesgo mecánico.....	91
3.4.15 Seguridad.....	91
3.4.16 Tarea.....	92
3.4.17 Trabajo.....	92
CAPÍTULO IV.....	93
MARCO METODOLÓGICO.....	93
4.1 Tipo de investigación.....	93
4.2 Diseño de la investigación.....	95
4.3 Población y muestra de la investigación.....	96
4.3.1 Población de la investigación.....	96

4.3.2 Muestra de la investigación.....	97
4.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	98
4.4.1 Técnicas de recolección de datos	98
4.4.2 Instrumentos de recolección de datos	100
4.5 Técnicas de ingeniería industrial a aplicar	101
4.5.1 Matriz de Evaluación de Factores Internos (MEFI).....	102
4.5.2 Matriz IPER	102
4.5.3 Análisis de trabajo seguro (ATS).....	102
4.5.4 Técnica de la Norma COVENIN 4004-2000	103
4.5.5 Diagrama de flujo de procesos.....	103
4.5.6 Matriz FODA	103
4.5.7 Diagrama de causa y efecto.....	104
4.6 Pasos requeridos para la realización de la investigación	105
4.6.1 Identificación del problema	105
4.6.2 Consulta de material bibliográfico y referencial	105
4.6.3 Ejecución de visitas técnicas al ambiente de estudio	105
4.6.4 Realización de entrevistas al personal involucrado	106
4.6.5 Recolección y análisis de datos e información	106
4.6.6 Establecimiento de la solución más conveniente	106
4.6.7 Flujograma de la investigación	107
CAPÍTULO V.....	108
ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DE RESULTADOS	108
5.1 Diagnóstico de las condiciones de la empresa “Abastos Prismi, C.A”.....	108
5.1.1 Matriz FODA	108
5.2 Descripción de las actividades vinculadas a los puestos de trabajo “Abastos Prismi, C.A”	114
5.3 Factores de riesgo presentes en los puestos de trabajo	120
5.3.1 Área de Charcutería.....	122
5.3.2 Área de cajeros.....	122
5.3.3 Área de Almacenamiento.....	125
5.3.4 Inspección de peligros y riesgos en las actividades de campo.....	126
5.3.5 Implementos de protección personal.....	128
CAPÍTULO VI.....	132
PROPUESTA	132
6.1. Presentación	132
6.2. Justificación.....	132
6.3. Fundamentación legal	133
6.4. Objetivo de la propuesta.....	133
6.4.1. Objetivo general	133

6.4.2. Objetivos específicos	134
6.5 Programa de seguridad y salud en el trabajo.....	134
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	135
Conclusiones	135
Recomendaciones.....	137
REFERENCIAS	138

LISTA DE FIGURAS

		Página
2.1	Ubicación la empresa ABASTOS PRISMI C.A. Google Maps.....	15
2.2	Entrada principal de la empresa ABASTOS PRISMI C.A.....	16
2.3	Estructura organizativa de ABASTOS PRISMI C.A.....	18
3.1	Representación de riesgos laborales.....	36
3.2	Clasificación de Riesgos Laborales.....	38
3.3	Esquema de 4n diagrama de causa efecto.....	68
3.4	Evaluación de probabilidad.....	72
3.5	Evaluación de severidad.....	72
3.6	Símbolos para el diagrama de flujo de proceso.....	75
5.1	Avisos de seguridad y extintor ubicados en la empresa Abastos Prismi	110
5.2	Extintor está poco accesible. Cableado en ubicación inadecuada	111
5.3	Matriz FODA (2023).....	113
5.4	Colocación en los estantes de productos nuevos para los clientes de “Abastos Prismi C. A.”.....	116
5.5	Área de caja registradora - “Abastos Prismi C. A.”.....	117
5.6	Reposición de inventario “Abastos Prismi C. A.”.....	118
5.7	Área de charcutería - “Abastos Prismi C. A.”.....	119
5.8	Revisión de libros de contabilidad – área administrativa. “Abastos Prismi C. A.”.....	119
5.9	Colocación en los estantes de productos nuevos para los clientes de “Abastos Prismi C. A.”.....	120
5.10	Uso de reposapiés para los cajeros para reducir fatiga	124
5.11	Recomendaciones para disminuir riesgos en el puesto de trabajo de caja en un abasto	124
5.12	Uso de elementos auxiliares para almacenamiento	126
5.13	Casco de Seguridad	129
5.14	Gorros para trabajar con carnes, charcutería y vegetales	129
5.15	Se deberá delimitar el área cuando se estén realizando labores de limpieza.....	130
5.16	Diferentes EPP que debe ser utilizado por el personal de ABASTOS PRISMI en los diferentes rol que cumplen en la tienda.....	131

LISTA DE TABLAS

	Página
3.1 Valoración de consecuencias	58
3.2 Valoración de exposición.....	59
3.3 Valoración de probabilidad	59
3.4 Escala GP.....	60
3.5 Factor de ponderación.....	61
3.6 Escala GR.....	61
3.7 Orden de priorización de riesgos.....	62
3.8 Ponderación de los factores C, E y P.....	63
3.9 Detalles de comentarios	64
3.10 Tabla de criterios.....	64
3.11 Escala de valoración de peligros.....	72
4.1 Población de la investigación.....	97
5.1 Calificación del factor de riesgo para el riesgo físico, químico y biomecánico en las actividades de un ABASTOS PRISMI C.A.....	127

LISTA DE APÉNDICES

A	REGISTRO FOTOGRÁFICO DE INSPECCIÓN AL ÁREA DE ESTUDIO.....	144
---	---	-----

LISTA DE ANEXOS

1	Norma Técnica NT-01-08.....	149
2	Programa de Seguridad y Salud Laboral de Prismi, C.A.....	200

INTRODUCCIÓN

Las pequeñas y medianas empresas (PYME) representan una fortaleza en la economía, involucran a más de la mitad de la fuerza laboral total e incluyen recursos clave para la innovación y el crecimiento. Sin embargo, las PYME actualmente presentan una tasa general de accidentes más alta que las grandes empresas, tanto por lesiones fatales como no fatales, y sufren impactos mucho mayores cuando ocurren incidentes. Con estas premisas, la implementación de sistemas efectivos de seguridad y salud en el trabajo para las PYMES es crucial para garantizar sus beneficios a largo plazo y su éxito económico. A pesar de esto, actualmente hay pocas herramientas disponibles para evaluar el desempeño de seguridad y salud ocupacional específicamente en las PYMES, mientras que la gran mayoría de los investigadores se enfocan en las necesidades de las grandes empresas. Si bien las herramientas desarrolladas para las empresas grandes no pueden simplemente ser adoptadas por las PYME, estas últimas también tienen un acceso más limitado a los recursos económicos, tecnológicos y humanos para hacer frente a los sistemas efectivos de seguridad y salud en el trabajo. Este tema es reconocido por la Comisión Europea que incluyó en el Marco Estratégico de Seguridad y Salud en el Trabajo (2014-2020) el objetivo de mejorar las medidas de prevención de riesgos en las PYMES.

La protección de los trabajadores contra condiciones peligrosas e insalubres en el lugar de trabajo, a través del establecimiento de normas internacionales del trabajo, ha sido una de las misiones más importantes de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) desde su fundación en 1919. Estas normas consisten principalmente en Convenios internacionales del trabajo y Recomendaciones. Las convenciones son una forma de tratado internacional multilateral, ya que están abiertos a la ratificación de los Estados miembros y, una vez ratificados, crean leyes vinculantes y obligaciones. El gobierno de un Estado que haya ratificado un convenio está obligado a informar

regularmente sobre su aplicación, y quejas sobre presuntas violaciones de la Convención, pueden ser realizados por otros gobiernos o por los interlocutores sociales. Las Recomendaciones, por otro lado, pretenden ofrecer directrices para la acción de los Estados miembros sin imponer obligaciones específicas. Los Estados miembros de la OIT están obligados a seguir ciertos procedimientos, incluidos la presentación de los textos de los convenios y recomendaciones adoptados recientemente a las autoridades legislativas, e informar sobre las medidas adoptadas o previstas para dar efecto a los textos.

La Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (LOPCYMAT) y su reglamento parcial, son instrumentos legales que regulan la materia de seguridad y salud laboral en Venezuela, protegiendo a todos los trabajadores y trabajadoras de los accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales, así como reivindicando sus derechos para que tengan un ambiente de trabajo seguro y saludable. El referido instrumento legal obliga a las empresas a tener un programa de seguridad para sus trabajadores. En ese sentido, el principal objetivo de este trabajo es proporcionar un modelo para la gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo del Abasto Prismi que es una PYME ubicada en el municipio Angostura del Orinoco. Primeramente, se hará una revisión de la literatura sobre la gestión de Seguridad y Salud Ocupacional en las PYME para ayudar a enmarcar el problema y los principales hallazgos esbozados por los investigadores. Luego, se presenta un análisis de las soluciones de seguridad laboral actualmente disponibles en el mercado para PYMES, destacando las principales características y funcionalidades proporcionadas. Finalmente, partiendo de las necesidades identificadas y considerando las características específicas de la empresa Abasto Prismi, se presenta un modelo para la gestión de la Seguridad en dicha empresa. Esta investigación consta de seis (6) capítulos los cuales están estructurados de la siguiente manera:

Capítulo I. Situación a investigar: describe el planteamiento del problema, objetivos, justificación, alcances y las limitaciones de la investigación.

Capítulo II. Generalidades: se refiere a las generalidades, en el cual se refleja la reseña histórica, misión, visión, funciones y estructura organizacional de la institución objeto de estudio.

Capítulo III. Marco teórico: constituido por los antecedentes de la investigación, bases teóricas y legales y definición de términos básicos.

Capítulo IV. Metodología de la investigación: comprende el marco metodológico que especifica el tipo y diseño de la investigación, población y muestra, así como las técnicas y herramientas utilizadas para la recolección y análisis de datos.

Capítulo V. Análisis e interpretación de resultados: que abarca la presentación y análisis de los resultados a través de las tablas y gráficos.

Capítulo VI: Se desarrolla la Propuesta la cual la conforma la presentación, el objetivo general del programa de seguridad y los objetivos específicos, las actividades, y una estimación aproximada del presupuesto requerido para su implantación.

Finalmente, se registran las conclusiones y recomendaciones de la investigación y las referencias bibliográficas.

CAPÍTULO I

SITUACIÓN A INVESTIGAR

1.1 Planteamiento del problema

Empresas con los más altos estándares de seguridad y salud en el trabajo (SST) y un entorno saludable, seguro y con la fuerza laboral motivada son también los más exitosos y competitivos; la prevención ha demostrado ser rentable. Las pequeñas y medianas empresas (PYME) son importantes contribuyentes a las economías nacionales a nivel mundial. Sin embargo, tienden a tener tasas más altas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, debido principalmente a los déficits de recursos humanos y financieros, la falta de conciencia sobre cuestiones de SST y dificultades en el acceso a apoyo externo y capacitación. Además de los serios problemas sobre ética planteados por el sufrimiento humano, el impacto de los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales afecta productividad y crecimiento económico. Para mejorar efectivamente la SST en las PYME, se necesita la cooperación entre empleadores, trabajadores y sus respectivos representantes para asegurar una evolución positiva y continua; en otras palabras, “SST es asunto de todos”.

La prevención de riesgos laborales es un factor que toda empresa debe tener muy en cuenta en sus políticas, independientemente de la actividad a la que se dediquen; ya que, es importante que se tenga en cuenta que la prioridad dentro de toda empresa es que, sus empleados trabajen dentro de un ambiente cuyas condiciones de trabajo sean justas, y en donde todos los trabajadores puedan desarrollar todas sus actividades de manera segura y adecuada evitando accidentes con máquinas, herramientas u otros objetos. La seguridad industrial y la salud ocupacional no solo se tratan de resguardar la integridad física de los trabajadores sino también la psicológica y emocional; es por

eso que, se entiende como riesgos laborales a todos los aspectos en el trabajo de una persona que son potencialmente peligrosos para la misma. La empresa ABASTOS PRISMI C.A., ubicada en la parroquia La Sabanita en el Municipio Angostura del Orinoco, no cuenta con un plan de seguridad industrial, salud ocupacional y ambiente laboral para sus trabajadores. Son muchos los aspectos de los cuales hay que estar pendientes para desarrollar un efectivo plan de seguridad industrial y salud ocupacional en la prevención de riesgos laborales, y uno de los más importantes, es el ambiente laboral. El plan de gestión de seguridad debe estar conformado por una serie de procedimientos y normas que se dedican especialmente a cuidar la integridad física y psicológica del trabajador.

En las actividades cotidianas de la empresa ABASTOS PRISMI C.A., se pueden presentar situaciones que afectan de manera repentina y afectar las operaciones administrativas y comerciales. Estas situaciones son de diferente origen. En un contexto de almacenamiento y comercialización de productos e insumos alimentarios, con infraestructura que diariamente puede albergar cerca de 250 personas, se evidencian diferentes tipos de riesgos que se pueden convertir en emergencias, que en cualquier momento pueden suceder en la operación comercial de ABASTOS PRISMI C.A., generando a nivel individual o colectivo, lesiones o muertes, daño a bienes, afectación del ambiente, alteración del funcionamiento y pérdidas económicas. Contemplando la responsabilidad social, humana y ambiental, ABASTOS PRISMI C.A., se debe preparar de forma seria y responsable para poder afrontar y manejar las diferentes situaciones de relacionados con la seguridad que se puedan presentar y consecuencias de las mismas. Se requiere un Programa Integral para la Prevención y el Control de Riesgos que debe estar diseñado para que las personas encargadas de liderar los procesos de emergencia, los trabajadores de la administración y los comerciantes de ABASTOS PRISMI C.A., puedan implementarlo en caso de que se llegase a presentar una eventualidad. Es una responsabilidad conjunta de todos los integrantes de la comunidad que ejercen sus labores al interior de las instalaciones de la empresa

ABASTOS PRISMI C.A.”, de preservar la vida, la salud y la seguridad, implementando de manera individual y colectiva las normas mínimas de seguridad industrial en cada una de las áreas de comercio y de la administración. El presente documento representa las orientaciones básicas de contexto de las actividades diarias al interior de la empresa y se encuentra sujeto a ajustes y modificaciones de acuerdo con los cambios normativos que se vayan presentando y con el análisis de expertos que puedan orientar el mejoramiento de las actividades de prevención y/o atención de eventos de emergencia.

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS) la definición de salud ocupacional es la siguiente: “actividad que promueve la protección de la salud de las personas activas, intentando controlar los accidentes y enfermedades causados por el desempeño laboral y reduciendo las condiciones de riesgo”. La salud ocupacional no solo se ocupa de vigilar la seguridad en el trabajo y las condiciones físicas del trabajador, sino también las condiciones psicológicas para conseguir tener empleados sanos y felices.

Los empleadores, gerentes, supervisores, trabajadores y el gobierno tienen responsabilidades en lo que respecta a la salud y la seguridad en el lugar de trabajo. Además, los trabajadores tienen derecho a rechazar trabajos inseguros, participar en actividades de salud y seguridad y conocer los peligros en el lugar de trabajo. En una empresa o emprendimiento el gerente o supervisor debe asegurarse de que los trabajadores trabajen de conformidad con las leyes y reglamentos de Seguridad, de que utilicen los equipos y/o dispositivos de protección prescritos, informar a los trabajadores sobre los peligros potenciales y reales, proporcionar instrucciones escritas sobre las medidas y procedimientos que se deben tomar para la protección del trabajador y tomar todas las precauciones razonables en las circunstancias para la protección de los trabajadores.

Los gerentes y supervisores actúan en nombre del empleador y, por lo tanto, tienen la responsabilidad de cumplir con los deberes del empleador según se especifica en la Ley para el trabajo que ellos (los gerentes y supervisores) dirigen.

Las empresas con malas prácticas de seguridad y salud podrían causar daños a los trabajadores o, en el caso de una empresa familiar, miembros de la familia. Además, la empresa puede enfrentar una carga financiera y una interrupción. Con recursos ya limitados, una pequeña empresa podría enfrentar dificultades si tiene que lidiar con una sola lesión o incidente grave relacionado con el trabajo. En el caso de un negocio por cuenta propia, es posible que el negocio tenga que cerrar.

Hoy en día, decenas de miles de muertes son causadas en forma directa alrededor del mundo por accidentes o enfermedades ocupacionales, hecho que genera un impacto económico que ha llegado a niveles sencillamente incalculables. Estos hechos acentúan la importancia de estudiar las condiciones, los medios, objetos y sujetos de trabajo al interactuar entre sí, ya que, se hace cada vez más evidente que la salud de la población laboral se encuentra íntimamente relacionada con sus condiciones de trabajo.

En toda empresa es importante considerar la necesidad de brindar a sus trabajadores una serie de beneficios que alcancen un bienestar físico y psicológico en ellos, por lo tanto, se tiene en cuenta que todo empleador y trabajador está expuesto a sufrir un accidente o enfermedad laboral lo cual lleva a cualquier empresa o microempresa generar una serie de medidas preventivas que logren disminuir, eliminar o sustituir cualquier tipo de riesgo que pueda generar un daño o lesión en el trabajador.

En Venezuela, la salud y la seguridad laboral se han visto influenciadas por una serie de factores políticos, económicos, sociales y culturales que han generado a través de los años, esencialmente, dos panoramas, por un lado se observa el deterioro progresivo en la salud de los trabajadores producto las actividades realizadas durante

su ejercicio profesional, por el otro, empleadores que se ven afectados continuamente por sanciones gubernamentales que instan a mejorar las condiciones de salud y seguridad en el trabajo. La realidad expuesta no sólo es compleja, además, la naturaleza de los hechos requiere soluciones apremiantes, por lo cual cabe plantearse ¿Existe un punto de convergencia para los intereses de ambas partes?

La Seguridad y Salud en el Trabajo en Venezuela ostenta rango constitucional, dado que está garantizado para todos los trabajadores el derecho a unas condiciones de seguridad, higiene y ambiente de trabajo adecuados. El marco jurídico de la República Bolivariana de Venezuela a través de la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (LOPCYMAT) exige a los empleadores asegurar la elaboración, puesta en práctica y funcionamiento de Programas de Seguridad y Salud en el Trabajo, que garanticen a las trabajadoras y trabajadores condiciones de seguridad, salud y bienestar en ambientes de trabajo adecuados y propicios para el ejercicio pleno de sus facultades físicas y mentales

Landa, C. (2020) realizó una investigación de tipo descriptivo con un nivel correlacional y diseño no experimental. La población fue de 34 trabajadores, realizando una encuesta, con un cuestionario de 28 ítems, y los resultados fueron: el 41.2% indican que el Programa de Seguridad y Salud Ocupacional está casi siempre presente en el trabajo, mientras que el 55.9% indicó que está siempre presente. La prueba estadística Rho de Spearman, reflejó que el Programa de Seguridad y Salud Ocupacional influye en el desempeño laboral de manera directa con una correlación alta entre ambas variables con un coeficiente de correlación de 0.735; es decir, que a medida que la variable 1 mejore, la variable 2 también mejorará. Concluyendo que, sí existe una relación significativa, con una correlación de Rho de Spearman de 73.50% alta y directa entre la variable independiente Programa de Seguridad y Salud Ocupacional y la variable dependiente Desempeño Laboral.

Tremblay, A. and Badri, A. (2018), plantean que la evaluación del desempeño puede definirse como el proceso de cuantificar la efectividad de las acciones lo cual permite una mejor orientación de los objetivos estratégicos u operativos, la evaluación del progreso realizado y la comparación con los competidores (benchmarking). La evaluación del desempeño es un componente esencial de la gestión de Seguridad y Salud Ocupacional. Permite el seguimiento de los procesos de implementación, desarrollo de actividades y resultados. En otras palabras, la evaluación del desempeño facilita la mejora del desempeño mediante la identificación clara de las debilidades y las medidas correctivas adecuadas. Considerando las diferencias entre pequeñas y grandes empresas, tanto en cuanto a los elementos que permiten mejorar el desempeño como en cuanto a los obstáculos que se encuentran solo en el ámbito de las PYMES, reconocen que la evaluación del desempeño en Seguridad y Salud en el Trabajo debe adaptarse al tamaño de la empresa.

Mujica, A., Villalba, L. y Mujica, M. (2013) reportan que en Venezuela ocurren 2.760 muertes cada año producto de los accidentes de trabajo y no se manejan aún cifras exactas del número de muertes por enfermedades ocupacionales. Destacan que el Estado Carabobo por su condición de principal ciudad industrial de Venezuela, estando en ella las principales empresas industriales del país, presenta el mayor índice de accidentalidad laboral en Venezuela. Por otra parte, también se determinó que la mayor parte de los accidentes, tuvo lugar en lo concerniente a los procesos industriales y en los últimos años se agregaron los del sector Comercio y Servicios. Otro aspecto, notorio va referido al nivel educativo que ha pasado a ser un indicador importante, por cuanto los trabajadores accidentados, en su mayoría tienen un bajo nivel educativo, lo cual establece una proporcionalidad, de que a menor nivel educativo, mayor propensión a tener un accidente laboral, esto por la dificultad de aprendizaje que ello implica.

Cabello y Chacón, (2012), opinan que la unidad de criterios entre trabajadores y patronos darán lugar a la identificación de los procesos peligrosos, los riesgos existentes, así como los efectos adversos que generan éstos sobre la salud, lo cual conducirá finalmente, a la construcción de políticas y planes de seguridad y salud en el trabajo que permitirán abordar los procesos peligrosos, adoptando e implementando medidas oportunas y eficaces con base a las necesidades de la masa laboral.

Safe Work del gobierno de Australia, establece que algunos de los factores de riesgo de tareas manuales más comunes que enfrentan los trabajadores de supermercados que pueden provocar lesiones (aunque variará entre los distintos roles de trabajo) incluyen:

- a. manejo de cargas pesadas, voluminosas o incómodas
- b. sostener cargas/brazos lejos del tronco
- c. torcer la espalda, el cuello o la parte superior del cuerpo
- d. Alcance y manejo de carga a niveles bajos y por encima de la altura del hombro
- e. movimientos repetitivos
- f. Levantar, bajar, transportar, empujar y tracción
- g. agarre sostenido y repetitivo
- h. Variedad inadecuada de tareas o descansos.
- i. trabajar bajo presiones de tiempo
- j. trabajar en ambientes fríos
- k. Restricciones posturales o de movimiento debido a trabajar en áreas de trabajo estrechas u obstruidas
- l. agarre sostenido y repetitivo
- m. Variedad inadecuada de tareas o descansos (tareas rotación

Por último; y en función de la complejidad y amplitud del problema que se pretende abordar; surgen ciertas interrogantes para este estudio, las cuales se especifican a continuación:

¿Cuál es la situación actual con respecto a la higiene y seguridad industrial en la que laboran los empleados de la empresa “Abastos Prismi C.A.”?

¿Qué procesos se realizan en la empresa “Abastos Prismi C.A.”?

¿Cuáles son los riesgos presentes en las áreas de trabajo de dicha empresa?

¿Qué tan elevados son los riesgos a los que están expuestos los empleados de la empresa?

¿Qué propuestas se pueden establecer para minimizar los riesgos de salud e higiene para los trabajadores que laboran en dicha empresa?

1.2 Objetivos de la investigación

Con la finalidad de proporcionar una clara y precisa orientación a la investigación, se procede a enumerar una serie de objetivos que delinearán una metodología de trabajo con el fin de alcanzar, de manera efectiva, cada una de las metas propuestas.

1.2.1 Objetivo general

Proponer un programa de seguridad y salud laboral bajo la Norma Técnica 01-2008 (NT-01-08) para el personal que labora en la empresa “Abastos Prismi C.A.”,

ubicada en la parroquia La Sabanita, Municipio Angostura del Orinoco, Ciudad Bolívar, Estado Bolívar

1.2.2 Objetivos específicos

1. Diagnosticar la situación actual con respecto a la higiene y seguridad industrial en la que laboran los empleados de la empresa “Abastos Prismi C.A”.
2. Describir los procesos que se realizan en la empresa “Abastos Prismi C.A”.
3. Identificar los riesgos presentes en las áreas de trabajo de dicha empresa.
4. Evaluar los riesgos a los que están expuestos los empleados de la empresa.
5. Establecer un programa de higiene y seguridad industrial bajo la norma NT-01-08 para los trabajadores que laboran en dicha empresa.

1.3 Justificación de la investigación

Dentro del contexto que se vive en el país, son importantes los aportes que todos puedan realizar en el área económica y social, y “Abastos Prismi C.A” es una empresa que se desempeña a nivel local, específicamente en el sector La Sabanita de Ciudad Bolívar, produciendo desarrollo económico en el área del comercio de alimentos, a través del cual se generan empleos y recursos para los bolivarenses.

Así mismo, la salud y la seguridad de los empleados es de suma importancia, ya que son la fuerza principal que permite que la empresa siga desarrollando sus funciones económicas, por lo que, al realizar esta investigación se busca mejorar las condiciones de trabajo de los empleados de esta empresa en sus respectivas áreas de trabajo, y de

controlar en tanto se pueda, los factores que intervienen o influyen en la salud y seguridad de los empleados, para así crear y mantener las condiciones para el continuo crecimiento profesional y humano de la fuerza laboral, que se verá reflejado en el ámbito tanto laboral como cotidiano de los mismos, produciendo así mejor calidad de vida para los empleados y sus familias..

1.4 Alcance de la investigación

Entre los alcances más importantes de la presente investigación está la de informar a la directiva de la empresa “Abastos Prismi C.A” de una caracterización integral de los riesgos laborales que afectan cada puesto de trabajo de la citada unidad comercial.

Sin embargo, para lograr la meta antes descrita, en este documento se presentará en primer lugar un diagnóstico de la situación de los aspectos integrales de la seguridad e higiene laboral en la unidad de la empresa. Posteriormente, se efectuará una descripción general de los procesos que se efectúan en las diferentes áreas y de los que se ejecutan específicamente en cada puesto de trabajo. También se identificarán y jerarquizarán los factores de riesgos presentes en cada puesto de trabajo y finalmente, se presentarán las medidas de control o remediación de los factores generadores de riesgos laborales.

1.5 Limitaciones de la investigación

Para el momento de desarrollo de la presente investigación no se observan potenciales inconvenientes, obstáculos o limitaciones que dificulten la ejecución de la misma. Sin embargo, se debe resaltar que no se dispone de estadística y registros formales de las enfermedades ocupacionales y accidentes laborales que sirvan como antecedentes. Por otra parte, los empleados se mantienen ocupados durante la mayor

parte del tiempo, aun en los periodos de descanso, por lo que la recopilación de datos necesarios para la investigación, obtenidos de parte de los mismos empleados se complica en muchos casos, no pudiendo ser entregados de forma precisa y con exactitud ya que no se puede interrumpir sus procesos de trabajo.

CAPÍTULO II

GENERALIDADES

2.1 Razón Social de la organización

ABASTOS PRISMI C.A., nace con el objetivo y la intención de suplir la necesidad en el sector alimenticio y cubrir la demanda de dicho rubro en los sectores aledaños a la Avenida España, del sector La Sabanita, en Ciudad Bolívar, lugar donde se encuentra ubicada su sede principal.

2.2 Ubicación geográfica de la organización

La empresa ABASTOS PRISMI C.A., funciona en la Av. España parroquia La Sabanita, municipio Angostura del Orinoco del estado Bolívar. A continuación, en la figura 2.1, se presenta su ubicación.

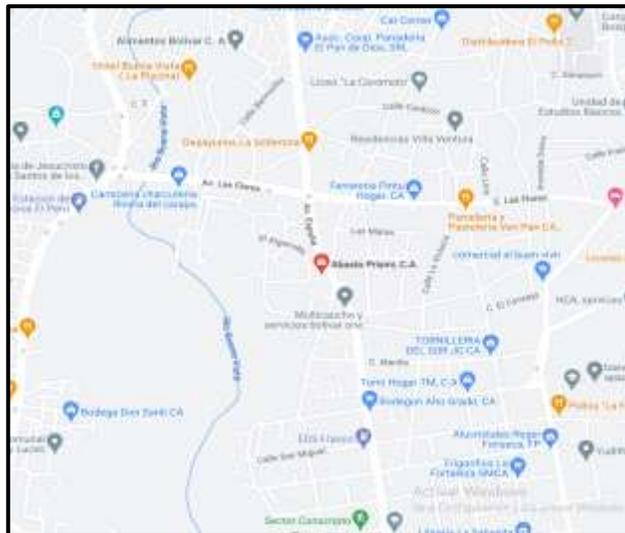


Figura 2.1 Ubicación la empresa ABASTOS PRISMI C.A. Google Maps.



Figura 2.2 Entrada principal de la empresa ABASTOS PRISMI C.A.

2.3 Misión de la organización.

La empresa ABASTOS PRISMI C.A realiza una actividad comercial orientada a la compra, venta, y distribución de víveres, charcutería, vegetales y frutas mediante procesos regulados con la mayor calidad, en el tiempo requerido y al mejor precio del Mercado superando las expectativas de nuestros clientes.

2.4 Visión de la organización

Ser referente en el sector La Sabanita, en cuanto a precios y calidad en la distribución de víveres, charcutería, vegetales y frutas

2.5 Valores de la organización

- a. Calidad: garantizar superioridad y excelencia en los productos distribuidos.
- b. Responsabilidad: nuestro personal dispone de un alto grado de responsabilidad,
- c. Orientación al Servicio y Cliente: es una prioridad para ABASTOS PRISMI C.A el cumplir y superar los requerimientos de los clientes.

2.6 Objetivos de la organización

Los objetivos de la unidad comercial pueden esbozarse en los siguientes aspectos:

1. Modernizar la infraestructura para prestar otros servicios a los clientes
2. Implantar modernas técnicas de mercadeo para ampliar la cobertura en cuanto a la distribución de productos
3. Mantener una distribución rápida, así como un proceso eficiente de los pedidos y la entrega de productos y artículos.
4. Fomentar una relación de fidelidad y confianza con los usuarios, mediante una atención personalizada, rápida y que responda a sus inquietudes.
5. Mantener una distribución rápida, así como un proceso eficiente de los pedidos y la entrega de productos y artículos.

2.7 Estructura organizativa de la organización

La estructura organizativa de ABASTOS PRISMI C.A está diseñada de acuerdo a las funciones que tiene que ejecutar. En la figura 2.3 se muestra la estructura de la organización.

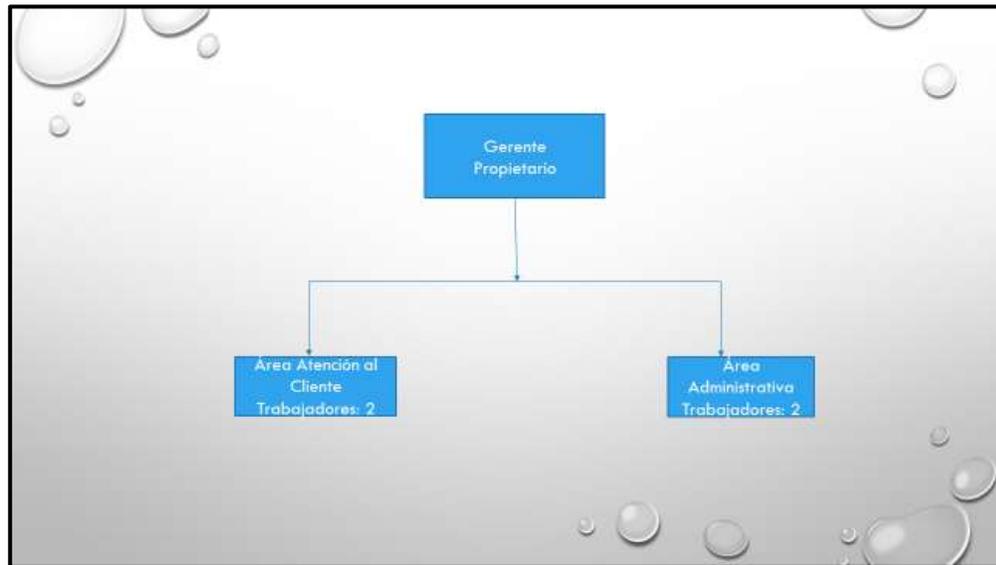


Figura 2.3 Estructura organizativa de ABASTOS PRISMI C.A

2.8 La industria de la venta de víveres

Las tiendas de comestibles son uno de los subsectores de la industria minorista, junto con otros seis subsectores. Contribuyen significativamente a mantener funcional la industria minorista. Además de eso, las tiendas de comestibles no son propiedad de grandes cadenas, a diferencia de los supermercados. En cambio, son propiedad de pequeños propietarios únicos. Hay casi 40,000 tiendas en los EE. UU. que venden comestibles. De estas 40.000 tiendas, más de 26.000 son simples tiendas de comestibles. Estas tiendas se especializan en alimentos. Esto muestra que, aunque las personas consideran que los supermercados son el nuevo lugar al que acudir, en realidad estas tiendas de comestibles ofrecen comestibles a la mayor parte de los EE. UU. Dado que las tiendas de comestibles son mucho más que supermercados, son responsables de dar empleo a muchas personas. En el caso de Venezuela, según indica el presidente de la Asociación Nacional de Supermercados y Autoservicios de Venezuela (ANSA), Italo Atencio, este sector económico genera 111 mil empleos directos y 444 mil empleos indirectos, para un total de 560 mil empleos. Atencio

indicó que esto representa cerca del 3 % del Producto Interno Bruto (PIB), además tiene la responsabilidad de llevar los productos alimenticios y otros productos a todos los venezolanos.

CAPÍTULO III

MARCO TEÓRICO

3.1 Antecedentes de la investigación

Según Arias, F. (2006): "Los antecedentes reflejan los avances y el estado actual del conocimiento en un área determinada y sirven de modelo o ejemplo para futuras investigaciones" (pág. 106).

Para el desarrollo del este trabajo de investigación, es necesario buscar antecedentes para conocer más sobre el área de estudios o de características y métodos a emplear. Algunas de las investigaciones que aportarán información a este trabajo son los siguientes:

Govender, P; Ghuman, S and D Singh, D (2022), publicaron un artículo titulado “LOW BACK PAIN AS AN OCCUPATIONAL RISK AMONG SUPERMARKET CASHIERS IN KWAZULU-NATAL, SOUTH AFRICA” en el cual se investigó la prevalencia y la intensidad del dolor lumbar entre los cajeros de supermercados en KwaZulu-Natal, Sudáfrica, se identificaron los factores de riesgo ocupacionales y no ocupacionales para el dolor lumbar. Como resultado de la investigación se encontró que el dolor lumbar fue común entre los cajeros de los supermercados en este estudio. También se encontró que los trabajadores mayores corren un mayor riesgo de tener dolor lumbar, que puede verse exacerbado por largas horas de trabajo. Estableciéndose que se deben implementar intervenciones en el lugar de trabajo, como programas ergonómicos, horarios de trabajo estructurados y definidos, e intervenciones en el hogar, como la terapia con ejercicios. Todos los aspectos tratados en el estudio son pertinentes para este Trabajo de Grado.

Chacín, Andrea (2018). Diseñó y ejecutó un trabajo investigativo el cual tuvo por título “PROPUESTA DE UN PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL QUE PERMITA CUMPLIR CON LAS LEYES DEL ESTADO VENEZOLANO, EN LA EMPRESA “AUTO VIDRIOS VALLE ABAJO, C.A.”. El objetivo principal del trabajo investigativo, se basó en la propuesta de un programa de seguridad y salud ocupacional que permita cumplir con lo establecido en la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (LOPCYMAT), en la empresa “Auto Vidrios Valle Abajo, C.A.”. La propuesta, fue el diseño y la implementación de un programa de seguridad y salud ocupacional que permitiera cumplir con las leyes del estado venezolano, en especial con las normas y reglamentos que establece la LOPCYMAT, las cuales favorecerían a la organización “Auto Vidrios Valle Abajo, C.A.”, y a los trabajadores con el objetivo de capacitarlos en cuanto a materia de seguridad y salud ocupacional, con la finalidad de mantener un ambiente de trabajo seguro y evitar cualquier sanción por parte de INPSASEL. Este trabajo, aportó las ideas y sirvió de modelo para la adaptación del programa de salud y seguridad laboral propuesto, a las normas nacionales referentes al ámbito de seguridad laboral, como, por ejemplo, LOPCYMAT.

Suniaga, Asunción y Suniaga, Jesús (2014). Realizaron una investigación con el siguiente título “PROPUESTA DE UN MODELO DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD LABORAL EN LAS UNIVERSIDADES VENEZOLANAS”. La investigación tuvo como objetivo principal proponer un Modelo de Gestión de Seguridad y Salud Laboral, que permitiera la adopción de medidas tendentes a garantizar el trabajo seguro dentro de los talleres de las Universidades Nacionales, tomando como caso de estudio la Universidad de Oriente, Núcleo Nueva Esparta (UDONE). Se encontró que existen riesgos puntuales que podrían afectar al personal operativo, siendo necesario para el control de dichos riesgos diseñar planes, una organización de las acciones en materia de Seguridad y Salud Laboral, una política de

prevención y el desarrollo de mecanismos de control requeridos para disminuir riesgos, accidentes y a su vez enfermedades profesionales. Se propuso un modelo de gestión y formatos diseñados que permitirían detectar los puntos que requieren especial atención, encontrar las fallas en las medidas de Seguridad y Salud Laboral implementadas, dar a conocer los riesgos implícitos en las actividades, lo que constituyó una herramienta valiosa para el control de las actividades y propiciar acciones tendientes a crear ambientes seguros de trabajo dentro de las instalaciones universitarias. Esta investigación sirvió como modelo para saber cómo estructurar y presentar los resultados obtenidos, para realizar el programa de salud y seguridad laboral que permita generar los correctivos para lograr un ambiente de trabajo seguro para el personal.

García, José y Rojas Simaray (2011). Empezaron la realización de un proyecto investigativo cuyo título fue “ANÁLISIS DE LAS CONDICIONES DE HIGIENE Y SEGURIDAD LABORAL DE LOS TRABAJADORES DE LA EMPRESA “COMPUTRONIC DE VENEZUELA, C.A” ubicada en el municipio Barinas, estado Barinas”. El trabajo de investigación se planteó como objetivo analizar los riesgos laborales a que están expuestos los empleados de la empresa Computronic de Venezuela, C.A. Se concluyó que los principales factores de riesgo que se presentan en la empresa son de tipo físico, químico, biológico y ergonómicos, los cuales pueden afectar la salud física y mental de los trabajadores; además, que los empleados están expuestos a varios accidentes si no toman las medidas preventivas, dichos accidentes pueden ser; por actos inseguros y condiciones inseguras, en especial de tipo eléctrico, porque no se le ha dado mantenimiento a las instalaciones. En razón de lo expuesto y tomando en consideración se elaboró una propuesta de lineamientos que contempló procedimientos para la identificación de los factores e incidencias, y el programa de correctivos de higiene y seguridad para reducir y prevenir los accidentes y enfermedades ocupacionales. Esta investigación, sirvió de orientación respecto a cómo clasificar los riesgos, de forma de que sea más práctica y sencilla para la identificación,

detección y posterior evaluación, con la finalidad de poder generar las propuestas adecuadas, según cada tipo de riesgo.

Parra, Anabel (2010). Procedió a realizar una investigación bajo el título “ELABORACIÓN DE UN PROGRAMA DE SALUD Y SEGURIDAD LABORAL EN LA EMPRESA DE COMIDA RÁPIDA “WENCO”, ubicada en Los Palos Grandes, Caracas. La propuesta tuvo como objetivo identificar, estimar, valorar y controlar los riesgos presentes para los empleados de la empresa. Luego de identificados y de valorados los riesgos, se realizó la propuesta, la cual fue diseñar y establecer un Programa de Seguridad y Salud Laboral para ser aplicado en esta sucursal de la empresa, y realizar las mejoras relacionadas según este programa para beneficio a corto, mediano y largo plazo de los empleados y de la propia empresa. Para la identificación, evaluación y valoración de los riesgos, dicha investigación aportó al presente trabajo la forma de cómo realizar el proceso, de manera de obtener de forma correcta y objetiva los datos que serán utilizados para evaluarlos y generar las propuestas respectivas.

Quintero Kristal y Simancas Arnaldo (2009). Realizaron un trabajo investigativo para optar por el título de grado de Ingeniero Industrial, de la universidad Rafael Urdaneta (URU), en Maracaibo, Zulia. La misma, tuvo como título “DISEÑO DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO BAJO LA NORMA TÉCNICA NT-01-2008 PARA EL GRUPO REGINA GAS C.A”. El objetivo general fue diseñar un Programa de Seguridad y Salud bajo la norma técnica Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo NT-01-2008. En la investigación, se realizaron análisis de riesgos por puestos de trabajo, los cuales fueron realizados siguiendo formatos de análisis de riesgos por puestos de trabajo. Los resultados obtenidos al finalizar la investigación arrojaron que la propuesta del programa ayudaría a disminuir las condiciones inseguras en la empresa, así como también aumentar el

conocimiento al personal en lo que a materia de Seguridad y Salud en el Trabajo se refiere, lo generaría una posible y considerable disminución de los actos inseguros y promovería la participación de los trabajadores en la seguridad del trabajo. Dicha investigación, fue de gran aporte para la identificación y evaluación de los riesgos por puestos de trabajo, en el proceso de diseño y estructuración del Programa de Seguridad y Salud bajo la norma técnica Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo NT-01-2008.

3.2 Bases teóricas

Las bases teóricas se constituyen en una revisión fundamental de las teorías existentes que sirve como hoja de ruta para desarrollar los argumentos que usará en la investigación. La base teórica establece los objetivos del proyecto y define sus tareas de investigación y desarrollo.

Los postulados teóricos sustentan las investigaciones y permiten esclarecer el tema en estudio, además de manejar conceptos orientados a evitar interpretaciones equívocas. Las bases teóricas según Palella y Martins (2006), son “El soporte principal del estudio. En él se amplía la descripción del problema, pues permite integrar la teoría con la investigación y establecer sus interrelaciones” (p. 67). En consecuencia, éstas permiten representar un sistema coordinado y coherente de conceptos para abordar el problema en estudio.

Tomando en consideración la bibliografía consultada, a continuación, se detallan algunas bases conceptuales, opiniones y aportes de diversos autores, cuyas obras tienen relación directa con la investigación planteada y a su vez permiten fundamentar la terminología empleada en la misma.

3.2.1 Seguridad social

La protección de la seguridad social está claramente definida en Convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) e instrumentos de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) como derecho humano básico, aunque solo una pequeña proporción de las personas en nuestro planeta realmente disfrutan. Definido en términos generales como un sistema de salud, pensión y desempleo basado en contribuciones. social, junto con la protección social financiada con impuestos beneficios, la seguridad social se ha convertido en un desafío en un mundo globalizado.

En general, la seguridad social se refiere principalmente a un campo de bienestar social relacionado con la protección social o la cobertura de las problemáticas socialmente reconocidas, como la salud, la pobreza, la vejez, las discapacidades, el desempleo, las familias con niños y otras. La OIT, en un documento publicado en 1991 denominado "Administración de la seguridad social" definió la seguridad social como:

La protección que la sociedad proporciona a sus miembros, mediante una serie de medidas públicas, contra las privaciones económicas y sociales que, de no ser así, ocasionarían la desaparición o una fuerte reducción de los ingresos por causa de enfermedad, maternidad, accidente de trabajo, o enfermedad laboral, desempleo, invalidez, vejez y muerte; y también la protección en forma de asistencia médica y de ayuda a las familias con hijos.

3.2.1.1 Objetivos de la seguridad social

La Seguridad Social Integral tiene como fin proteger a los habitantes de la República, de las contingencias de enfermedades y accidentes, sean o no de trabajo, cesantía, desempleo, maternidad, incapacidad temporal y parcial, invalidez, vejez, nupcialidad, muerte, sobrevivencia y cualquier otro riesgo que pueda ser objeto de

previsión social, así como de las cargas derivadas de la vida familiar y las necesidades de vivienda y recreación que tiene todo ser humano.

La Seguridad Social debe velar porque las personas que están en la imposibilidad sea temporal o permanente de obtener un ingreso, o que deben asumir responsabilidades financieras excepcionales, puedan seguir satisfaciendo sus necesidades, proporcionándoles, a tal efecto, recursos financieros o determinados servicios.

En el Artículo 86 de la Constitución Nacional de la República Bolivariana de Venezuela se establece que: “Toda persona tiene derecho a la Seguridad Social como servicio público de carácter no lucrativo que garantice la salud y la protección ante las contingencias”, artículo además enmarcado dentro del capítulo referente a los derechos sociales y de las familias.

Asimismo, los Artículos 83, 84 y 85 de la Constitución Nacional establecen el derecho a la salud y la creación de un sistema público nacional de salud integrado al sistema de seguridad social, en base a lo cual se enrumban los objetivos del Sistema de Seguridad Social.

En este orden de ideas, la seguridad en el campo laboral tiene como objetivos básicos según Ramírez (2008) los siguientes:

1. Evitar la lesión y muerte por accidente. Cuando ocurren accidentes laborales hay una pérdida de potencial humano y con ello una disminución de la productividad.

2. Reducción de los costos operativos de producción.

3. Mejorar la imagen de la empresa y, por ende, la seguridad del trabajador que así da un mayor rendimiento en el trabajo.

4. Contar con un sistema estadístico que permita detectar el avance y la disminución de los accidentes de trabajo, y las causas de los mismos.

5. Contar con los medios necesarios para montar un plan de seguridad que permita a la empresa desarrollar las medidas básicas de seguridad e higiene. (p. 38).

3.2.1.2 Principios fundamentales de la seguridad social

Moreno y García (2006), en su artículo denominado Sistema de Seguridad Social, señalan que la seguridad social integral se basa en los siguientes principios:

a) Universalidad: Es la garantía de protección para todas las personas amparadas por esta Ley, sin ninguna discriminación y en todas las etapas de la vida.

b) Solidaridad: Es la garantía de protección a los menos favorecidos en base a la participación de todos los contribuyentes al sistema.

c) Integralidad: Es la garantía de cobertura de todas las necesidades de previsión amparadas dentro del Sistema.

d) Unidad: Es la articulación de políticas, instituciones, procedimientos y prestaciones, a fin de alcanzar su objetivo.

e) Participación: Es el fortalecimiento del rol protagónico de todos los actores sociales, públicos y privados, involucrados en el Sistema de Seguridad Social Integral.

f) Autofinanciamiento: Es el funcionamiento del sistema en equilibrio financiero y actuarialmente sostenible.

g) Eficiencia: Es la mejor utilización de los recursos disponibles, para que los beneficios que esta Ley asegura sean prestados en forma oportuna, adecuada y suficiente.

3.2.2 Salud y Seguridad Laboral

La salud y la seguridad laboral, según Mendiver (2001), citado por Espinoza (2007), establece:

“Constituye una disciplina muy amplia que abarca múltiples campos especializados. En su sentido más general, debe tender entre otros a comprender tres sub áreas: salud, seguridad laboral y condiciones y medio ambiente de trabajo. Asimismo, debe garantizar: (a) el fomento y el mantenimiento del grado más elevado posible de bienestar físico, mental y social de los trabajadores, sea cual fuere su ocupación; (b) la prevención entre los trabajadores de las consecuencias negativas que sus condiciones de trabajo pueden tener en la salud; (c) la protección de los trabajadores en su lugar de empleo y (d) un entorno laboral adaptado a las necesidades físicas y mentales de los trabajadores.” (p. 106).

Al respecto, la Organización Internacional del Trabajo y la Organización Mundial de la Salud (2001), en una de sus publicaciones señalan que:

“La salud laboral tiene como finalidad promover y mantener el más alto nivel de bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las profesiones; prevenir todo daño causado a la salud de éstos por las condiciones de su trabajo; protegerlos en su empleo contra los riesgos resultantes de la existencia de agentes nocivos a su salud; colocar y mantener al trabajador en un empleo acorde con sus aptitudes fisiológicas y psicológicas y, en resumen, adaptar el trabajo al hombre y cada hombre a su tarea.”

Para que la práctica en materia de salud y seguridad laborales consiga cumplir con lo indicado anteriormente, son necesarias la colaboración y la participación de los empleadores y de los trabajadores en programas de salud y seguridad, y se deben

tener en cuenta distintas cuestiones relativas a la medicina laboral, la higiene industrial, la toxicología, la formación, la seguridad técnica, la ergonomía, la psicología, entre otros.

A menudo, se presta menos atención a los problemas de salud laboral que a los de seguridad laboral, porque generalmente es más difícil resolver aquéllos. Ahora bien, cuando se aborda la cuestión de la salud, también se aborda la de la seguridad, porque, por definición, un lugar de trabajo saludable es también un lugar de trabajo seguro. En cambio, puede que no sea cierto a la inversa, pues un lugar de trabajo considerado seguro no es forzosamente también un lugar de trabajo saludable. Lo importante es que hay que abordar en todos los lugares de trabajo los problemas de salud y de seguridad. En términos generales, la definición de salud y seguridad laborales que se ha dado abarca tanto la salud como la seguridad en sus contextos más amplios.

3.2.3 Salud ocupacional

La salud ocupacional se ocupa de todos los aspectos de la salud y la seguridad en el lugar de trabajo y tiene un fuerte enfoque en la prevención primaria de riesgos. La salud de los trabajadores tiene varios determinantes, incluidos los factores de riesgo en el lugar de trabajo que conducen a cánceres, accidentes, enfermedades musculoesqueléticas, enfermedades respiratorias, pérdida de audición, enfermedades circulatorias, trastornos relacionados con el estrés y enfermedades transmisibles y otras. El empleo y las condiciones de trabajo en la economía formal o informal abarcan otros determinantes importantes, como las horas de trabajo, el salario, las políticas en el lugar de trabajo relativas a la licencia de maternidad, las disposiciones sobre promoción y protección de la salud, etc.

Según la Organización Internacional del Trabajo (1952), la salud ocupacional “Es el conjunto de actividades multidisciplinarias encaminadas a la promoción, educación, prevención, control, recuperación y rehabilitación de los trabajadores, para protegerlos de los riesgos ocupacionales y ubicarlos en un ambiente de trabajo de acuerdo con sus condiciones fisiológicas”. En consecuencia, las principales áreas de la salud ocupacional son: medicina del trabajo, higiene industrial, seguridad industrial, ergonomía, factores psicosociales, riesgos, todas estas orientadas a promover y mantener el mayor grado posible de bienestar físico, mental y social de los trabajadores de los centros de trabajo, protegiéndolos en su empleo de todos los agentes perjudiciales para la salud.

3.2.4 Medicina del trabajo

La medicina del trabajo u ocupacional (también conocida como “salud ocupacional”) se enfoca en el tratamiento de lesiones y enfermedades relacionadas con el trabajo. Los médicos capacitados en medicina ocupacional diagnostican y tratan las lesiones relacionadas con el trabajo con mucha más eficacia que la mayoría de los médicos de atención primaria. Están al día con las regulaciones estatales para la salud y la seguridad de la fuerza laboral, para que puedan brindar el mejor tratamiento. planes y realizar exámenes reglamentarios. Los médicos de medicina ocupacional a menudo trabajan directamente con los empleadores para mantener las empresas en funcionamiento y los empleados seguros y saludables en el trabajo.

La medicina del trabajo busca de acuerdo a la Organización Mundial de la Salud y la Organización Internacional del Trabajo promover y mantener el más alto nivel de bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las profesiones, prevenir todo daño causado a la salud de los trabajadores por las condiciones de su trabajo, protegerlos en su empleo contra riesgos resultantes de la presencia de agentes

perjudiciales a la salud; colocar y mantener al trabajador en un empleo conveniente a sus aptitudes fisiológicas y psicológicas; en conclusión, adaptar el trabajo al hombre y cada hombre a su tarea.

En relación a la medicina ocupacional o del trabajo el Artículo 27 del Reglamento Parcial de la LOPCYMAT señala que se deben hacer exámenes periódicos a los trabajadores; en general, éstos pueden ser: examen pre-empleo, pre vacacional, postvacacional, de egreso y todos aquéllos pertinentes a la exposición de los factores de riesgo a los que se someta al trabajador.

3.2.5 Higiene ocupacional

La higiene ocupacional es la disciplina de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los peligros para la salud en el entorno laboral con el objetivo de proteger la salud y el bienestar de los trabajadores y salvaguardar a la comunidad en general.' La Higiene Ocupacional también ha sido definida como la práctica de identificación de agentes peligrosos; químicos, físicos y biológicos; en el lugar de trabajo que puedan causar enfermedades o molestias, evaluando la magnitud del riesgo por exposición a estos agentes peligrosos, y el control de esos riesgos para prevenir enfermedades a largo o corto plazo.

Ramírez (2008), señala que la higiene ocupacional se ocupa de:

“El medio ambiente laboral, y está estrechamente relacionada con reconocimiento, evaluación y control de aquellos factores ambientales que se originan en o por los lugares de trabajo y que pueden ser causales de enfermedades, perjuicios a la salud o al bienestar, incomodidades o ineficiencia entre los trabajadores, o entre los ciudadanos de la comunidad”. (p. 87).

3.2.6 Condiciones de trabajo seguras

Cuando la mayoría de las personas se refieren a los esfuerzos de salud y seguridad en el lugar de trabajo, se enfocan principalmente en eliminar los peligros en el lugar de trabajo para mantener a las personas a salvo de daños. Sin embargo, la Organización Mundial de la Salud establece directamente que “La salud es un estado de completo bienestar físico, mental y social y no meramente la ausencia de afecciones o enfermedades”. Esto implica que los empleadores y las organizaciones gubernamentales externas pueden hacer cumplir exhaustivamente la seguridad contra riesgos durante todo el día, pero sin prestar ninguna consideración a la salud general de los empleados, esos empleados aún pueden sufrir física, social o mentalmente.

La seguridad laboral se trata de condiciones de trabajo seguras y que promuevan el bienestar de los trabajadores. Aunque abarca temas tradicionalmente tratados bajo la rúbrica de "salud y seguridad en el trabajo", la seguridad en el trabajo significa más que eso. En otras palabras, no se trata sólo de mecanismos para proteger a los trabajadores contra riesgos, enfermedades y lesiones laborales; también se trata de los llamados flagelos modernos del estrés, el exceso de trabajo y el presentismo. Y se extiende a la violencia en el trabajo y la importante área del acoso en sus diversas formas.

El ámbito de aplicación de la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo está desarrollado en su artículo 4, en el que se especifica que las disposiciones en ella contenidas son aplicables a los trabajos efectuados bajo relación de dependencia por cuenta de un empresario, independientemente de la naturaleza del trabajo, lugar donde se ejecute, persiga o no fines de lucro y se realicen o no en mandato de una organización pública o privada. En general, toda prestación de servicios personales donde haya empresarios o empresarias y trabajadores o trabajadoras, sea

cual sea la forma que adopte, salvo las excepciones expresamente establecidas por la Ley.

Medicina Laboral de Venezuela C.A. (2019) recomienda que la seguridad y salud en el trabajo sea atendida por personal multidisciplinario como lo ordena la LOPCYMAT (medicina del trabajo, higiene, ergonomía y seguridad), lo cual permite obtener mejores resultados y reducir costos por inadecuada gestión de los recursos. El reconocimiento de los procesos peligrosos recibe varios nombres según los profesionales y la escuela de formación. El término más adecuado sería evaluación de puestos de trabajo. Otros profesionales y escuelas utilizan terminología como análisis de riesgos, matrices de riesgo y evaluación de riesgos. Siempre y cuando sea un estudio multidisciplinario (higiene, ergonomía y seguridad) obtienen el mismo resultado.

A los fines de la LOPCYMAT y su Reglamento, es muy importante que exista la evaluación de puestos de trabajo con la debida notificación de riesgos a cada trabajador y que éste firme en señal de conocimiento la carta de notificación de riesgo. Igualmente es primordial el adiestramiento que tenga o requiera el trabajador en la ejecución de sus funciones (16 horas trimestrales de capacitación).

3.2.6.1 Registro Nacional de los Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo (RNSSST)

La misión de los organismos del estado es garantizar que los empleados trabajen en un entorno seguro y saludable al establecer y hacer cumplir las normas y al brindar capacitación, divulgación, educación y asistencia. Los empleadores deben cumplir con todas las normas aplicables. También deben cumplir con la obligación de registrarse ante el estado.

La Norma Técnica del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo (NT-03-2016) en su artículo 25 establece que “los patronos, las patronas, las cooperativas y otras formas asociativas, comunitarias de carácter productivo o de servicios deben cumplir con los siguientes requisitos para inscribirse en el Registro Nacional de Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo, de conformidad con lo establecido en el artículo 29 del Reglamento Parcial de la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo:

1. Llenar vía electrónica a través de la página web del Instituto Nacional de Prevención, Salud y Seguridad Laborales el formulario de Registro Nacional de Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo, para posteriormente consignarlo en físico con los demás recaudos ante las unidades técnico administrativas del Instituto Nacional de Prevención, Salud y Seguridad Laborales.

En el caso de los servicios mancomunados tipo II, copia del convenio entre la mancomunidad y la empresa prestadora del servicio

Por lo señalado en el párrafo anterior queda claro que El Instituto Nacional de Prevención, Salud y Seguridad Laboral (INPSASEL) llevará un registro nacional de Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo y esta inscripción tendrá una vigencia de tres años renovables.

Es importante destacar que todo accidente que tenga el trabajador debe ser reportado por el patrono dentro de las 24 horas siguientes en las cuales ocurra el accidente o en el momento en que tenga conocimiento cierto de la ocurrencia del accidente y/o del diagnóstico. Deberá efectuarse la declaración en los formatos elaborados por el INPSASEL, entendiéndose como no efectuada aquella declaración que no cumpla con los requisitos previstos en el formato. Si el conocimiento del

accidente es a través del trabajador o de otra persona, es importante establecer el grado de parentesco o nexo con el trabajador, el nombre de quien hace la notificación y número de cédula. Cuando el legislador se refiere a accidentes son aquéllos que ocurran dentro o fuera del trabajo, en horario laboral.

Los Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo deberán desarrollar y mantener un sistema de vigilancia de la utilización del tiempo libre. Así mismo, presentarán informes trimestrales de vigilancia de la utilización del tiempo libre, en los formatos elaborados al efecto (cumplimiento de la jornada laboral, vacaciones, días de descanso obligatorios, días de descanso convencionales y horas extras que no excedan de las establecidas por la ley) (Medicina Laboral de Venezuela, 2019).

3.2.7 Riesgos laborales

Los riesgos laborales son riesgos asociados con el trabajo en ocupaciones específicas. Cada país tiene una variedad de leyes y reglamentos que se aplican a diferentes industrias en particular e incluso también se tienen estatutos relacionados con la jubilación por discapacidad después de la exposición a riesgos laborales. Un riesgo laboral es algo desagradable que se puede sufrir o experimentar como resultado de realizar un trabajo o pasatiempo. Un “riesgo laboral” es cualquier condición en el lugar de trabajo que cause un riesgo para la salud de los empleados. Los entes que se encargan de la Administración de Salud y Seguridad Ocupacional que tienen a cargo mantener seguros a los trabajadores, han definido seis categorías principales de riesgos laborales: seguridad, físicos, químicos, biológicos, ergonómicos y riesgos de la organización del trabajo.



Figura 3.1 Representación de riesgos laborales

Para el autor Ramírez, C. (2008); se entiende como riesgo o riesgos la medida de las pérdidas económicas, daños ambientales o lesiones humanas, en términos de probabilidad de ocurrencia de un accidente (frecuencia) y magnitud de las pérdidas, daños al ambiente o de las lesiones (consecuencias).

Desde otro punto de vista, el riesgo es una medida de magnitud de los daños frente a una situación peligrosa. El riesgo se mide asumiendo una determinada vulnerabilidad frente a cada tipo del peligro. Si bien no siempre se hace, debe distinguirse adecuadamente entre la peligrosidad (probabilidad de la ocurrencia de un peligro), vulnerabilidad (probabilidad de ocurrencia de daños dado que se ha presentado un peligro) y riesgo (propriadamente dicho). (Skoll, G y Korstanje, M. 2012)

Más informalmente se habla de riesgo para hablar de la ocurrencia ante un potencial perjuicio o daño para las unidades, las personas, las organizaciones o entidades (en general “bienes jurídicos protegidos”). Al respecto; cuanto mayor es la vulnerabilidad, mayor es el riesgo, pero cuanto más factible es el perjuicio o el daño, mayor es el peligro. Por tanto, el riesgo se refiere sólo a la teórica “posibilidad del daño” y bajo determinadas circunstancias.

3.2.8 Clasificación de riesgos laborales

Riesgo laboral. Significa la probabilidad de ocurrencia de consecuencias desfavorables para la salud y la seguridad de las personas que trabajan a partir de la influencia específica de los peligros en el trabajo y la gravedad de tales consecuencias. Los riesgos laborales son una ocurrencia común en la mayoría de los lugares de trabajo de hoy. Aunque algunas profesiones y ocupaciones son más peligrosas para la seguridad y el bienestar de los empleados que otras. Por ejemplo, ocupaciones y lugares de trabajo que manejen o usen sustancias químicas o requieran que los empleados trabajen en condiciones peligrosas, como en alturas, en espacios confinados, con herramientas afiladas o pesadas, u operen maquinaria. Los entes reguladores identifican las caídas desde alturas, resbalones y tropiezos, incendios y explosiones, trabajo en espacios confinados y accidentes relacionados con vehículos y transporte como algunas de las formas más comunes de peligros que enfrenta la fuerza laboral actual. Por lo tanto, se debe dar el debido énfasis a las preocupaciones sobre la exposición a riesgos por parte de estos trabajadores.

Entonces, ¿cómo deben proceder los empleadores para identificar y clasificar los riesgos en el lugar de trabajo? Antes de responder, primero se debe tener presente la que se entiende por un peligro. Se define el sustantivo peligro como, una fuente de peligro; el efecto de fuerzas impredecibles y no analizables en la determinación de eventos: Azar, Riesgo; o un evento fortuito: Accidente. Ahora bien, se debe tener claro el significado de lugar de trabajo o riesgos laborales. Al usar la definición de riesgo, se puede interpretar que un riesgo laboral es un accidente o un evento inesperado que posiblemente puede causar una enfermedad o lesión a una persona en el lugar de trabajo o en el desempeño de sus funciones laborales.

En el análisis y la descripción de las funciones y actividades que se desarrollan en un determinado proceso, se pueden determinar un sin número de los riesgos. Sin embargo; es necesario definirlos dentro de una clasificación de tipo objetiva y específica (Martínez; S.; 2015). Al respecto; dicha clasificación se establece de la siguiente forma:



Figura 3.2 Clasificación de Riesgos Laborales.

3.2.8.1 Riesgos mecánicos

Se entiende por riesgo mecánico el conjunto de los factores que tienen una acción mecánica (contactos y movimientos) de elementos, de equipos, máquinas y herramientas de trabajo; con la capacidad de ocasionar unas lesiones inmediatas (Martínez; S.; 2015). Entre los tipos de riesgos mecánicos se pueden destacar:

1. Caída de personas a distinto nivel. (Martínez; S.; 2015)

2. Caída de personas al mismo nivel.
3. Caída de objetos por desplome o derrumbamiento.
4. Caída de objetos en manipulación.
5. Caída de objetos desprendidos. (Martínez; S.; 2015)
6. Pisadas sobre objetos.
7. Choques contra objetos móviles e inmóviles.
8. Golpes/cortes por objetos o herramientas.
9. Proyección de fragmentos o partículas.
10. Atrapamientos por o entre objetos. (Martínez; S.; 2015)
11. Atrapamientos por vuelco de máquinas o vehículos.

3.2.8.2 Riesgos físicos

Son aquellos factores de riesgo relacionados con condiciones ambientales del entorno de trabajo; aquellas condiciones que generan afectación al trabajador en base al tiempo y el grado de exposición: ruido, temperatura, iluminación, presiones, vibraciones, radiación (de tipo ionizante o no ionizante), radiación infrarroja o ultravioleta. (Martínez; S.; 2015)

3.2.8.3 Riesgos químicos

Tienen relación directa a trabajos con manipulación o contacto directo con sustancias químicas que tienen la capacidad de generar daño a las personas o los bienes: exposición a diversidad de sustancias químicas que se presentan en la forma de polvos, vapores, gases o aerosoles. (Martínez; S.; 2015)

3.2.8.4 Riesgos biológicos

Se relaciona a aquellos entornos o ambientes de trabajo directo con microorganismos con un determinado ciclo de vida, que penetrando en el ser humano tienen la capacidad de generar alteraciones a la salud: virus, bacterias, hongos y parásitos. (Martínez; S.; 2015)

3.2.8.5 Riesgos ergonómicos

Este tipo de riesgos, se refiere a la relación existente entre el trabajador y su puesto de trabajo, con el objetivo de mejorar paulatinamente el confort del trabajador: levantamiento manual de cargas, posturas forzadas o asumidas (de pie o sentado), el movimiento corporal repetitivo, uso de pantallas de visualización de datos, entre otros. (Martínez; S.; 2015)

3.2.8.6 Riesgos psicosociales

Se refiere a factores relacionados con la organización del trabajo y relación que tienen las personas con sus compañeros, jefes y en general; con el entorno social del lugar donde se desenvuelven: carga de trabajo, características de tarea, relación con jefes – compañeros, estabilidad laboral, etc. (Martínez; S.; 2015)

Los factores de riesgo antes mencionados; tienen su metodología de identificación y evaluación; mediante los cuales se pueden establecer el nivel de exposición real que tienen los trabajadores y las consecuencias derivadas de tales condiciones. (Martínez; S.; 2015)

3.2.9 Accidentes de trabajo

Un accidente de trabajo es un hecho súbito que, por cualquier motivo, causa un daño físico o psíquico, y que ocurre durante la actividad laboral. El hecho que provoca el accidente de trabajo debe ser repentino. Esto es lo que lo distingue de la enfermedad profesional. Para que se reconozca el accidente de trabajo se deben cumplir las siguientes dos condiciones:

- Ha sido un acto accidental (repentino e inesperado) en el curso del trabajo
- El accidente causó daños físicos y/o psicológicos

Por lo tanto, el accidente debe ser atribuible a uno o más eventos que ocurrieron mientras estaba bajo la autoridad del empleador. También debe estar fechado con certeza. Se presume que el accidente es de origen profesional cuando se produce en las instalaciones de la empresa, incluso durante un descanso. Sin embargo, se puede renunciar a la calificación de accidente de trabajo si el hecho accidental es el resultado de actos no profesionales (por ejemplo, suicidio en el lugar de trabajo debido a problemas personales). Se considera accidente de trabajo el accidente que se produce durante un curso de formación profesional, incluso fuera del horario de trabajo.

Un accidente de trabajo, también conocido comúnmente como accidente laboral, es un evento imprevisto en el lugar de trabajo que resulta en una lesión o una pérdida para un empleado. Se describe como un evento discreto que ocurre en el curso normal

del trabajo y puede incluir eventos que ocurren en las instalaciones de la empresa o fuera de ella. Un accidente de trabajo puede resultar en daño físico o mental (o ambos), incluyendo lesiones, enfermedades o incluso la muerte. Los incidentes comunes que pueden considerarse accidentes de trabajo incluyen ataques de personas o incluso animales, cualquier caso de intoxicación aguda, resbalones o caídas en escaleras o aceras, y accidentes causados a bordo de cualquier medio de transporte.

Registrar un accidente de trabajo es muy importante, tanto por razones legales como morales. Se hace necesario que las organizaciones registren y notifiquen los accidentes, especialmente cuando:

- a. Hay un accidente que resulta en personas heridas
- b. El accidente estuvo relacionado con el trabajo.
- c. Es una lesión específica y notificable.

Es responsabilidad del empleador informar cualquier accidente laboral grave, propagación de enfermedades o cualquier incidente peligroso. Están obligados a informar:

1. muerte
2. cualquier lesión importante
3. cualquier incidente peligroso como derrumbes de andamios o fugas de gas
4. cualquier lesión que impida a los empleados hacer su trabajo correctamente durante más de tres días
5. cualquier propagación de la enfermedad

Es importante registrar y reportar los accidentes de trabajo por varias razones, además de los requisitos legales.

Las empresas pueden realizar una evaluación de riesgos exhaustiva después de un nuevo accidente para determinar qué salió mal. Si algunas de las medidas o protocolos de seguridad fallaron, es importante entender por qué. Las empresas a menudo registran los accidentes en el lugar de trabajo y luego realizan una investigación para determinar qué salió mal. Si se producen varios incidentes en circunstancias similares, es una clara indicación de que las medidas de seguridad y las políticas de gestión de riesgos propuestas por la empresa no son eficaces.

Dentro del ámbito legal, un accidente de trabajo se refiere a todo suceso imprevisto y repentino que ocasiona en el colaborador una lesión corporal o la perturbación funcional, o la muerte inmediata o posterior; con la ocasión o como consecuencia del trabajo que ejecuta por cuenta ajena. Así mismo; los accidentes de trabajo, además de generar unas pérdidas personales; generan pérdidas económicas para la empresa, ya que; un trabajador disminuido operativamente por algún tipo de la lesión, no tiene la capacidad de producir ni desempeñar sus actividades de manera adecuada. (Martínez; S.; 2015)

Adicionalmente; la seguridad y la salud dentro de una empresa, es responsabilidad de todas las personas que forman parte de ella; y con base a este principio, se puede considerar que los accidentes de trabajo se deben a fallos u omisiones en el sistema de gestión, ya que; independientemente de la responsabilidad directa que pueda o no tener la empresa, el fallo se radica en omisión de estándares establecidos por la empresa y la falta de implementación de una política de seguridad.

La base para establecer y generar un sistema de la gestión de seguridad y salud en el trabajo a prueba de fallos, según lo indicado en el apartado anterior, es “generando cultura de seguridad y salud a todos los niveles de una empresa”. (Martínez; S.; 2015)

3.2.10 Prevención de riesgos laborales en el área de Abastos

Los abastos y las tiendas de conveniencia tienen una variedad de problemas de seguridad que pueden convertirse en problemas serios para los propietarios. Desde resbalones y caídas hasta cortes y quemaduras, las tiendas de comestibles y las tiendas de conveniencia están constantemente en riesgo de pérdida de productividad y ganancias. Es importante que los propietarios de abastos y tiendas de conveniencia tomen medidas para mitigar estas amenazas a fin de evitar pérdidas financieras y daños a la reputación de sus tiendas. Según el National Floor Safety Institute (NFSI) de Estados Unidos, los resbalones y caídas representan más de 1 millón de visitas a la sala de emergencias de hospitales cada año y son la principal causa de reclamos de compensación laboral. Si un cliente se resbalara, cayera y sufriera una lesión mientras está en un supermercado o tienda de conveniencia, podría tener un reclamo muy costoso en sus manos. Las tiendas de víveres están plagadas de peligros de resbalones y caídas, especialmente en las tiendas más grandes donde el control constante puede ser difícil. Si bien no es posible eliminar las amenazas por completo, existen medidas que se pueden tomar para proteger a los clientes, empleados y la reputación del establecimiento.

1. Identifique el problema. Mirar informes de incidentes anteriores o su historial para ver si se puede realizar un seguimiento y una tendencia de incidentes. Esto ayudará a identificar áreas problemáticas (por ejemplo, departamentos específicos, exteriores, entradas, baños, etc.) y crear un plan de acción para minimizar los riesgos.

2. Controlar el medio ambiente. Los tapetes de paso en las entradas de las tiendas son útiles para capturar los desechos y absorber el agua antes de que los clientes ingresen a la tienda. Sin embargo, para asegurarse de que las alfombras no se conviertan en un peligro, hay que asegurarse de que se mantengan adecuadamente.

3. Mostrar señales de seguridad. Asegurarse de que cualquier amenaza de resbalón, tropiezo o caída esté claramente marcada. Usar letreros de piso mojado solo cuando el piso esté realmente mojado; ya que se corre el riesgo de que estos letreros sean ignorados si están afuera todos los días. Advertir a los clientes de las áreas donde necesitarán subir o bajar un paso. Asegurarse de que los escalones y las escaleras estén bien iluminados.

4. Limpiar los pisos regularmente. Implementar un programa de limpieza regular, incluida la eliminación de escombros u objetos extraños del piso (especialmente en el área de frutas y verduras), barrido y trapeado. El trapeado se debe realizar fuera de las horas pico cuando hay poco tráfico de visitantes.

3.2.11 Identificación y evaluación de riesgos laborales

La evaluación de riesgos es un término que se utiliza para describir el proceso o método general en el que se identifican peligros y factores de riesgo que tienen el potencial de causar daño (identificación de peligros). Se analiza y evalúa el riesgo asociado con ese peligro (análisis de riesgo y evaluación de riesgo). Se determinan formas apropiadas de eliminar el peligro o controlar el riesgo cuando el peligro no se puede eliminar (control de riesgo). Una evaluación de riesgos es una mirada minuciosa al lugar de trabajo para identificar aquellas cosas, situaciones, procesos, etc. que pueden causar daño, particularmente a las personas. Después de realizar la identificación, se analiza y evalúa la probabilidad y la gravedad del riesgo. Cuando se toma esta determinación, a continuación, puede decidir qué medidas deben implementarse para eliminar o controlar de manera efectiva que ocurra el daño.

Qué tipo de riesgos están presentes en qué entorno depende en gran medida del tipo de trabajo que realicen los empleados. Los peligros biológicos, por ejemplo,

prevalecen en hospitales, clínicas, laboratorios y otras profesiones médicas. Los riesgos ergonómicos son típicos de los empleados de oficina que se sientan detrás de un escritorio durante horas. Peligros químicos se podrían encontrar en una fábrica o en un trabajo industrial similar. Proteger la salud y la seguridad de los trabajadores es crucial para el éxito de una empresa. Como empleador, es su trabajo identificar los peligros asociados con su lugar de trabajo, evaluarlos, priorizarlos y finalmente implementar medidas de seguridad en el lugar de trabajo para prevenir o mitigar esos peligros. La gestión de la seguridad y salud es la piedra angular de un buen ambiente de trabajo.

El primer paso en la gestión de riesgos es identificar los peligros en el lugar de trabajo. Pueden pertenecer a cualquiera de las seis categorías establecidas como riesgos laborales. De hecho, muchos lugares de trabajo se enfrentan a más de un grupo de peligros. Las tres preguntas principales que debe hacerse al identificar (y evaluar) los riesgos laborales son:

¿Qué puede pasar?

¿Qué tan probable es que suceda?

¿Cuáles son las consecuencias de que ocurra?

Si bien ningún lugar de trabajo es igual a otro, hay un proceso paso a paso que se puede seguir para asegurarse de cubrir todas las bases en lo que respecta a los riesgos laborales.

Según planteamiento del autor Martínez; S. (2015); estos conceptos hacen referencia al proceso mediante el cual se reconoce la existencia de un riesgo en el entorno del trabajo, que podría ocasionar los daños a las personas o bienes de una empresa. Así mismo; permite determinar los factores de riesgo y sus agentes; circunstancias, naturaleza, posibles efectos y consecuencias de los mismos.

Por otro lado; la identificación de riesgos en cualquier actividad profesional supone la caracterización del lugar de trabajo identificándose diversos agentes peligrosos y grupos de trabajadores, potencialmente expuestos a los riesgos consiguientes.

Con base a este principio, cada factor de riesgo previamente identificado debe ser analizado objetivamente, con el fin de determinar el grado de peligrosidad del mismo. Dependiendo del entorno en el cual se desarrollan las actividades, se pueden establecer criterios básicos de la identificación de los factores de riesgo, pero la identificación real de un riesgo, se establece considerando todos aquellos factores que influyen en las actividades, su interrelación, frecuencia y tiempo específico de exposición.

Es necesario listar y definir en un perfil de funciones; todas las actividades que se ejecutan, y su grado de importancia, para realizar un análisis real de la exposición de un trabajador. (Martínez; S.; 2015)

3.2.12 Prevención de riesgos laborales

Los empresarios deben garantizar la seguridad y salud de sus trabajadores pero sin limitarse al cumplimiento de la legislación y la reparación de situaciones de riesgo, por lo que tienen la obligación de realizar evaluaciones de riesgo, adoptar medidas en situaciones de emergencia, proporcionar equipos de protección y garantizar la salud de los trabajadores, incluyendo mujeres embarazadas o en período de lactancia (asegurándose de que no realicen tareas que puedan ponerlas en riesgo a ellas o a su hijo/a por nacer).

Todos los empresarios deberán disponer de un servicio de prevención de riesgos para prestar asesoramiento y asistencia en las tareas de prevención y los empresarios deberán designar a uno o varios trabajadores para que se encarguen de estas actividades. En general, en empresas de menos de 10 trabajadores, este servicio podrá ser prestado directamente por el empresario, siempre que desarrolle habitualmente su actividad en el centro de trabajo y disponga de la capacidad necesaria para ello. En determinados casos también podrá utilizarse un servicio de prevención de riesgos externo.

El incumplimiento de las obligaciones en materia de prevención de riesgos laborales puede dar lugar a responsabilidades administrativas, laborales, penales y civiles. El reconocimiento, la prevención y el tratamiento de las enfermedades y accidentes laborales, así como la mejora de los sistemas de registro y notificación, son de alta prioridad para mejorar la salud laboral. Esto solo puede lograrse mejorando la seguridad y competencia del sistema de gestión de la salud. Los gerentes y trabajadores deben pensar en cómo eliminar, reducir y controlar los riesgos.

Cuatro pasos clave para reducir el riesgo:

1. Eliminar o minimizar los riesgos en su origen
2. Reducir los riesgos mediante controles de ingeniería u otras salvaguardas físicas
3. Proporcionar procedimientos de trabajo seguros
4. Proporcionar, usar y mantener el equipo de protección personal

Según opinión del autor Paramo, Y. (2012); refiere en relación a la prevención de los riesgos laborales a las diversas técnicas de actuación sobre los peligros dentro del ambiente de trabajo con el fin de suprimirlos y evitar sus consecuencias

perjudiciales. Al respecto; se debe afirmar que la seguridad no es un gasto sino una inversión por diferentes motivos, la paralización de actividad en el caso de riesgo grave e inminente con el perjuicio económico que ello conlleva o el cierre del centro de trabajo cuando se concurren las circunstancias de excepcional gravedad en las infracciones en materia de seguridad y salud en el trabajo, todo ello sin perjuicio de pago del salario o indemnizaciones que procedan.

Por todo ello; es necesario un cambio en la cultura empresarial, intentando favorecer la comunicación con los trabajadores; eliminando todos los riesgos, otorgando la formación e información correcta del uso de sistemas de gestión en la empresa para la prevención de riesgos, entendiéndose como gestión de la prevención de riesgos a las estrategias adecuadas de control; incluido diseño, proyección, investigación, organización, seguimiento y revisión de medidas preventivas, para eliminar y reducir al mínimo los riesgos. (Paramo, Y.; 2012)

3.2.13 Matriz de riesgo

En seguridad y salud en el trabajo, el proceso de evaluación de los riesgos de los peligros identificados considera tanto los eventos y exposiciones previsibles que pueden causar daño como la posibilidad o probabilidad de que ocurran. Para dar cuenta de ambos, un formato de tabla conocido como matriz de evaluación de riesgos utiliza filas y columnas para las categorías ordenadas de la gravedad previsible del daño y la posibilidad/probabilidad de que ocurra. Las celdas dentro de la tabla indican el nivel de riesgo. Cada categoría tiene una descripción de texto separada de la matriz, así como una palabra o frase que encabeza cada fila y columna. Idealmente, estos términos de encabezado ayudarán al equipo de evaluación de riesgos a distinguir entre las categorías.

Cada trabajo es diferente y, sin embargo, todos tienen una cosa en común: están asociados a muchos riesgos pequeños y grandes, que pueden causar accidentes o enfermedades profesionales. Pero, ¿cómo se puede evaluar de forma sistemática y objetiva la situación de riesgo en una empresa? Con la matriz de riesgos.

La base para una política integral de seguridad laboral en el lugar de trabajo es la evaluación de riesgos. Una matriz de riesgos se utiliza para visualizar situaciones de riesgo operacional y es el resultado del análisis y evaluación de riesgos. La matriz de riesgos se ha consolidado como un instrumento importante y de uso frecuente en el campo de la seguridad y salud en el trabajo. Con su ayuda, se pueden evaluar los riesgos según la empresa y el contexto laboral y se pueden introducir las medidas adecuadas de seguridad y salud en el trabajo. Para este propósito, los peligros individuales se asignan a uno de los tres niveles de riesgo (según el modelo, incluso hasta cinco), teniendo en cuenta su probabilidad de ocurrencia y la gravedad potencial del daño. Importante: Para clasificar los peligros, se puede usar estadísticas o estimar los riesgos según la experiencia y el sentido común. También es posible incluir características específicas de personas individuales (edad, altura, discapacidades) en la evaluación de riesgos. La matriz de riesgo generalmente se presenta en forma tabular. La gravedad del daño se anota (ascendente) en el eje x, la probabilidad de ocurrencia (ascendente) en el eje y. El riesgo máximo resulta de la combinación de una probabilidad muy alta de ocurrencia y una extensión (potencial) muy alta del daño.

Los siguientes niveles se utilizan inicialmente para clasificar la probabilidad de ocurrencia (eje y):

Muy bajo

Bajo

Medio

Alto

La matriz de riesgo constituye una herramienta de control y gestión utilizada para identificar actividades (procesos y productos) más importantes de una empresa u organización, asimismo; el tipo y nivel de riesgos inherentes a estas actividades, además de; factores exógenos y endógenos relacionados con cada uno de estos riesgos (factores de riesgo). Igualmente, permite evaluar la efectividad de una adecuada gestión y administración de riesgos financieros que pudieran impactar los resultados y, por ende; al logro de objetivos de la entidad. (Salazar, O.; 2010)

3.2.14 Ergonomía

El sistema hombre-máquina, tratando de conseguir un óptimo funcionamiento entre sí, para que las condiciones de trabajo del hombre sean las más adecuadas y seguras en la prevención de la salud, de la integridad física y del exceso de fatiga.

La organización *International Ergonomic Association* (IEA) que agrupa a todas las sociedades científicas a nivel mundial estableció desde el año 2000 la siguiente definición, que abarca la interdisciplinariedad que fundamenta a esta disciplina: Ergonomía (o Factores Humanos) es:

“ disciplina científica relacionada con la comprensión de las interacciones entre los seres humanos y los elementos de un sistema, y la profesión que aplica teoría, principios, datos y métodos de diseño para optimizar el bienestar humano y todo el desempeño del sistema.”

En este sentido, Ramírez (2008), destaca que la ergonomía como ciencia es: “la disciplina metódica y racional con miras a adaptar el trabajo al hombre y viceversa,

mediante la interacción o comunicación intrínseca entre el hombre, la máquina, la tarea y el entorno, que configura el sistema productivo de toda empresa” (p. 67).

Para que se cumpla el cometido de la ergonomía se deben adecuar los equipos con los cuales trabajará el empleado en función de sus características fisiológicas y psicológicas, con el fin de adaptar el equipo a la tarea del trabajador, aumentando de esta manera la productividad y evitando en la medida posible situaciones o causas potenciales de accidentes.

3.2.15 Técnicas de Ingeniería Industrial

3.2.15.1 Matriz de Evaluación de Factores Internos (MEFI o EFI)

La matriz EFI puede utilizarse para comparar diferentes procesos o sistemas; así se sabrá cuáles son más eficientes y adoptar las mejores prácticas. De igual forma, es fundamental para la toma de decisiones, establecer metas y medir el progreso en la implementación de mejoras.

La matriz de Evaluación de Factores Interna, evalúa la información interna de la empresa. Se realiza a través de una auditoría interna para de esta manera identificar Fortalezas y Debilidades. Esta se relaciona de manera directa con la dirección, organización, control y planeación de la organización. El desarrollo metodológico de MEFE y MEFI es similar, sin embargo, su fin es distinto. Sirve de igual forma que la MEFE para la formulación de estrategias. Debido a que sintetiza y valora a las áreas medulares de la organización lo que permite tener una visión inicial al contexto de la organización.

Antes de realizar cualquier planificación estratégica o incluso lanzar un nuevo producto al mercado, es importante entender cuáles son las fuerzas y debilidades. De esta forma

podrán ser consideradas y mejoradas antes que sea demasiado tarde. Para realizar una buena evaluación de los factores internos solamente es necesario seguir los pasos para la creación de la matriz EFI siendo bastante detallistas y específicos. Al realizar la matriz, ya se está haciendo una reflexión y descubriendo más profundamente la empresa, ya que algunas veces por la rutina diaria, muchas cosas pasan desapercibidas.

➤ **¿Cuál es la importancia de la matriz EFI?:**

Para decidir las estrategias a seguir, en marketing en el área comercial o en cualquier otro sector de la empresa implican un conocimiento general de la situación actual.

Ya sea antes de ejecutar algún proyecto o para determinar cuál será la próxima estrategia, es necesario **conocer los puntos fuertes y débiles**.

Es por este motivo que realizar una matriz de evaluación de factores internos es necesario antes de tomar una decisión importante para el negocio.

➤ **Pasos para realizar una matriz EFI:**

1. Crear un cuadro y llenarlo

En primer lugar, se debe hacer un cuadro con cuatro columnas. La primera será para que se coloque la lista de las fortalezas y debilidades del sector que se quiere analizar o de toda la empresa en el caso que busques un análisis general.

Se debe ser bastante **específico**. Se le debe dedicar un tiempo razonable a la lista, colocando en ella los factores que se han identificado.

Mientras más elementos tenga la lista mejor. Así se podrá tener una mejor visión general. Se empieza por las fortalezas y después se pasa a las debilidades. Una vez que se tengan como mínimo unos 10 elementos en la lista se pueden pasar a la siguiente etapa.

2. Establecer índices de valor

Después que se tiene la lista con las fuerzas y debilidades del negocio, se le atribuye una nota a cada uno de los elementos. Para eso se utiliza la segunda columna. Se le pone una nota que varíe entre 0,00 y 1,00 a cada uno de los factores de la lista. Donde **0 es un factor sin importancia y 1,00 es un factor muy importante** para el éxito. Al sumar las notas de todos los elementos de la lista el valor total debe ser 1,00. Por tanto, se debe tener cuidado al dar los valores a cada uno de los factores de la lista para que el total no pase este valor.

3. Clasificar los factores

Una vez que se completa la segunda columna se debe pasar a la tercera. En ella se coloca un valor entre 1 y 4 con las siguientes atribuciones:

- a) Debilidad Mayor.
- b) Debilidad Menor.
- c) Fortaleza Menor.
- d) Fortaleza Mayor.

Una vez que cada factor de la lista tiene su valor atribuido se puede pasar a la última columna.

4. Cruzar los datos añadidos

En este paso llegó el momento de **multiplicar la segunda con la tercera columna** de cada uno de los elementos de la lista, creando la cuarta columna.

5. Suma los factores para llegar a una conclusión

Una vez calculada la calificación ponderada de todos los factores se realiza el último paso. Sumar las calificaciones ponderadas de todos los elementos de la lista. El valor de esta suma dará entre 1,00 y 4,00, siendo que el valor promedio de la calificación total ponderada es 2,5. Si el resultado es menor a esta media quiere decir que el sector auditado es débil. En el caso que el resultado sea mayor que 2,5 quiere decir que es fuerte. A pesar de que el resultado final da una visión bastante clara de la situación, todo el proceso debe ser analizado. Las informaciones obtenidas para la creación de la matriz permiten tener un contacto real con informaciones que muchas veces pueden pasar desapercibidas.

La matriz EFI permite hacer un análisis en pocos pasos y de forma sencilla. Durante su creación posibilita hacer una reflexión de la situación, ya sea en su totalidad o en un área específica. La Matriz EFI es una forma práctica y sencilla de entender mejor la empresa.

3.2.15.2 Método William Fine

El Método Fine, también conocido como Cuantitativo-Mixto por su carácter semicuantitativo, fue desarrollado por William T. Fine y publicado el 8 de marzo de 1971 por el Laboratorio de Artillería Naval (*Naval Ordnance Laboratory*) norteamericano bajo el nombre “Evaluación Matemática para Controlar Riesgos” (*Mathematical Evaluation for controlling Hazars*). En aquel momento William T. Fine era el Jefe del departamento de Seguridad del *Naval Ordnance Laboratory*. En la

actualidad su método coexiste en el ámbito de la seguridad junto con el famoso «Método Mosler» y la sencillez de la «Matriz Probabilidad-Impacto».

El método de William Fine se utiliza para evaluar con precisión los riesgos para la salud, la toma de decisiones y la priorización de los peligros de acciones correctivas según el grado de riesgo. En este método, primero, se determina el resultado del peligro, la calificación de probabilidad y la clasificación del volumen de llamadas de cada actividad. El método de William Fine, es una técnica de evaluación de riesgos sistemática y organizada para identificar peligros potenciales y estimar el nivel de riesgo con el fin de gestionar el riesgo y reducirlo a un nivel aceptable. Para ello, después de identificar las actividades y procesos de la empresa, se identifican los riesgos y factores potenciales y luego se da a la severidad del impacto, la probabilidad de ocurrencia y las posibles consecuencias de la exposición a las personas, el medio ambiente y los equipos.

El método William Fine; es un procedimiento originalmente previsto para el control de los riesgos cuyas medidas usadas para reducción de los mismos eran de alto costo. Este método netamente probabilístico, permite calcular el grado de peligrosidad de cada riesgo identificado, a través de una fórmula matemática que vincula la probabilidad de ocurrencia del riesgo, las consecuencias que pueden originarse en caso de la ocurrencia del evento y la exposición a dicho riesgo. (Valencia, Á.; 2010)

Los accidentes son situaciones que al producirse, ocasionan daños a las cosas o lesiones a las personas. A partir de esta amplísima definición, la bibliografía técnica de los analistas de los accidentes va presentando distintos campos de estudio según las circunstancias que introduzcan en el ámbito de sus trabajos.

En general, el concepto accidente va unido a lo súbito o a lo inesperado para los que lo sufren. No así para quienes tienen la responsabilidad que prever que se produzcan, tales como las Administraciones, los sectores profesionales, los empresarios y en general, las organizaciones que deben velar para anticiparse con actuaciones preventivas. No siempre, sin embargo, la situación imprevista y súbita acaba en accidente por lo que ante muestras de estudio de accidentes reducidas se introducen nuevos aspectos como los incidentes (como momentos de dificultad detectados objetivamente aunque no generen daños a las cosas o lesiones a las personas), como los denominados peligros o conflictos que pueden traducirse en situaciones de evidente daño o lesión no consumados o como los riesgos como situación detectada de posible accidente potencial.

Hay otros analistas que incluyen en la accidentología o siniestralidad otros hechos como las catástrofes naturales (terremotos, ciclones, inundaciones, aludes, erupciones volcánicas, incendios forestales) o las guerras, aunque se trata de hechos que pueden afectar a colectivos importantes de personas que se ven heridos o muertos por politraumatismos, aplastamiento, quemaduras o ahogos cuya prevención presenta el conocimiento de otras especialidades y la aplicación de unas técnicas de grupo que, al parecer de otros expertos, se separan de las características particulares del accidente en sí, en cuyas circunstancias puede influir el comportamiento o actitud de la persona individual. Aparece así el concepto de la consideración de accidente a todo aquello que se produce en circunstancias súbitas o inesperadas pero previsibles e incluso corregibles sobre las que se pueden aplicar técnicas de evitación o paliación. Dentro de ese complejo campo, algunos analistas introducen conceptos como los de voluntariedad o no voluntariedad, conocimiento o desconocimiento, información o desinformación y responsabilidad o irresponsabilidad. Todos ellos subjetivos.

William Fine siempre creyó que los riesgos eran evaluables objetivamente y optó por demostrarnos que puede expresarse matemáticamente con un sencillo algoritmo. Y aunque solo se viene estudiando y aplicando su teoría en los accidentes laborales, es obvio que también lo puede ser en los accidentes laborales de tráfico y por lo tanto a los accidentes de circulación.

La fórmula de la Magnitud del Riesgo o Grado de Peligrosidad es la siguiente:

$$GP = C \times E \times P \quad (3.1)$$

Donde:

C= Consecuencias

E= Exposición

P= Probabilidad

Consecuencia (C): Se define como el daño debido al riesgo que se considera, incluyendo desgracias personales y daños materiales. Los valores numéricos asignados para las consecuencias más probables de un accidente se pueden ver en la siguiente tabla (ver tabla 3.1):

Tabla 3.1 Valoración de consecuencias.

VALOR	CONSECUENCIAS
10	Muerte y/o daños mayores a 6000 dólares
6	Lesiones incapacaces permanentes y/o daños entre 2000 y 6000 dólares
4	Lesiones con incapacidades no permanentes y/o daños entre 600 y 2000 dólares
1	Lesiones con heridas leves, contusiones, golpes y/o pequeños daños económicos.

Exposición (E): Se define como la frecuencia con que se presenta la situación de riesgo, siendo tal el primer acontecimiento indeseado que iniciaría la secuencia del accidente. Mientras más grande sea la exposición a una situación potencialmente peligrosa, mayor es el riesgo asociado a dicha situación. En la siguiente tabla se presenta una graduación de la frecuencia de exposición (ver tabla 3.2):

Tabla 3.2 Valoración de exposición.

VALOR	EXPOSICIÓN
10	La situación de riesgo ocurre continuamente o muchas veces al día
6	Frecuentemente una vez al día
2	Ocasionalmente o una vez por semana
1	Remotamente posible.

➤ Probabilidad (P): Este factor se refiere a la probabilidad de que una vez presentada la situación de riesgo, los acontecimientos de la secuencia completa del accidente se sucedan en el tiempo, originando accidente y consecuencias. (Ver tabla 3.3).

Tabla 3.3 Valoración de probabilidad

VALOR	PROBABILIDAD
10	Es el resultado más probable y esperado; si la situación de riesgo tiene lugar
7	Es completamente posible, nada extraño. Tiene una probabilidad de ocurrencia del 50%
4	Sería una rara coincidencia. Tiene una probabilidad del 20%
1	Nunca ha sucedido en muchos años de exposición el riesgo pero es concebible.

Los valores numéricos asignados a cada factor están basados en el juicio y experiencia del Jefe de Producción, que hace el cálculo y en los costos que la empresa pueda incurrir en cada caso.

Calculada la magnitud del grado de peligrosidad de cada riesgo (GP), utilizando un mismo juicio y criterio, se procede a ordenar según la gravedad relativa de sus consecuencias o pérdidas.

La siguiente tabla (ver tabla 3.4) presenta una ordenación posible que puede ser variable en función de la valoración de cada factor, de criterios económicos de la empresa y al número de tipos de actuación frente al riesgo establecido.

Tabla 3.4 Escala GP

G.P.	BAJO	MEDIO	ALTO
1	300	600	1000

- **ALTO:** Intervención inmediata de terminación o tratamiento del riesgo.
- **MEDIO:** Intervención a corto plazo.
- **BAJO:** Intervención a largo plazo o riesgo tolerable. Una vez obtenidos las distintas magnitudes de riesgo, se hace una lista ordenándolos según su gravedad.

➤ **Grado de repercusión:** El cálculo del grado de repercusión está dado por el factor de peligrosidad, multiplicado por un factor de ponderación que se lo obtiene de una tabla de acuerdo con el porcentaje de personas expuestas a dicho peligro.

$$GR = GP \times FP \quad (3.2)$$

Donde:

GR= Grado de repercusión.

GP= Grado de peligrosidad.

FP= Factor de ponderación.

El porcentaje de trabajadores expuestos se lo calcula de la siguiente forma:

$$\% \text{Expuestos} = (\text{Número de trabajadores expuestos}) / (\text{Número total de trabajadores}) \times 100 \quad (3.3)$$

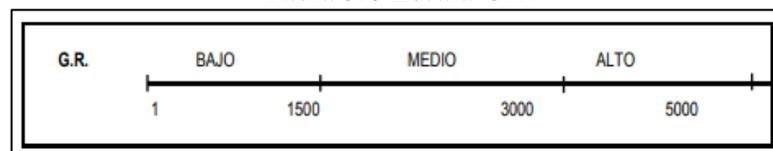
Donde el número de trabajadores expuestos se refiere a los trabajadores que se encuentran cercanos a la fuente del peligro. El número total de trabajadores se refiere al número de trabajadores que se encuentran laborando en el área donde se está realizando la identificación de riesgos. Una vez calculado el porcentaje de expuestos, se procede a designar el factor de ponderación, cuyo valor se lo encuentra en la siguiente tabla (ver tabla 3.5):

Tabla 3.5 Factor de ponderación

% EXPUESTO	FACTOR DE PONDERACIÓN
1 - 20 %	1
21 - 40 %	2
41 - 60 %	3
61 - 80 %	4
81 - 100 %	5

Una vez obtenido el valor del grado de repercusión para cada uno de los riesgos identificados se los procede a ordenar de acuerdo con la siguiente escala (ver tabla 3.6):

Tabla 3.6 Escala GR.



El principal objetivo de toda evaluación de riesgos es priorizar los mismos para empezar a atacar a los de mayor peligrosidad. Para esto se toma en cuenta la siguiente tabla (ver tabla 3.7):

Tabla 3.7 Orden de priorización de riesgos.

ORDEN DE PRIORIZACIÓN	
Peligrosidad	Repercusión
ALTO	ALTO
ALTO	MEDIO
ALTO	BAJO
MEDIO	ALTO
MEDIO	MEDIO
MEDIO	BAJO
BAJO	ALTO
BAJO	MEDIO
BAJO	BAJO

La aplicación directa de la evaluación de riesgos será:

1. Establecer prioridades para las actuaciones preventivas, ya que los riesgos están listados en orden de importancia.
2. Se empezará desde el grado de peligrosidad ALTO con repercusión ALTO.
3. Se considerarán riesgos significativos aquellos que su grado de priorización sean alto y medio con repercusión sea alta, media o baja en ese orden respectivamente.
4. El nivel de gravedad puede reducirse si se aplican medidas correctoras que reduzcan cualquiera de los factores consecuencias, exposición, probabilidad, por lo que variará el orden de importancia.
5. Es un criterio muy aceptado para evaluar programas de seguridad o para comparar resultados de programas de situaciones parecidas.

Pasos para aplicar el método:

1. Escriba la fecha de la evaluación, así como el área donde se desarrolle la actividad. Si se trata de evaluar un puesto de trabajo indíquelo. Si el trabajador opera alguna maquina indique su nombre y número de serie. Dependiendo de lo que este evaluando le pueden o no aplicar estos campos. Incluso puede sustituirlo, por ejemplo: puede sustituir <<Puesto>> por <<Evento>> si se trata digamos de “choque con Montacargas”.

2. Puede darle mejor presentación a su evaluación incluyendo fotos de la máquina, puesto de trabajo, área, etc. Se sugiere que si las incluye escriba en el campo 7 <<Observaciones>> lo que desea hacer notar.

3. Describa los peligros derivados de la actividad evaluada, tome en cuenta que estos varían de una actividad a otra, los que se indican son a modo de ejemplo. Puede insertar o eliminar filas dependiendo del alcance y profundidad de su análisis.

4. Por cada peligro identificado puede haber una o más consecuencias, descríbalas en base a su experiencia, tomando en consideración las estadísticas de accidentabilidad de su centro de trabajo, o bien por el sentido común. Puede insertar o eliminar filas dependiendo del alcance y profundidad de su análisis.

5. Pondere las Consecuencias, Exposición y Probabilidad, indicando con un “uno” (1) el valor que usted considere describa mejor la situación, al terminar notara que Excel calculara automáticamente el Grado de peligrosidad, ejemplo (ver tabla 3.8):

Tabla 3.8 Ponderación de los factores C, E y P.

Consecuencias						Exposición						Probabilidad						Grado de peligrosidad
a	b	c	d	e	f	a	b	c	d	e	f	a	b	c	d	e	f	
100	50	25	15	5	1	10	6	3	2	1	1	10	6	3	2	1	0	90.00
			1							1		1						

Cuando se sitúa en cada letra un comentario a modo de ayuda se visualizará, en el siguiente ejemplo se ha señalado la letra “d” en <<Consecuencias>>. (Ver tabla 3.9).

Tabla 3.9 Detalles de comentarios.

Consecuencias					Exposición
a	b	c	d	e	Lesiones extremadamente graves (amputaciones, incapacidades permanentes)
100	50	25	15	5	
			1		

IMPORTANTE: No coloque otra marca diferente al “uno” (1).

6. Al terminar notara en la columna de <<Prioridad>> la jerarquización del riesgo, se deberán tomar medidas de acuerdo a la siguiente tabla (ver tabla 310.):

Tabla 3.10 Tabla de criterios.

Grado de Peligrosidad	Clasificación del Riesgo	Medidas de Actuación
GP \geq 400	Prioridad 1	Se requiere corrección inmediata. La actividad debe ser detenida hasta que el riesgo se haya disminuido.
250 \leq GP $<$ 400	Prioridad 2	Requiere corrección inmediata.
200 \leq GP $<$ 250		El riesgo debe ser eliminado sin demora, pero la situación no es una emergencia.
85 \leq GP $<$ 200	Riesgo Aceptable	Precisa atención.
40 \leq GP $<$ 85		Posiblemente aceptable en la situación actual.

Para las prioridades 1 y 2 debe llenar esta sección. En caso que los riesgos resulten aceptables no será necesario llenar esta sección. Indique si se cuenta con procedimiento de trabajo, medidas de control (guardas, accesos restringidos, señalamientos, etc.); la información y formación del trabajador (cursos, capacitación, equipo de protección personal, etc.). Por último, determine si con estos elementos el riesgo está o no controlado.

7. Incluir la información adicional que considere relevante.

3.2.15.3 Diagrama de causa y efecto

La empresa consultora INGENIERÍA DE CALIDAD Y METROLOGÍA S.L., en su portal WEB, <https://icm-calidad.com/> indica que el Diagrama de Ishikawa, también llamado diagrama causa-efecto o “espina de pescado” es un método de análisis de causas utilizado habitualmente para problemas complejos en el área de calidad. El método puede también ser utilizado para el análisis de accidentes e incidentes. Sobre todo, en casos de accidentes graves ó incidentes de alto potencial, en los que el análisis además puede presentar complejidad y no se sabe a priori cuáles pueden ser las causas principales. Para el desarrollo del Diagrama se agrupan las causas en los cuatro aspectos que influyen en el desarrollo de la actividad de un puesto de trabajo, como son:

Método: Se debe determinar si existe instrucción o procedimiento de trabajo que especifique cómo debe desarrollar el trabajo el operario en condiciones de seguridad.

Persona: Se deben determinar los aspectos humanos que pueden haber contribuido a que ocurra el accidente/incidente: Situación anímica, permanencia en el trabajo, falta de formación, ...

Material: Se debe determinar qué equipos de protección individual utilizaba el operario en el momento del suceso, si estos son los adecuados o se deben mejorar e incluso si es necesario disponer de algún EPI más para desarrollar la actividad. Lo mismo puede ser para productos y sustancias peligrosas desde el punto de vista higiénico o ergonómico, ...

Máquina/Equipo/Instalación: Se deben determinar todos los factores de la máquina, equipo o instalación que durante el proceso de trabajo completo puedan haber sufrido una variación y contribuir así a que ocurra el accidente/incidente.

Para la representación del diagrama, se parte a la derecha de la hoja del suceso que ha ocasionado la pérdida y desde la izquierda se traza una flecha que divide la hoja en la que lo estamos representando por la mitad. Hacia esta línea central se dirigen cuatro flechas que agrupan cada una a los aspectos indicados (método, persona, material, equipo). Las causas que tienen que ver con cada uno de estos aspectos se agrupan en torno a cada flecha siguiendo el mismo sistema. Para completar dichas causas se puede utilizar el sistema de los cinco porqués. Cada antecedente encontrado al preguntar por qué, se sitúa en una flecha que según el nivel de por qué se va situando de forma paralela a la central que va a parar a la flecha principal del aspecto. Así, el siguiente antecedente estará en una flecha paralela a la del aspecto y que termina en la anterior horizontal. Y así hasta llegar a las causas raíz en cada rama.

Un diagrama de causa-efecto es una herramienta visual que se utiliza para organizar lógicamente las posibles causas de un problema o efecto específico al mostrarlas gráficamente con mayor detalle, lo que sugiere relaciones causales entre teorías. Un tipo popular también se conoce como espina de pescado o diagrama de Ishikawa. Esta herramienta de tipo grafica constituye valioso auxiliar con el fin de visualizar, de discutir, analizar y seleccionar las principales bases relevantes que conducen a un resultado determinado o un problema, según sea el caso.

Este diagrama está compuesto por una línea central, la cual representa el problema, y luego se encuentran líneas principales que apuntan a la línea central de manera inclinada, pero apuntando a las líneas principales representando las sub-causas

y/o las causas secundarias que hacen el problema y así sucesivamente, según sea necesario. (Hodson, W. 1996)

- Estructura del diagrama Causa-Efecto:

La estructura del Diagrama de Ishikawa es intuitiva: identifica un problema o efecto y luego enumera un conjunto de causas que potencialmente explican dicho comportamiento. Adicionalmente cada causa se puede desagregar con grado mayor de detalle en subcausas. Esto último resulta útil al momento de tomar acciones correctivas dado que se deberá actuar con precisión sobre el fenómeno que explica el comportamiento no deseado. En este contexto, una representación del Diagrama de Causa Efecto o Diagrama de Espina de Pescado tiene la siguiente forma (ver figura 3.3):

El diagrama causa-efecto está compuesto por un recuadro que constituye la cabeza del pescado, una línea principal, que constituye su columna, y de 4 a más líneas apuntando a la línea principal formando un ángulo de unos 70° , que constituyen sus espinas principales. Cada espina principal tiene a su vez varias espinas y cada una de ellas puede tener a su vez de dos a tres espinas menores más.

Esquemáticamente el diagrama causa-efecto tiene la siguiente forma:

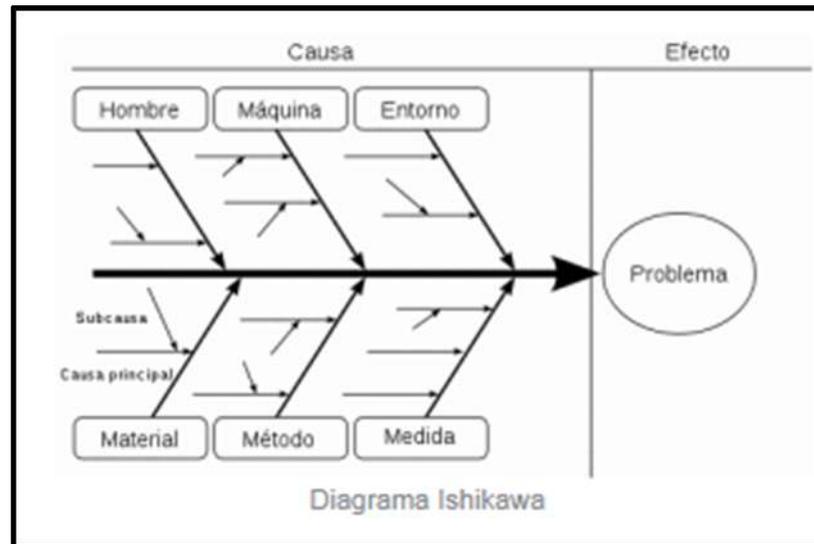


Figura 3.3 Esquema de 4n diagrama de causa efecto

Los pasos para su elaboración son los siguientes:

1. Constituir un equipo de personas multidisciplinar.
2. Partir de un diagrama en blanco. Lógicamente para ir rellenándolo desde cero
3. Escribir de forma concisa el problema o efecto que se está produciendo (la utilización de la técnica de los 5w+2h nos será de mucha utilidad).
4. Identificar las categorías dentro de las cuales se pueden clasificar las causas del problema. Generalmente estarán englobadas dentro de las 4M (máquina, mano de obra, método y materiales).
5. Identificar las causas. Mediante una lluvia de ideas y teniendo en cuenta las categorías encontradas, el equipo debe ir identificando las diferentes causas para el problema. Por lo general estas causas serán aspectos específicos, propios de cada categoría, y que al estar presentes de una u otra forma están generando el problema.

Las causas que se identifiquen se deberán ubicar en las espinas que confluyen hacia las espinas principales del pescado.

6. Preguntarse el porqué de cada causa (pero no más de 2 o 3 veces). En este punto el equipo debe utilizar la técnica de los 5 porqués. El objeto es averiguar el porqué de cada una de las causas anteriores.

3.2.15.4 Matriz de identificación de peligros y evaluación de riesgos (IPER)

La Matriz IPER es una herramienta de gestión que se utiliza para la Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos, está estructurada bajo la descripción detallada de los peligros, riesgos, severidad, probabilidad, controles y planes de tratamiento, bajo un enfoque que le otorga a la organización la optimización de la evaluación, control y monitoreo de los factores de riesgo identificados.

En este orden de ideas, mediante la combinación de la probabilidad de ocurrencia de un evento o suceso no deseado y el nivel de impacto que genera, se obtiene el nivel de riesgo que puede estar entre bajo, moderado y alto.

Pasos para completar una Matriz IPER:

1. Análisis de los procesos

Primero que nada, se deben especificar los diferentes procesos que serán analizados. Para un mejor resultado, se sugiere que se capacite al mayor número de empleados para que aprendan a reconocer los riesgos y a calificarlos. Los procesos a evaluar deben ser aquellos implementados de forma regular en la empresa.

En una empresa cuyo giro es la producción de cajas y materiales derivados del papel, por ejemplo, un proceso que vale la pena analizar debido a su importancia sería el de aplanamiento de cajas. En este ejemplo, se debe llevar un registro de todo lo que el proceso necesita para llevarse a cabo, identificar el número de incidentes que han ocurrido –si es el caso– realizando esta tarea, identificar a los responsables de que este proceso se realice y en caso de ser necesario, sugerir una acción que controle o mitigue los riesgos que aplanar una caja implique.

2. Reconocer los distintos tipos de riesgos

e reconoce el riesgo como una conjunción de la probabilidad de que ocurra un incidente y la severidad de este. Para la Matriz IPER, el riesgo será crucial para determinar si se requiere o no un control sobre el proceso estudiado. Los diferentes tipos de riesgo son:

1. Riesgo trivial: aquel riesgo que ha sido controlado y no representa una amenaza a la integridad de los trabajadores.
2. Riesgo tolerable: a pesar de no necesitar de una acción que lo revierta, estos riesgos deben mantenerse vigilados para asegurarnos de que no dañan la productividad
3. Riesgo moderado: aquél que requiera de alguna acción para ser revertido de forma permanente
4. Riesgo importante: cuando el proceso debe ser detenido hasta que el riesgo sea mitigado
5. Riesgo intolerable: cuando la situación pone en peligro la integridad de personas o bienes materiales. El proceso queda prohibido hasta que el riesgo sea controlado.

3. Identificar los peligros

Para implementación de la Matriz IPER, se le llamará peligro a la fuente que ocasione daño o potenciales accidentes. El peligro en una empresa, sobre todo en giros industriales, suele venir de una máquina, de un objeto mal instalado o incluso desde fuentes como el ruido, la gravedad, radiación, calor, etc. Para identificar los peligros, los métodos más frecuentes son la estadística de accidentes en la empresa, la observación e inspección a fondo, las auditorías e incluso la entrevista los trabajadores que se desarrollan en el escenario.

4. Evaluación y control de riesgos

Una vez que los procesos han sido inspeccionados a profundidad y se ha reconocido el tipo de riesgo que representan y la fuente de peligro que los ocasiona, es hora de evaluar su probabilidad y severidad. Estos son los formatos para evaluar la probabilidad de riesgo y severidad del peligro según la Matriz IPER (ver figura 3.4, 3.5):

Clasificación	Probabilidad	Puntaje
BAJA	El incidente se ha presentado una vez o nunca en el área (durante un año)	3
MEDIA	El incidente se ha presentado entre 2 a y 11 veces en el área (durante un año)	5
ALTA	El incidente se ha presentado 12 veces o más en el área (durante un año)	9

Figura 3.4 Evaluación de probabilidad

Clasificación	Severidad o Gravedad	Puntaje
LIGERAMENTE DAÑINO	Primeros Auxilios Menores, Rasguños, Contusiones, Erosiones Leves.	4
DAÑINO	Lesiones que requieren tratamiento médico, esguinces, torceduras, quemaduras, Fracturas, Dislocación, Laceración que requiere suturas, erosiones profundas.	6
EXTREMADAMENTE DAÑINO	Fatalidad – Para / Cuadriplejía – Ceguera, Incapacidad permanente, amputación, mutilación.	8

Figura 3.5 Evaluación de severidad.

Por lo tanto, la forma apropiada de valorar un peligro de forma estadística, se encuentra esta tabla que establece puntuación de daño según la probabilidad y severidad (ver tabla 3.11):

Tabla 3.11 Escala de valoración de peligros.

PROBABILIDAD	LIGERAMENTE DAÑINO (4)	DAÑINO (6)	EXTREMADAMENTE DAÑINO (8)
BAJA (3)	12 a 20 Riesgo Bajo	12 a 20 Riesgo Bajo	24 a 36 Riesgo Moderado
MEDIA (5)	12 a 20 Riesgo Bajo	24 a 36 Riesgo Moderado	40 a 54 Riesgo Importante
ALTA (9)	24 a 36 Riesgo Moderado	40 a 54 Riesgo Importante	60 a 72 Riesgo Crítico

La forma correcta de actuar ante los peligros identificados, así como su severidad y probabilidad de ocurrencia, es necesario controlar o mitigar de la forma que más resulte apropiada. Las formas más comunes de control (ordenadas de acuerdo a su prioridad, es decir, de las más adecuadas hasta los últimos recursos) son las siguientes:

- a. Eliminar el proceso: cuando se trata de riesgos importantes.
- b. Sustituir el proceso: encontrar un equivalente menos riesgoso.
- c. Control de ingeniería: reparar, reinstalar, etc.
- d. Control administrativo: planear el proceso de una forma diferente.

- e. Equipos de protección individual: ante riesgos tolerables el uso de casco, etc.

3.2.15.5 Análisis de trabajo seguro (ATS)

Es un método para identificar los peligros que generan riesgos de accidentes o enfermedades potenciales relacionados con cada etapa de un trabajo o tarea y el desarrollo de controles que en alguna forma eliminen o minimicen estos riesgos.

El proceso de ATS debe aplicarse a todas las tareas o procesos críticos o claves, y se desarrolla del siguiente modo:

- a. Seleccionar la tarea a analizar (tareas con alta frecuencia de accidentes, tareas con accidentes graves, tareas nuevas).
- b. Definir los pasos principales del trabajo o tarea.
- c. Identificar las posibles exposiciones a pérdidas (daños posibles a personas propiedad y proceso) producto de los peligros existentes.
- d. Desarrollar una evaluación de eficiencia (respóndase para cada paso preguntas como: ¿Quién?, ¿Dónde?, ¿Cuándo?, ¿Cuál?, ¿Por qué? y ¿Cómo? se puede realizar mejor dicho paso)
- e. Desarrollar controles para cada paso, con el fin de minimizar o controlar los riesgos generados.
- f. Escribir los procedimientos estándares de trabajo:
- g. Describa primero el propósito de la tarea.
- h. Describa paso a paso la forma correcta de cómo proceder.
- i. Expresar en cada paso "que hacer" y no "que no hacer".
- j. Presentar en un formato que sea claro, conciso y concreto.
- k. Entregar una copia del procedimiento.

- l. Proporcionar capacitación al personal asignado.
- m. Observar el correcto funcionamiento de lo planeado.

Como medida proactiva, el ATS identifica y elimina las posibles pérdidas, asegurándose que se cuente con procedimientos para diseñar, construir, mantener y operar instalaciones y equipos de manera segura. Actualizar y mejorar continuamente los ATS, informando a los empleados y contratistas, para que los entiendan y los cumplan, mantendrá la efectividad de la herramienta.

El proceso del Análisis de Trabajo Seguro lleva tiempo para desarrollar e implementar. Para algunos trabajos, el proceso ATS tal vez requiera más de un día. Un ATS debe planearse anticipadamente y debe hacerse durante un periodo normal de trabajo. Los miembros que se quieran escoger para el equipo de desarrollo de un ATS deben estar familiarizados con el proceso y entender las técnicas básicas de análisis de peligros. Es importante que participen los individuos que desempeñan la tarea.

3.2.15.6 Diagrama de flujo de procesos

Es una representación gráfica de una secuencia de actividades o acciones que implican un proceso determinado. Es decir, el flujograma consiste en representar gráficamente, situaciones, hechos, movimientos y relaciones de todo tipo mediante el uso de símbolos.

Esta herramienta es excelente para comprender un proceso e identificar las oportunidades de mejora que existen en el mismo; a la vez que permite diseñar un nuevo proceso partiendo de las mejoras identificadas.

□ Simbología

En la mayor parte de los diagramas que describen un proceso tenemos que se utilizan los siguientes símbolos. (Ver figura 3.6).

SIMBOLO	NOMBRE	DESCRIPCIÓN
○	OPERACIÓN	Indica las principales fases del proceso Agrega, modifica, montaje, etc.
□	INSPECCIÓN	Verifica la calidad y cantidad. En general no agrega valor.
→	TRANSPORTE	Indica el movimiento de materiales. Traslado de un lugar a otro.
D	ESPERA	Indica demora entre dos operaciones o abandono momentaneo.
▽	ALMACENAMIENTO	Indica depósito de un objeto bajo vigilancia en un almacén
◻	COMBINADA	Indica varias actividades simultáneas

Figura 3.6 Símbolos para el diagrama de flujo de proceso

3.2.15.7 Método RULA (Evaluación de la carga postural)

La evaluación rápida de las extremidades superiores, (método RULA), McAtamney y Corlett, 1993, es una herramienta de evaluación de riesgos en el lugar de trabajo basada en la ergonomía que le permite calcular el riesgo de carga musculo esquelética en las extremidades superiores y el cuello. RULA es fácil y rápido de usar y requiere un equipo costoso para completarlo. RULA está diseñado para ser una herramienta rápida, la herramienta publicada está validada y probada por McAtamney y Corlett y muchos otros como confiable. La puntuación final es una puntuación relativa de riesgo, no una puntuación absoluta de riesgo. RULA está destinado a ser parte de una encuesta de ergonomía más amplia. RULA es una herramienta de detección que evalúa la carga biomecánica y postural en todo el cuerpo con especial atención en el cuello, el tronco y las extremidades superiores. Una evaluación RULA

requiere poco tiempo para completarse y los puntajes generados encajan en una lista de acción que indica el nivel de intervención requerido. El útil sistema de puntuación de RULA permite tomar una instantánea de la postura de mayor riesgo adoptada durante la tarea. El sistema de puntuación se divide en cuatro niveles de acción con indicaciones sobre la urgencia de la investigación.

Uno de los factores de riesgo más comúnmente asociados a la aparición de trastornos de tipo músculo-esqueléticos es la excesiva carga postural. Si se adoptan posturas inadecuadas de forma continuada o repetida en el trabajo se genera fatiga y, a la larga, pueden ocasionarse problemas de salud. Así pues, la evaluación de la carga postural o carga estática, y su reducción en caso de ser necesario, es una de las medidas fundamentales a adoptar en la mejora de puestos de trabajo.

Existen diversos métodos que permiten la evaluación del riesgo asociado a la carga postural, diferenciándose por el ámbito de aplicación, la evaluación de posturas individuales o por conjuntos de posturas, los condicionantes para su aplicación o por las partes del cuerpo evaluadas o consideradas para su evaluación. Uno de los métodos observacionales para la evaluación de posturas más extendido en la práctica es el método RULA.

El método RULA fue desarrollado en 1993 por McAtamney y Corlett, de la Universidad de Nottingham (*Institute for Occupational Ergonomics*), con el objetivo de evaluar la exposición de los trabajadores a factores de riesgo que originan una elevada carga postural y que pueden ocasionar trastornos en los miembros superiores del cuerpo. Para la evaluación del riesgo se consideran en el método la postura adoptada, la duración y frecuencia de ésta y las fuerzas ejercidas cuando se mantiene.

Para una determinada postura RULA obtendrá una puntuación a partir de la cual se establece un determinado Nivel de Actuación. El Nivel de Actuación indicará si la postura es aceptable o en qué medida son necesarios cambios o rediseños en el puesto. En definitiva, RULA permite al evaluador detectar posibles problemas ergonómicos derivados de una excesiva carga postural.

El objetivo de RULA es valorar el grado de exposición del trabajador al riesgo por la adopción de posturas inadecuadas.

Aunque el método considere otros factores como las fuerzas ejercidas o la repetitividad, debe emplearse sólo para evaluar la carga postural.

RULA es el acrónimo de *Rapid Upper Limb Assessment* (Valoración Rápida de los Miembros Superiores). Aunque la aplicación del método requiera datos de otras partes del cuerpo (tronco, piernas...), la valoración es del riesgo en las extremidades superiores.

El método RULA evalúa posturas individuales y no conjuntos o secuencias de posturas, por ello, es necesario seleccionar aquellas posturas que serán evaluadas de entre las que adopta el trabajador en el puesto. Se seleccionarán aquellas que, a priori, supongan una mayor carga postural bien por su duración, bien por su frecuencia o porque presentan mayor desviación respecto a la posición neutra.

Para ello, el primer paso consiste en la observación de las tareas que desempeña el trabajador. Se observarán varios ciclos de trabajo y se determinarán las posturas que se evaluarán. Si el ciclo es muy largo o no existen ciclos, se pueden realizar evaluaciones a intervalos regulares. En este caso se considerará, además, el tiempo que pasa el trabajador en cada postura.

Las mediciones a realizar sobre las posturas adoptadas por el trabajador son fundamentalmente angulares (los ángulos que forman los diferentes miembros del cuerpo respecto a determinadas referencias). Estas mediciones pueden realizarse directamente sobre el trabajador mediante transportadores de ángulos, electrogoniómetros, o cualquier dispositivo que permita la toma de datos angulares. También es posible emplear fotografías del trabajador adoptando la postura estudiada y medir los ángulos sobre éstas. Si se utilizan fotografías es necesario realizar un número suficiente de tomas desde diferentes puntos de vista (alzado, perfil, vistas de detalle...). Es muy importante en este caso asegurarse de que los ángulos a medir aparecen en verdadera magnitud en las imágenes, es decir, que el plano en el que se encuentra el ángulo a medir es paralelo al plano de la cámara (Figura 4.1). Para esta tarea se puede emplear RULER, la herramienta de Ergonautas para medir ángulos sobre fotografías.

El método debe ser aplicado al lado derecho y al lado izquierdo del cuerpo por separado. El evaluador experto puede elegir a priori el lado que aparentemente esté sometido a mayor carga postural, pero en caso de duda es preferible analizar los dos (2) lados.

RULA evalúa posturas individuales y no conjuntos o secuencias de posturas. Selecciona aquellas que se evaluarán por su duración, por su frecuencia o porque presentan mayor desviación respecto a la posición neutra.

El año 1999 supuso para la República Bolivariana de Venezuela un cambio sustancial en cuanto al reconocimiento de derechos laborales y de protección atribuidos a la población trabajadora del país. La razón de ello no fue otra que la promulgación de la nueva Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, con la que se

produjo un salto cualitativo de enorme importancia en la concepción doctrinaria del Derecho Laboral, a partir del reconocimiento del trabajo, al igual que la educación, como “procesos fundamentales” para alcanzar los fines esenciales del Estado, así dispuesto en su artículo 3. De esta manera, el hecho social del trabajo, en la medida en que constituye además un proceso fundamental, pasa a ser considerado por la Constitución como un proceso social, el proceso social del trabajo. La promulgación de la presente Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras (LOTTT) resulta especialmente oportuna a la luz de la manera como la coyuntura política internacional ha evolucionado desde 1999. En este contexto, la República Bolivariana de Venezuela dio un paso al frente en su propósito de asegurar los derechos de la población, otorgando base legal a los mandatos constitucionales recibidos en 1999 e introduciendo una importante interpretación progresiva de los mismos. Desde finales del siglo XX, el marco normativo de Venezuela en materia laboral y de seguridad y salud en el trabajo ha ido desarrollándose, tanto a nivel estrictamente laboral como de seguridad y salud en el trabajo. En la actualidad, la legislación venezolana en cuanto a la protección de los empleados frente a los riesgos del trabajo viene principalmente reguladas por las siguientes normas jurídicas:

La realización de esta investigación tiene su fundamentación legal en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, los convenios internacionales, Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras, Ley Orgánica del Sistema de Seguridad Social, Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo, Reglamento Parcial de la Ley de Prevención en el Trabajo, Reglamento de las Condiciones de Higiene y Seguridad en el Trabajo y en las normas técnicas y normas COVENIN.

3.3.1 Constitución de la República Bolivariana de Venezuela

Es la ley suprema y el fundamento del ordenamiento jurídico de la nación. Define la organización jurídico-política que adopta la nación como un Estado democrático y social de Derecho y de Justicia, y todas las personas, así como los órganos que ejercen el Poder Público en la nación, están sujetos a esta Constitución. El artículo 87, del Capítulo V De los Derechos Sociales y de las Familias manifiesta: “Toda persona tiene derecho al trabajo y el deber de trabajar. El Estado garantizará la adopción de las medidas necesarias a los fines de que toda persona puede obtener ocupación productiva, que le proporcione una existencia digna y decorosa y le garantice el pleno ejercicio de este derecho. Es fin del Estado fomentar el empleo. La ley adoptará medidas tendentes a garantizar el ejercicio de los derechos laborales de los trabajadores y trabajadoras no dependientes. La libertad de trabajo no será sometida a otras restricciones que las que la ley establezca.

Todo patrono o patrona garantizará a sus trabajadores y trabajadoras condiciones de seguridad, higiene y ambiente de trabajo adecuados. El Estado adoptará medidas y creará instituciones que permitan el control y la promoción de estas condiciones”.

La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999), contiene en los artículos 19 y 23 aspectos vinculados con la seguridad social, en los cuales se establece que los tratados internacionales suscritos y ratificados por nuestro país tienen prioridad en su aplicación respecto al derecho interno. Venezuela ha suscrito varios convenios en materia de seguridad social, entre ellos: el Convenio Iberoamericano de Seguridad Social; el Tratado Iberoamericano de Seguridad Social; Instrumento Andino de Seguridad Social y su Reglamento; Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

El Artículo 83

Es un derecho social fundamental, obligación del Estado, que lo garantizará como parte del derecho a la vida. El Estado promoverá y desarrollará políticas orientadas a elevar la calidad de vida, el bienestar colectivo y el acceso a los servicios. Todas las personas tienen derecho a la protección de la salud, así como el deber de participar activamente en su promoción y defensa, y el de cumplir con las medidas sanitarias y de saneamiento que lo establezca la ley, de conformidad con los tratados y convenios internacionales suscritos y ratificados por la República...

En efecto todo ciudadano tiene el derecho a la salud y es obligación del Estado promoverlo para lograr una calidad de vida digna. Por lo tanto, toda persona tiene el deber de cumplir con las normas sanitarias y saneamientos establecidos en la ley.

De igual forma el Artículo 86 indica:

“...Toda persona tiene derecho a la seguridad social como servicio público de carácter no lucrativo, que garantice la salud y asegure protección en contingencias de maternidad, paternidad, enfermedad, invalidez, enfermedades catastróficas, discapacidad, necesidades especiales, riesgos laborales, pérdida de empleo, desempleo, vejez, viudedad, orfandad, vivienda, cargas derivadas de la vida familiar y cualquier otra circunstancia de previsión social. El Estado tiene la obligación de asegurar la efectividad de este derecho, creando un sistema de seguridad social universal, integral, de financiamiento solidario, unitario, eficiente y participativo, de contribuciones directas o indirectas. La ausencia de capacidad contributiva no será motivo para excluir a las personas de su protección. Los recursos financieros de la seguridad social no podrán ser destinados a otros fines...”

Por consiguiente y en relación al artículo anterior, la seguridad social es entendida y aceptada como un derecho que le asiste a toda persona de acceder, por lo menos, a una protección básica para satisfacer estados de necesidad.

Es un sistema de seguros perteneciente al Estado que proporciona recursos financieros y servicios médicos a las personas impedidas por enfermedad o por accidente.

Por otra parte, los Artículos 87 y 89 de la misma Constitución señalan:

Artículo 87: “Todo patrono o patrona garantizará a sus trabajadores y trabajadoras condiciones de seguridad, higiene y ambiente de trabajo adecuados. El Estado adoptará medidas y creará instituciones que permitan el control y la promoción de estas condiciones”.

El Artículo constitucional comentado establece, pues, que todo patrono debe ofrecer una seguridad adecuada, higiene y ambiente de trabajo digno para sus trabajadores.

Artículo 89:

“...El trabajo es un hecho social y gozará de la protección del Estado. La ley dispondrá lo necesario para mejorar las condiciones materiales, morales e intelectuales de los trabajadores y trabajadoras. Para el cumplimiento de esta obligación del Estado se establecen los siguientes principios: 1. Ninguna ley podrá establecer disposiciones que alteren la intangibilidad y progresividad de los derechos y beneficios laborales. En las relaciones laborales prevalece la realidad sobre las formas o apariencias. 2. Los derechos laborales son irrenunciables. Es nula toda acción, acuerdo o convenio que implique renuncia o menoscabo de estos derechos. Sólo es posible la transacción y convenimiento al

término de la relación laboral, de conformidad con los requisitos que establezca la ley.”

3. Cuando hubiere dudas acerca de la aplicación o concurrencia de varias normas, o en la interpretación de una determinada norma, se aplicará la más favorable al trabajador o trabajadora. La norma adoptada se aplicará en su integridad. 4. Toda medida o acto del patrono o patrona contrario a esta Constitución es nulo y no genera efecto alguno. 5. Se prohíbe todo tipo de discriminación por razones de política, edad, raza, sexo o credo o por cualquier otra condición. 6. Se prohíbe el trabajo de adolescentes en labores que puedan afectar su desarrollo integral. El Estado los o las protegerá contra cualquier explotación económica y social...

El artículo constitucional, resumiendo, establece que el trabajo es un hecho social y gozará de la protección del Estado, y para ello la ley dispondrá lo necesario a fin de mejorar las condiciones materiales, morales e intelectuales de los trabajadores y trabajadoras.

3.3.2 Organización Internacional del Trabajo

La Organización Internacional del Trabajo (OIT), en un documento publicado en 1991 denominado "Administración de la seguridad social" definió la seguridad social como:

“La protección que la sociedad proporciona a sus miembros, mediante una serie de medidas públicas, contra las privaciones económicas y sociales que, de no ser así, ocasionarían la desaparición o una fuerte reducción de los ingresos por causa de enfermedad, maternidad, accidente de trabajo, o enfermedad laboral, desempleo, invalidez, vejez y muerte; y también la protección en forma de asistencia médica y de ayuda a las familias con hijos.”

La Organización Internacional del Trabajo es la institución mundial responsable de la elaboración y supervisión de las Normas Internacionales del Trabajo. Es la única agencia de las Naciones Unidas de carácter “tripartito” ya que representantes de gobiernos, empleadores y trabajadores participan en conjunto en la elaboración de sus políticas y programas, así como la promoción del trabajo decente para todos. Esta forma singular de alcanzar acuerdos da una ventaja a la OIT, al incorporar el conocimiento “del mundo real” sobre empleo y trabajo.

En consecuencia, siendo que Venezuela forma parte de esta Organización, se puede considerar al menos, uno de estos convenios, a saber:

3.3.2.1 Convenio 102 OIT sobre la seguridad social (Norma Mínima) de 1952

Establece la norma mínima para el nivel de las prestaciones de la seguridad social y las condiciones para poder acceder a las mismas. Comprende las nueve ramas principales de la seguridad social, es decir: asistencia médica, enfermedad, desempleo, vejez, accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, familia, maternidad, invalidez y prestaciones de sobrevivientes.

Para garantizar que el convenio pueda aplicarse cualesquiera sean las circunstancias nacionales, el mismo ofrece a los estados la posibilidad de su ratificación, aceptando al menos tres de las nueve ramas y posteriormente, acatando las obligaciones derivadas de otras ramas, con lo que se permite alcanzar progresivamente todos los objetivos en él establecidos.

El nivel de prestaciones mínimas puede determinarse en relación con el nivel salarial del país de que se trate. Pueden preverse, asimismo, excepciones temporales

para aquellos países cuya economía y cuyos servicios médicos estén insuficientemente desarrollados, permitiéndoles, de este modo, restringir el ámbito de aplicación del convenio y la cobertura de las prestaciones otorgadas.

• **3.3.3 Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo, del 25 de julio de 2005.**

Esta Ley que promueve la implementación del Régimen de Seguridad y Salud en el Trabajo, en el marco del nuevo Sistema Seguridad Social, abarca la promoción de la salud de los trabajadores, la prevención de enfermedades profesionales y accidentes de trabajo, la atención, rehabilitación y reinserción de los trabajadores y establece las prestaciones dinerarias que correspondan por los daños ocasionados por enfermedades ocupacionales y accidentes de trabajo.

3.3.4 Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras, del 30 de abril del 2012

Al respecto; en la Ley Orgánica del Trabajo, Trabajadores y Trabajadoras, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.076, en la fecha del 7 de mayo de 2012. En su Capítulo V; y particularmente en el Artículo 43, sobre responsabilidad objetiva del patrono o patrona.

Artículo 43. Todo patrono o patrona garantizará a sus trabajadores o sus trabajadoras condiciones de seguridad, higiene y ambiente de trabajo adecuado, y son responsables por los accidentes laborales ocurridos y por las enfermedades ocupacionales acontecidas a los trabajadores, las trabajadoras, los aprendices, pasantes, becarios y becarias en la entidad de trabajo, o con motivo de causas relacionadas con el trabajo.

La responsabilidad del patrono o patrona se establecerá, exista o no la culpa o negligencia de su parte o de los trabajadores, trabajadoras, aprendices, pasantes, becarios o becarias, y se procederá conforme a esta Ley en materia de salud y seguridad laboral.

Normas Venezolanas COVENIN: Se trata de una larga lista de normas muy específicas, con carácter vinculante, que fueron elaboradas por la Comisión Venezolana de Normas Industriales hasta 2004.

3.3.5 Normas

3.3.5.1 Norma COVENIN 4004:2000. Sistema de Gestión de Seguridad e Higiene Ocupacional

Esta normativa describe los elementos que deben componer un Sistema de Gestión para la Seguridad e Higiene Ocupacional (SGSHO). El diseño e implantación de este tipo de sistemas están influidos por la legislación vigente, los riesgos laborales presentes, los objetivos, los productos, procesos y prácticas individuales de cada organización.

Aquellas empresas u organizaciones que deseen alcanzar criterios de excelencia en materia de salud y seguridad, deben estructurarse y funcionar de manera que puedan poner en práctica, de forma efectiva, sus políticas.

Deben ayudarse mediante la creación de una cultura positiva que asegure;

- a) La participación y el compromiso a todos los niveles.

- b) La comunicación eficaz que motive a los trabajadores a desarrollar sus tareas con seguridad.
- c) La promoción de aptitudes que permitan a todos los trabajadores hacer una contribución responsable al esfuerzo necesario en materia de salud y seguridad.
- d) El liderazgo visible y activo de la dirección para desarrollar y mantener el apoyo a una cultura de gestión que sea el denominador común compartido por todos los componentes de la organización.

Un SGSHO debe diseñarse para satisfacer las necesidades de la organización en materia de salud y seguridad, mejorar la productividad y proteger los intereses de la organización, cumpliendo con la legislación vigente y adoptando un compromiso de mejoramiento continuo de la acción preventiva.

3.4 Definición de términos básicos

3.4.1 Accidente del trabajo

Un accidente relacionado con el trabajo es cualquier evento no intencionado que ocurre en el curso del trabajo (excluyendo el trabajo doméstico) que conduce a una lesión o condición. También puede ser un Suceso Peligroso, una Enfermedad Profesional o accidentes de tráfico que ocurren en el lugar de trabajo o en el transcurso del trabajo, por ejemplo, un accidente de tráfico en el trayecto al trabajo en el transporte de la empresa. accidentes que son incidentales hacia o desde el trabajo, por ejemplo, resbalones y caídas dentro del lugar de trabajo, pero cuando no esté desempeñando funciones laborales oficiales, condiciones de naturaleza médica, como ataques

cardíacos o accidentes cerebrovasculares, que pueden ser desencadenadas por el trabajo.

Es importante entender la diferencia entre un accidente de trabajo y un incidente. Un incidente puede ser un casi accidente o un suceso peligroso, que debe informarse a oportunamente. Se debe pensar en un incidente como un accidente que está a punto de suceder. Es por eso que los incidentes deben ser investigados y reportados, para asegurar que no se repitan. Los incidentes en el lugar de trabajo no siempre resultan en lesiones; pero proporcionan detalles importantes que los investigadores pueden usar para determinar qué condujo al incidente en primer lugar. Un accidente de trabajo, como, resulta en una lesión o una muerte. Debe informarse al empleador y este tiene la responsabilidad de informarlo a las autoridades correspondientes. La organización debe producir un informe que especifique qué condujo al evento, incluido asegurarse de que los empleados y los empleadores cumplieran con los códigos de práctica y las reglamentaciones esenciales. También es importante identificar cualquier nuevo riesgo potencial para la salud y la seguridad y tomar las medidas correspondientes.

Para Gutiérrez, A.; (2011) Es toda lesión que una persona sufra a causa o con ocasión del trabajo y que le produzca incapacidad o muerte.

3.4.2 Actividad de trabajo

La entidad sistémica de acción humana cooperativa y con propósito, donde varios actores trabajan de manera organizada en un objeto de trabajo compartido para transformarlo en un resultado previsto, utilizando diferentes tipos de medios de trabajo y medios de cooperación y coordinación.

Según Gutierrez, es el conjunto de tareas u operaciones propias de una ocupación o labor. (Gutiérrez, A.; 2011)

3.4.3 Agente de riesgo

Los agentes de riesgo son agentes que pueden causar daño a la salud del trabajador. Entender la necesidad de la identificación y control de los agentes de riesgo es de suma importancia, ya que la elaboración de documentos como el Mapa de Riesgos y el PPRA requieren un conocimiento específico de estos agentes

Condición o acción que potencialmente puede provocar accidente o generar una enfermedad. (Gutiérrez, A.; 2011)

3.4.4 Contexto de trabajo

Los componentes políticos, económicos, sociales y tecnológicos que determinan estabilidad temporal de situación de trabajo. (Gutiérrez, A.; 2011)

3.4.5 Duración mínima de exposición

Número de horas mínimas al día en que el trabajador tiene exposición al factor de riesgo en el ámbito laboral. (Gutiérrez, A.; 2011)

3.4.6 Evaluación cualitativa

Se refiere a la valoración de condiciones del trabajo realizada sistemáticamente por un profesional experto, y utilizando criterios técnicos y metodologías cualitativas validadas. (Gutiérrez, A.; 2011)

3.4.7 Evaluación cuantitativa

Se refiere a la valoración de condiciones de trabajo realizada sistemáticamente por un profesional experto, y utilizando criterios técnicos y metodologías cuantitativas validadas. (Gutiérrez, A.; 2011)

3.4.8 Evaluación de riesgos

Consiste en un análisis sistemático de condiciones de trabajo para identificar factores de riesgo, evaluarlos; estudiar la posibilidad de eliminarlos, o en su defecto; definir las medidas de prevención. (Gutiérrez, A.; 2011)

3.4.9 Exposición

Contacto directo o indirecto con el agente de riesgo presente en el ámbito laboral. (Gutiérrez, A.; 2011)

3.4.10 Lesiones

Efectos negativos en la salud por la exposición en el trabajo a los procesos peligrosos, condiciones peligrosas y las condiciones inseguras e insalubres, existentes en el proceso productivo. (Gutiérrez, A.; 2011)

3.4.11 Medidas de prevención

Son las acciones individuales y colectivas que permiten la mejora de la seguridad y salud. Estas acciones están enfocadas a identificación, evaluación y control de los riesgos derivados de los procesos peligrosos. (Gutiérrez, A.; 2011).

3.4.12 Operación

Acción o conjunto de acciones realizadas durante ejecución de una tarea, a través de diferentes pasos. (Gutiérrez, A.; 2011).

3.4.13 Puesto de trabajo

Se refiere a la unidad de producción que es posible aislar a partir de las características materiales (materias primas, herramientas, máquinas), físicas (espacio de trabajo), ambientales (temperatura, vibración, ruido, calidad de aire), de la tarea (objetivos, procesos, métodos, resultados) y de información. (Gutiérrez, A.; 2011).

3.4.14 Riesgo mecánico

El conjunto de los factores físicos que pueden dar lugar a una lesión por acción mecánica de elementos de máquinas, herramientas, piezas a trabajar o materiales proyectados, sólidos o fluidos. (Gutiérrez, A.; 2011).

3.4.15 Seguridad

Grado ideal de compenetración del hombre, consigo mismo y con el medio ambiente que lo rodea, donde su salud, su integridad física y la satisfacción de todas

sus necesidades, estén garantizadas por un margen del 100% de probabilidad. (Gutiérrez, A.; 2011).

3.4.16 Tarea

Conjunto de operaciones, considerada como una unidad de trabajo a la que se puede asignar el inicio y final; que tiene un tiempo fijo, un método o un procedimiento de trabajo la cual requiere de esfuerzo físico y mental. (Gutiérrez, A.; 2011).

3.4.17 Trabajo

Se refiere a toda actividad humana libre, ya sea de tipo material o intelectual; permanente y/o transitoria, que una persona natural ejecuta conscientemente al servicio de otra, y cualquiera que sea su finalidad. (Gutiérrez, A.; 2011).

CAPÍTULO IV

MARCO METODOLÓGICO

En el presente capítulo se expone la manera como se va a realizar el estudio, los pasos para realizarlo, su método. Aquí debe responderse al nivel de profundidad a que se quiere llegar en el conocimiento propuesto, al método y a las técnicas que han de utilizarse en la recolección de la información. Estas últimas tienen relación con los aspectos metodológicos que se van a seguir en el estudio planteado y abarcan el tipo y diseño de la investigación, método de investigación, técnicas para la recolección de la información y tratamiento de las mismas.

4.1 Tipo de investigación

La investigación que se realizara en la empresa “Abastos Prismi C.A.”, es de tipo descriptiva, dado que las situaciones y los hechos se identificaron para analizar la situación actual de la empresa y así definir los diferentes objetivos nos conducirán a lograr la propuesta que se considera presentar. La investigación descriptiva es un método de investigación que describe las características de la población o fenómeno estudiado. Esta metodología descriptiva se enfoca más en el “qué” del sujeto de investigación que en el “por qué” del sujeto de investigación. El método se centra principalmente en describir la naturaleza de un segmento demográfico sin centrarse en "por qué" ocurre un fenómeno particular. En otras palabras, “describe” el tema de investigación sin cubrir “por qué” sucede. Características de la investigación descriptiva. El término investigación descriptiva se refiere entonces a las preguntas de investigación, el diseño del estudio y el análisis de datos realizado sobre ese tema. Se le llama un método de investigación observacional porque ninguna de las variables del estudio de investigación está influenciada de ninguna manera. La investigación descriptiva es un tipo de investigación que se utiliza para describir las características

de una población. Recopila datos que se utilizan para responder a una amplia gama de preguntas sobre qué, cuándo y cómo pertenecientes a una población o grupo en particular. La investigación descriptiva no responde preguntas sobre por qué ocurre un determinado fenómeno o cuáles son las causas. Las respuestas a tales preguntas se obtienen mejor a partir de estudios aleatorios y cuasi-experimentales. Sin embargo, los datos de los estudios descriptivos se pueden utilizar para examinar las relaciones (correlaciones) entre las variables. Si bien los hallazgos de los análisis correlacionales no son evidencia de causalidad, pueden ayudar a distinguir las variables que pueden ser importantes para explicar un fenómeno de aquellas que no lo son. Por lo tanto, la investigación descriptiva a menudo se usa para generar hipótesis que deben probarse utilizando diseños más rigurosos.

Según Arias, F. (2004), “La investigación descriptiva consiste en la caracterización de un hecho, fenómeno o grupo con el fin de restablecer su estructura o comportamiento”. La investigación descriptiva trabaja sobre realidades y sus características fundamentales es la de presentar una interpretación correcta. (P.22). Por otra parte, Tamayo y Tamayo M., en su libro *Proceso de Investigación Científica* (Pág. 35), definen la investigación descriptiva “comprende la descripción, registro, análisis e interpretación de la naturaleza actual, y la composición o proceso de los fenómenos. El enfoque se hace sobre conclusiones dominantes o sobre grupo de personas, grupo o cosas, se conduce o funciona en presente”.

Esta investigación se orientará hacia un nivel descriptivo ya que consistirá en generar información útil, la cual nos permitirá identificar y jerarquizar los riesgos laborales presentes en los puestos de trabajo de la empresa “Abastos Prismi C.A.”

También es de tipo proyectiva, debido a que genera una propuesta para la solución de los problemas que se están trabajando.

Hurtado (2000), referente a la investigación proyectiva cita “consiste en la elaboración de una propuesta o de un modelo, como solución a un problema o necesidad de tipo práctico, ya sea de un grupo social, o de una institución, en un área particular del conocimiento, a partir de un diagnóstico preciso de las necesidades del momento, los procesos explicativos o generadores involucrados y las tendencias futuras”. (p.325)

En el caso de la presente investigación se afirma que la misma es también de tipo proyectiva por cuanto se presentará una propuesta de un Plan de acción para control de los riesgos laborales presentes en los puestos de trabajo de la empresa “Abastos Prismi C.A.”.

Este estudio está orientado, a describir la situación actual en materia de seguridad y salud de la empresa antes mencionada, con la finalidad de representar la información obtenida una vez realizada la fase de observación del medio ambiente de trabajo, con la finalidad de presentar un conjunto de medidas específicas en materia de seguridad y medio ambiente laboral, según lo que establece la norma en esa materia y así cubrir la necesidad que tiene la misma de cumplir eficientemente con esta ley y de esta manera no correr riesgos de tipo fiscal, todo esto con la propósito de lograr los objetivos planteados y dejar un aporte final a la investigación.

4.2 Diseño de la investigación

En este mismo orden de ideas es importante enfatizar que el diseño de investigación es de campo, ya que la información necesaria para la realización del trabajo se obtendrá directamente de la realidad objeto de estudio, la Empresa “Abastos Prismi C.A.”

En cuanto diseño o a la estrategia de investigación de campo, el Manual de Trabajos de Grado, de Especialización y Maestrías y Tesis Doctorales de la Universidad Pedagógica Experimental Libertador (2006), la define como:

“El análisis sistémico de problemas en la realidad, con el propósito bien sea de describirlos, interpretarlos, entender su naturaleza y factores constituyentes, explicar sus causas y efectos o predecir su ocurrencia. Los datos de interés son recogidos en forma directa de la realidad.” (p. 18).

Por consiguiente, la investigación de campo permite observar sistemáticamente los problemas de la realidad. De tal manera los datos obtenidos son originales o primarios a fin de describirlos, analizarlos, explicar las causas y consecuencias que en materia de seguridad y salud presenta la Empresa “Abastos Prismi C.A.”. Es por ello que el trabajo se enmarca dentro de una estrategia de investigación de campo.

4.3 Población y muestra de la investigación

4.3.1 Población de la investigación

La población de una investigación también se conoce como una colección bien definida de individuos u objetos que se sabe que tienen características similares. Todos los individuos u objetos dentro de una determinada población suelen tener una característica o rasgo común y vinculante. Para que cualquier trabajo de investigación sea efectivo, es necesario seleccionar la población de estudio que realmente represente a toda la población. Antes de comenzar la investigación, la población objetivo debe ser identificada y acordada. Al designar y conocer la muestra con suficiente antelación, cualquier comentario que se considere inútil para el estudio será eliminado en gran medida. Si la investigación tiene como objetivo comprender la efectividad de un producto o servicio, entonces la población de estudio deben ser los clientes que lo han usado o que mejor se adaptan a sus necesidades y que usarán el producto/servicio.

Según Arias, F. (2012), la población, o en términos más precisos población objetivo, es un conjunto finito o infinito de los elementos con unas características comunes para los cuales serán extensivas todas las conclusiones de la investigación, ésta queda delimitada por el problema y por los objetivos del estudio.

En todo proyecto investigativo de campo, la información relacionada a las variables de estudios, va a ser extraída por medio de la población, las cuales son las unidades de análisis que aportan los datos necesarios para el estudio.

La población es “el conjunto de todos los casos que concuerdan con determinadas especificaciones”, según Hernández, Fernández y Baptista (2014 p.174).

Así mismo, Palella y Martins (2008) definen que la población es “un conjunto de unidades de las que desea obtener información sobre las que se va a generar conclusiones” (p.83).

Siguiendo estas definiciones, la población de esta investigación, está conformada por las cuatro (4) personas que laboran en la empresa “Abastos Prismi, C.A.”, de la siguiente forma:

Tabla 4.1 Población de la investigación.

Personal de la empresa (población de estudio): 4 personas		
Área	Área administrativa	Área Atención al cliente
Cantidad de personal	2 personas	2 personas

4.3.2 Muestra de la investigación

La muestra se define como un conjunto de objetos y sujetos procedentes de una población; es decir de un subgrupo de la población, cuando ésta es definida como un conjunto de los elementos que cumplen con determinadas especificaciones.

Monje, C. (2011), establece que de una población se pueden seleccionar diferentes muestras. Sin embargo, Hernández (Citado por Castro en 2003), afirma el criterio de que; “si la población es menor a cincuenta (50) individuos, la población es igual a la muestra”.

Fundamentado en estos conceptos, la muestra se seleccionó por muestreo a criterio, y fue de un total de cuatro (4) personas, que son las que laboran en la empresa “Abastos Prismi, C.A”, y que representan el 100% de la población, y se seleccionaron debido a que son los únicos empleados de la empresa, y se prevé que el programa de seguridad y salud laboral, cubra a todos los empleados dentro de la misma.

4.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos

4.4.1 Técnicas de recolección de datos

La obtención de los datos requeridos para la ejecución cabal de la investigación planteada en este documento se requerirán las técnicas que a continuación se mencionarán

4.4.1.1 Observación directa

La observación directa, también conocida como estudio observacional, es un método de recopilación de información evaluativa en el que el evaluador observa al sujeto en su entorno habitual sin alterar ese entorno. La observación directa se utiliza cuando otros procedimientos de recopilación de datos, como encuestas, cuestionarios, etc., no son efectivos; cuando el objetivo es evaluar un proceso, evento o situación de comportamiento en curso; o cuando hay resultados físicos que se pueden ver fácilmente. La observación directa puede ser abierta, cuando el sujeto y los individuos del entorno conocen el propósito de la observación, o encubierta, cuando el sujeto y los

individuos del entorno desconocen el propósito de la observación. Las observaciones directas estructuradas son más apropiadas cuando se necesita recopilar información estandarizada y dan como resultado datos cuantitativos. La observación directa no estructurada analiza la ocurrencia natural y proporciona datos cualitativos.

Es una técnica de carácter primario aplicada en las estrategias de investigación de campo que permite a través de los sentidos propios del individuo (vista, tacto, oído y olfato) percibir de primera mano y; directamente de las diversas fuentes primarias las principales características o aspectos constitutivos que definen la situación, el hecho o la circunstancia presente dentro del entorno o ambiente en la empresa “Abastos Prismi, C.A”.

4.4.1.2 Revisión documental

En este tipo de investigación su uso principal es evaluar varios documentos en aras del valor social o histórico. Los investigadores también realizan investigaciones documentales para estudiar múltiples documentos relacionados con eventos o personas. La investigación documental es la investigación realizada mediante el uso de documentos oficiales o documentos personales como fuente de información. Los documentos pueden incluir cualquier cosa de lo siguiente: Periódicos, Sellos, diarios, mapas, volantes, directorios, pinturas, publicaciones estadísticas gubernamentales, fotografías, archivos de computadora, entre otros. Es posible que los anteriores no se ajusten a la factura tradicional de un "documento", pero las empresas pueden usarlos para la investigación documental, ya que contienen información. La investigación documental es similar al análisis de contenido, que consiste en estudiar la información existente registrada en medios, textos y elementos físicos. Aquí, no se requiere la recopilación de datos de personas para realizar una investigación. Por lo tanto, este es un excelente ejemplo de investigación secundaria. Es esencial considerar la calidad de los documentos al usarlos como evidencia. Debe tenerse en cuenta que, a diferencia

de las encuestas y las entrevistas de investigación, los registros se publican/generan originalmente sin tener en cuenta el propósito de la investigación. Es una buena práctica cotejar los documentos con otros documentos similares antes de tomar una decisión.

A través de esta se procederá a la consulta y comprobación de la información relacionada con la temática en estudio, estando disponible en materiales bibliográficos y referenciales diversos; esto con el propósito de sustentar satisfactoriamente y, a su vez; dar cumplimiento pleno a los objetivos propuestos dentro del mismo, es decir; la investigación.

4.4.1.3 Entrevista no estructurada

El diálogo directo sin intermediación entre el investigador y los entrevistados permite obtener las opiniones o criterios y respuestas a las cuestiones planteadas que permitirán entender en toda su magnitud la percepción que tienen los trabajadores en la empresa “Abastos Prismi, C.A”. sobre los riesgos existentes, sus causas, consecuencias y posibles soluciones de acuerdo a sus inquietudes y criterios personales.

4.4.2 Instrumentos de recolección de datos

Son las herramientas utilizadas por los investigadores para recopilar datos en el proceso de investigación. Los instrumentos comunes de recolección de datos en investigación incluyen entrevistas, cuestionarios, análisis documental y observación. El proceso de recopilar y analizar datos precisos de varias fuentes para encontrar respuestas a problemas de investigación, tendencias y probabilidades, etc., para evaluar posibles resultados se conoce como recopilación de datos.

Se entiende por instrumentos para la recolección de datos a cualquier herramienta, dispositivo, equipo o instrumento que permita registrar sistemáticamente el proceso de recolección de los datos e información que se emplearán en el desarrollo de la investigación. En el caso específico de la investigación que aquí se desarrolla se podrán utilizar los siguientes instrumentos prácticos:

a. Cuaderno de campo: su portabilidad y facilidad de uso permitirá efectuar un proceso del monitoreo diario, sistemático y permanente, donde se encuentren los investigadores, de cada uno de los hechos o los fenómenos susceptibles al análisis y posterior interpretación.

b. Libreta de notas: permite este instrumento ser utilizado con el propósito de llevar a cabo un registro físico consistente de anotaciones o descripciones en prosa sobre los eventos relevantes para la investigación.

c. Guía o formato para la observación directa: a través de este instrumento, se podrá registrar de forma minuciosa datos e información siguiendo un orden cronológico, práctico y concreto; para derivar de ellos el análisis de una situación o contexto en específico.

d. Guía o formato para entrevistas: por medio de esta guía se pretenderá conocerse lo que hacen, perciben, opinan o plantean cada uno de los elementos sometidos al proceso de las entrevistas; y con relación a la situación o contexto en específico manifestado dentro del ambiente o entorno laboral.

4.5 Técnicas de ingeniería industrial a aplicar

Existe una gran variedad de técnicas o procedimientos, cuya aplicación permite el abordaje apropiado de un problema, situación o hecho concreto; para el cual se

espera ofrecer una solución factible, adecuada y ejecutable y considerando un uso racional de los recursos.

En consecuencia; la presente investigación será abordada a partir de una serie de técnicas de la rama de la Ingeniería Industrial, las cuales son:

4.5.1 Matriz de Evaluación de Factores Internos (MEFI)

Se empleó para realizar un chequeo interno en el Abasto Prismi C.A, logrando comprender cada una de sus fortalezas y debilidades, permitiendo así analizar la situación actual del Abasto.

4.5.2 Matriz IPER

Ésta técnica denominada Matriz de Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos (IPER), fue empleada para identificar los peligros y riesgos existentes en el Abasto Prismi C.A, permitiendo además la evaluación de riesgos, control, seguimiento y comunicación de los riesgos, relacionados con las diferentes actividades y procesos del Abasto en estudio

4.5.3 Análisis de trabajo seguro (ATS)

Ésta técnica se empleó para lograr identificar riesgos que produzcan peligros o riesgos de enfermedades o accidentes graves, respectivos a cada tarea o proceso del trabajo en Abasto Prismi C.A, y para desarrollar acciones de control que permitan minimizar o eliminar los riesgos identificados.

4.5.4 Técnica de la Norma COVENIN 4004-2000

Técnica que se encuentra dentro de la Norma COVENIN 4004-2000, se usó para evaluar los riesgos en las áreas del abasto, a partir de la probabilidad, severidad y estimación del riesgo.

4.5.5 Diagrama de flujo de procesos

Se empleó para describir los procesos que se realizan dentro del abasto en estudio, y que realiza cada empleado.

4.5.6 Matriz FODA

El análisis FODA es un marco para identificar y analizar las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas de una organización. El objetivo principal del análisis FODA es aumentar la conciencia de los factores que intervienen en la toma de una decisión comercial o en el establecimiento de una estrategia comercial. Para ello, el FODA analiza el entorno interno y externo y los factores que pueden impactar en la viabilidad de una decisión. Las empresas suelen utilizar el análisis FODA, pero también lo utilizan las organizaciones sin fines de lucro y, en menor grado, los individuos para realizar evaluaciones personales. FODA también se utiliza para evaluar iniciativas, productos o proyectos. Como ejemplo, se podría usar FODA para ayudar a crear una plantilla de planificación comercial estratégica o realizar un análisis competitivo. El marco FODA se acredita a Albert Humphrey, quien probó el enfoque en las décadas de 1960 y 1970 en el Instituto de Investigación de Stanford. El análisis FODA se desarrolló originalmente para empresas y se basó en datos de empresas Fortune 500. Ha sido adoptado por organizaciones de todo tipo como una ayuda para la lluvia de ideas para tomar decisiones comerciales.

El análisis DAFO (Debilidades, Amenazas, Fortalezas, Oportunidades), también conocido como análisis FODA, es una herramienta de estudio de la situación de una empresa, institución, proyecto o persona, analizando sus características internas (Debilidades y Fortalezas) y su situación externa (Amenazas y Oportunidades) en una matriz cuadrada.

Proviene de las siglas en inglés SWOT (*Strengths, Weaknesses, Opportunities y Threats*).¹ Es una herramienta para conocer la situación real en que se encuentra una organización, empresa, o proyecto, y planear una estrategia de futuro.

Se considera que esta técnica fue originalmente propuesta por Albert S. Humphrey durante los años sesenta y setenta en los Estados Unidos durante una investigación del Instituto de Investigaciones de Stanford que tenía como objetivo descubrir por qué fallaba la planificación corporativa. Este recurso produjo una revolución en el campo de la estrategia empresarial. El objetivo del análisis DAFO es determinar las ventajas competitivas de la empresa bajo análisis y la estrategia genérica que más le convenga en función de sus características propias y de las del mercado en que se mueve (Fundación Wikimedia Inc, 2019)

Será aplicada en esta investigación para diagnosticar la situación actual de los riesgos laborales existentes en los puestos de trabajo de Abastos Prismi C.A,

4.5.7 Diagrama de causa y efecto

Permitirá representar desde un punto de vista gráfico todo el proceso analítico asociado al problema y/o fenómeno detectado dentro de Abastos Prismi C.A, identificándose para esto; sus posibles causas generadoras y efectos directos.

4.6 Pasos requeridos para la realización de la investigación

Con base a los objetivos específicos definidos en la presente investigación, se hace necesario definir una serie de pasos, tareas o actividades vitales para el logro de las metas de investigación planteadas. Por lo tanto; los pasos requeridos para la realización de la presente investigación serán los siguientes:

4.6.1 Identificación del problema

En este primer paso; se buscará plantear la problemática existente en el área objeto de estudio; es decir, considerando los espacios de acción de la empresa “Abastos Prismi, C.A”., en relación a la presencia de condiciones de riesgos laborales; las cuales inciden negativamente en el desempeño pleno y seguro de las actividades por parte de los trabajadores que la conforman.

4.6.2 Consulta de material bibliográfico y referencial

A tal efecto, se procederá a efectuarse un proceso de consulta y revisión constante de información contenida en material bibliográfico y documental diverso; mostrado en libros, manuales, tesis y en trabajos investigativos o exploratorios relacionados; con la finalidad de lograr un sustento para la investigación al momento de plantearse una posible solución.

4.6.3 Ejecución de visitas técnicas al ambiente de estudio

Con el propósito de enfrentar de forma integral y directa, la problemática identificada dentro del ambiente objeto de estudio, se procederá a la ejecución de visitas técnicas a dicho espacio de trabajo para recolectar la mayor cantidad de datos e

información relacionados al tema de la investigación, a través del contacto directo con fuentes primarias.

4.6.4 Realización de entrevistas al personal involucrado

Se procederá a ejecutar una serie de entrevistas; involucrando a todos los trabajadores que laboran en la empresa “Abastos Prismi, C.A”., con el propósito de recolectar todos los datos e información sobre la percepción, opiniones, criterios y recomendaciones que tengan los trabajadores sobre los riesgos laborales involucrados, sus causas, consecuencias y controles, considerando siempre el sesgo que dichas informaciones tendrán.

4.6.5 Recolección y análisis de datos e información

En este paso; se utilizarán una serie de técnicas y los instrumentos propios del método científico, con la finalidad de recolectar apropiadamente todos los datos e información requeridos para lograr el desarrollo cabal y el cumplimiento de los objetivos planteados en el estudio, mediante el análisis, descripción y comprensión sistemática de la totalidad de los datos o informaciones recabadas.

4.6.6 Establecimiento de la solución más conveniente

En este último paso; se procederá a establecerse la solución más factible, adecuada y ejecutable para la reducción o eliminación de los riesgos laborales identificados, definidos y analizados dentro del ambiente de trabajo, que afectan directa e indirectamente a los trabajadores durante la ejecución de sus actividades cotidianas vinculadas a los puestos de trabajo en la empresa “Abastos Prismi, C.A”..

4.6.7 Flujoograma de la investigación

A continuación, en la figura 4.1 se muestra el flujoograma que señala los pasos seguidos para culminar el trabajo de grado.

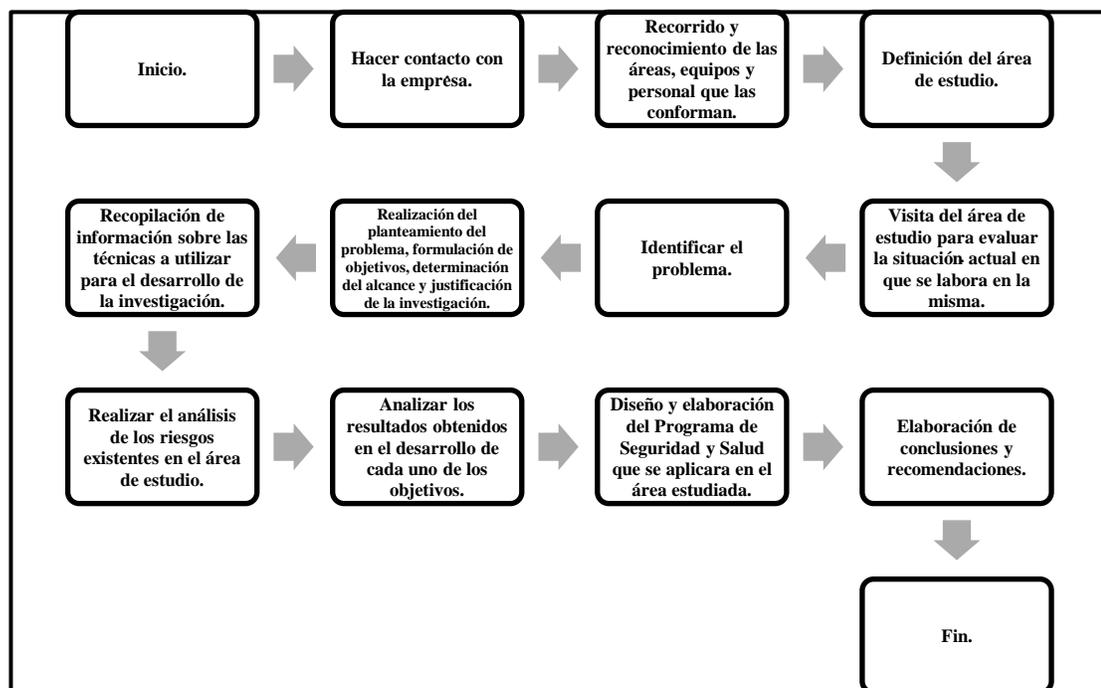


Figura 4.1 Diagrama de flujo de la investigación.

CAPÍTULO V

ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

5.1 Diagnóstico de las condiciones de la empresa “Abastos Prismi, C.A”.

Para elaborar el diagnóstico de la empresa “Abastos Prismi, C.A.” se utilizó una matriz FODA, donde se definieron las metas del proyecto, las cuales están alineadas con los objetivos de la organización mencionados en el capítulo 2 de este documento. Se realizó visita a las instalaciones para observar las condiciones de trabajo, que son la base para la evaluación. El reconocimiento de las condiciones de trabajo se realiza a partir de estas visitas, sin profundizar en aspectos más concretos que requerirían de un estudio posterior más detallado. Se realiza entrevista Histórica de Desempeño Ocupacional a los trabajadores de la unidad, evaluando información socio laboral, información de salud, desempeño en actividades y percepción del riesgo de trabajador dentro del Servicio.

Luego de la revisión de información relacionada con este tipo de unidad organizacional se determinaron algunas de las problemáticas que se pudieran enfrentar y cuales medidas se pueden adoptar para cumplir los objetivos del proyecto.

5.1.1 Matriz FODA

Para los efectos de complementar el diagnóstico de las condiciones en las cuales se encuentra la empresa “Abastos Prismi, C.A” se utilizará en primera instancia la herramienta de análisis creada en la década de los años 60 por el Ing. Albert Humphrey de la Universidad de Illinois, conocida como matriz FODA que permita mostrar los aspectos internos (fortalezas y debilidades) y los aspectos externos (oportunidades y

amenazas) que de una u otra forma afectarían a los puestos de trabajo de la mencionada unidad operativa y de alguna manera esbozar las estrategias que permitan evitar aspectos negativos durante su operación.

5.1.1.1 Fortalezas de la empresa “Abastos Prismi, C.A.”

- a. Existencia de potencial creativo. Recurso humano joven, motivado a actualizarse
- b. Existencia de equipos y herramientas adecuados para realizar las actividades mínimas involucradas con los puestos de trabajo.
- c. Se pueden contratar trabajadores con conocimiento sobre las normas de Higiene y Seguridad Laboral.
- d. Se está interesado en definir y establecer la Política de Seguridad y Salud de la Empresa.
- e. La empresa actualmente evalúa el desarrollo de un Sistema de Seguridad y Salud Laboral, es decir, se tiene información sobre la implementación de programas de seguridad y conocimientos sobre la Legislación vigente.
- f. En la Empresa se encuentran definidas cada una de las actividades realizadas por su personal
- g. La empresa cuenta con extintores y avisos de seguridad



Figura 5.1 Avisos de seguridad y extintor ubicados en la empresa Abastos Prismi C.A.

5.1.1.2 Debilidades de la empresa “Abastos Prismi, C.A”.

- a. No existe un manual de procedimientos técnicos de trabajo seguro.
- b. No existen registros oficiales de los incidentes o accidentes ocurridos.
- c. Se debe definir una política de entrega sistemática de equipos de seguridad para el personal que labora en cada puesto de trabajo.
- d. No se encuentra implementado un Sistema Integral de Gestión de Seguridad y Salud Laboral.
- e. En la Empresa no existen personas encargadas sobre la Seguridad y la Salud Laboral, es decir no todo el personal está informado sobre los avances y Gestión, llevada en la empresa en materia de Seguridad y Salud Laboral
- f. Espacio Físico no acorde y/o distribución no adecuada a los estándares de un establecimiento de expendio de víveres.
- g. La ubicación del extintor no es de acceso expedito. Parte del cableado está expuesto y una parte está en el piso



Figura 5.2 Extintor está poco accesible. Cableado en ubicación inadecuada

5.1.1.3 Oportunidades de la empresa “Abastos Prismi, C.A”

a. Capacitación en el área de prevención de riesgos

b. La empresa en búsqueda de la Mejora Continua, está estudiando y analizando la implementación a mediano plazo, de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Laboral.

c. Poder Elaborar un Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo, las políticas, compromisos y los reglamentos internos relacionados con la materia.

d. La Norma NT-01-08, permite establecer un Sistema de Gestión en Seguridad y Salud Ocupacional, con la finalidad de eliminar o minimizar los riesgos para el personal y otros trabajadores, que pueden estar expuestos a peligros asociados a sus actividades. En el anexo No. 1 se incluye la norma NT-01-08

e. Posibilidad de recibir dictar cursos de educación continua en materia de seguridad laboral.

1. Amenazas de la empresa “Abastos Prismi, C.A”

f. La empresa debe diseñar una Política de Prevención y Control de Riesgos, la cual deberá ser presentada para su aprobación, ante los entes reguladores de Prevención, Salud y Seguridad Laboral.

g. El proyecto de un Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa y la vigilancia de su cumplimiento, debe someterse a la aprobación del ente competente.

h. Un mal desarrollo en el Plan de Seguridad y Salud Laboral, conlleva al aumento del nivel de Riesgos y Accidentes Laborales

i. Seguridad de las instalaciones.



Figura 5.3. Matriz FODA (2023)

5.2 Descripción de las actividades vinculadas a los puestos de trabajo “Abastos Prismi, C.A”

Los empleados de “Abastos Prismi, C.A” son trabajadores que mantienen el inventario y la limpieza en una la tienda de comestibles para garantizar que los compradores encuentren los productos que buscan y brinden un excelente servicio al cliente. Las responsabilidades de los empleados incluyen:

Ayudar a los clientes a ubicarse en el pasillo o estante apropiado para ayudarlos con las decisiones de compra.

Proporcionar un excelente servicio al cliente

Garantizar que la tienda esté limpia, segura y lista para los compradores

Los empleados del abasto actuarán como el primer punto de contacto en esta tienda al proporcionar a los compradores información sobre los productos que se ofrecen en la tienda.

Las responsabilidades de los empleados del supermercado incluyen mantener un ambiente de trabajo limpio, organizar exhibiciones de alimentos y almacenar estantes con productos para que los clientes los compren. También brindarán un alto nivel de servicio al cliente a los compradores.

En última instancia, trabajará directamente con los clientes y completará varias tareas en la tienda para mantener el área de compras limpia y organizada durante todo el día.

a. Procesar pedidos y pagos de clientes.

- b. Almacenar y reemplazar productos para evitar daños.
- c. Mantener los estantes completamente abastecidos con productos frescos
- d. Preparar las exhibiciones de la tienda y asegurarse de que los productos estén etiquetados con precisión
- e. Pedir productos agotados

las instalaciones de la empresa se pueden encontrar personas del área administrativa que permanecen toda la jornada laboral, personal operativo que laboran de acuerdo a los turnos establecidos y posibles visitantes al área administrativa. Dentro de las actividades vinculadas a los puestos de trabajo se pueden mencionar:

1. Reposición

Las estanterías se llenan y se reponen regularmente. Los empleados deben colocar en los estantes productos nuevos para los clientes. La disponibilidad de productos depende del suministro existente, por lo que es necesario reemplazar productos del inventario a lo largo del día. Algunos productos se venden más rápido que otros. Los productos agrícolas que dependen de la frescura a veces se guardan en refrigeradores durante la noche, y un empleado debe volver a colocarlos en la tienda por la mañana.



Figura 5.4 Colocación en los estantes de productos nuevos para los clientes de “Abastos Prismi C. A.”

2. Servicio en la Caja registradora

Un empleado del abasto debe encargarse de las cajas registradoras en todo momento para garantizar transacciones rápidas y libres de problemas. El empleado que ocupan este puesto interactúa directamente con los clientes, maneja dinero, se familiariza con el inventario de la tienda a medida que se venden los productos y empaqueta los comestibles para los clientes.



Figura 5.5 Área de caja registradora - “Abastos Prismi C. A.”

3. Inventario

Durante la toma de un inventario formal, los empleados de la tienda cuentan cuánto hay de cada producto, lo que se hace de forma regular. A medida que los clientes compran los productos, la caja registradora calcula cuánto se vende de cada uno de ellos. De este modo, el abasto puede hacer un seguimiento preciso de lo que ingresa y lo que se vende. Se debe comparar el inventario con las cifras de ventas para organizar la compra de productos.



Figura 5.6: Reposición de inventario
“Abastos Prismi C. A.”

4. Mantenimiento de la tienda

Los trabajadores de la empresa también son responsables del mantenimiento de la tienda. Esto incluye limpiar los pisos y las estanterías, lavar los baños, reponer el papel de la caja registradora, vaciar los cestos de basura, reemplazar las bombillas para que el lugar esté limpio y sea seguro. Los empleados responsables de la limpieza usan sustancias químicas y máquinas, como por ejemplo aspiradoras, para realizar esta tarea.

5. Áreas de especialidades

Dentro de las áreas de especialidades se incluyen los mostradores de fiambres, productos agrícolas, panadería y quesos. En estas áreas es necesario que los empleados

conozcan los detalles de los productos que se ofrecen. En algunas de ellas es necesario contar con conocimientos especiales, como por ejemplo saber utilizar una sierra para cortar carne o tener experiencia en pastelería.



Figura 5.7 Área de charcutería - “Abastos Prismi C. A.”

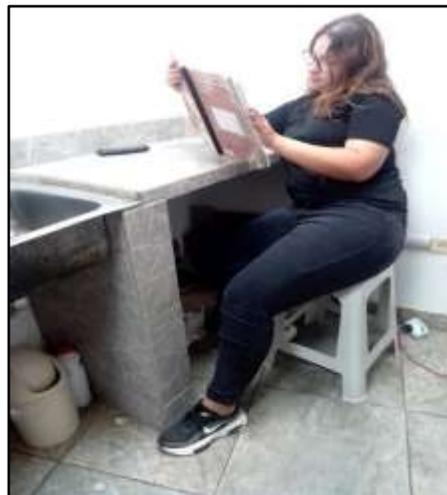


Figura 5.8: Revisión de libros de contabilidad – área administrativa.
“Abastos Prismi C. A.”



Figura 5.9 Colocación en los estantes de productos nuevos para los clientes de “Abastos Prismi C. A.”

5.3 Factores de riesgo presentes en los puestos de trabajo

Algunos de los factores de riesgo de tareas manuales más comunes que enfrentan los trabajadores de “Abastos Prismi, C.A.” que pueden provocar lesiones (aunque variará entre los distintos roles de trabajo) incluyen:

- a. Manejo de cargas pesadas, voluminosas o incómodas
- b. Sostener cargas/brazos lejos del tronco
- c. Torcer la espalda, el cuello o la parte superior del cuerpo
- d. Alcance y manejo de carga a niveles bajos y por encima de la altura del hombro

- e. Movimientos repetitivos
- f. Levantar, bajar, transportar, empujar y tracción
- g. Manejo de carga en un lado
- h. Agarre sostenido y repetitivo
- i. Variedad inadecuada de tareas o descansos.
- j. Trabajar bajo presiones de tiempo
- k. Trabajar en ambientes fríos
- l. Restricciones posturales o de movimiento debido a trabajar en áreas de trabajo estrechas u obstruidas
- m. Agarre sostenido y repetitivo
- n. Variedad inadecuada de tareas o descansos (tareas rotación)

El primer paso para evitar cualquier problema, es mantener la zona de trabajo limpia y ordenada, así se evitan, caídas al suelo o encima de los objetos, incendios, golpes o atropellamientos.

- a. Para evitar estos riesgos, hay que seguir unas consideraciones básicas:
- b. Dejar libres de mercancías las zonas de paso, así como las salidas, si hay algún incendio se podrá salir sin ningún problema
- c. No apilar materiales tapando equipos de emergencia, como botiquines o extintores
- d. Apilar productos, asegurándose que es estable y que no caerá en cualquier momento
- e. Evitar la acumulación de desechos en las zonas de trabajo y sobre objetos, ¡Tírarlos a la basura!

f. Siempre que se derrame un líquido en el suelo, hay que recogerlo inmediatamente, ¡Evitar los resbalones!

5.3.1 Área de Charcutería

5.3.1.1 Riesgos

- a. Caídas o golpes
- b. Cortes
- c. Encallamiento en la máquina trituradora
- d. Hipotermia por estar mucho rato dentro de una cámara frigorífica

5.3.1.2 Medidas prevención

- a. Tener ordenada y limpia la zona de trabajo
- b. Leer las instrucciones de todas las herramientas que se utilicen
- c. Levantar las cargas de la forma correcta
- d. Utilizar siempre el Equipo de Protección Industrial (botas, guantes de seguridad, delantal de malla)

5.3.2 Área de cajeros

5.3.2.1 riesgos

Problemas de espalda y cuello, de no cambiar de posición

Fatiga visual y dolor de cabeza

Sobrecarga de los músculos por realizar movimientos repetitivos

5.3.2.2 Medidas prevención

- a. Situar la caja a 60° de los ojos
- b. Manipular los objetos de manera que sea fácil llegarles
- c. Alternar diferentes movimientos para no quedar entumecida(o)
- d. Sentarse en una banqueta, ya que el trabajador va a estar horas en la misma posición
- e. Colocar el asiento de manera que sea cómodo realizar todos los movimientos

En la medida de lo posible instalar un transportador de entrada motorizado para ayudar a los cajeros. Llevar los elementos a la mejor zona de trabajo, en lugar de inclinarse y estirarse para obtener artículos. Usar una "barredora" para mover artículos en el transportador al alcance del inspector. Proporcionar reposapiés para los cajeros de manera de poder descansar alternativamente los pies, lo cual ayuda a reducir la fatiga. Colocar los teclados sobre soportes que se ajusten en altura, distancia horizontal e inclinación para mantener el trabajo dentro de la zona de trabajo preferida.

Usar puestos de control orientados hacia el frente para reducir la torsión movimientos y alcances extendidos hacia un lado. Ajustar la altura de la caja registradora para que coincida con la del cajero. altura de la cintura, o utilizar una plataforma.

Colocar las pantallas de la caja registradora a la altura de los ojos o ligeramente por debajo nivel.

Usar tarjetas de escaneo o pistolas de escaneo para objetos grandes o artículos voluminosos para eliminar la necesidad de manipularlos.



Figura 5.10 Uso de reposapiés para los cajeros para reducir fatiga. (Occupational Safety and Health Administration (2004)



Figura 5.11 Recomendaciones para disminuir riesgos en el puesto de trabajo de caja en un abasto. (Occupational Safety and Health Administration, 2004).

5.3.3 Área de Almacenamiento

a. Mantener las cajas cerca del cuerpo al levantar y transportar, para reducir la tensión en la espalda.

b. Usar guantes térmicos cuando se almacenen alimentos congelados. Las bajas temperaturas pueden reducir la circulación, causando tensión en las manos.

c. Cuando se están fijando precios, usar guantes con puntas de los dedos texturizadas para limpiar la escarcha de comidas congeladas

d. Usar un taburete para alcanzar los artículos en la parte superior de palets o en estanterías altas.

e. Usar rodilleras cuando se almacenen estantes bajos por períodos de tiempo muy largos. Esto reduce el estrés en las rodillas y piernas al arrodillarse.

f. Usar un reclinatorio o taburete cuando se trabaje en estanterías bajas durante largos periodos de tiempo. Esto reduce estrés en las rodillas y piernas al ponerse en cuclillas y arrodillado

g. Alternar las tareas de almacenamiento para evitar arrodillarse por mucho tiempo, ponerse en cuclillas y estirarse por encima de la cabeza.

h. Usar un carro para mover artículos de la tarima a la estantería o caja donde se almacenen. Mantener las ruedas del carrito en buen estado. Ruedas en mal estado puede ser difícil de empujar. Bastidores o los carros con ruedas defectuosas deben retirarse de servicio hasta que puedan ser reparados



Figura 5.12 Uso de elementos auxiliares para almacenamiento. (Occupational Safety and Health Administration, 2004).

5.3.4 Inspección de peligros y riesgos en las actividades de campo

Se realizó inspección de peligros y riesgos en el ejercicio de las actividades de campo. A continuación, se presentan en la tabla 5.1 los factores de riesgo a los que están expuestos los trabajadores en el ejercicio de las actividades. Se utilizó la denominación de los seis (6) puestos de trabajo y la cantidad de trabajadores expuestos es de cuatro (4) ya que el personal se alterna en el cumplimiento de las actividades.

Tabla 5.1 Calificación del factor de riesgo para el riesgo físico, químico y biomecánico en las actividades de un ABASTOS PRISMI C.A.

N°	ACTIVIDAD	CARGOS	FACTOR DE RIESGO	POSIBLES EFECTOS	FUENTE GENERADORA O PELIGRO	ACTIVIDAD		EXPUESTOS	MEDIDAS DE CONTROL			PROBABILIDAD			CONSECUENCIAS			ESTIMACIÓN DEL RIESGO	NECESIDADES DE ENTRENAMIENTO	PROGRAMAS O CONTROLES
						RUTINARIA	NO RUTINARIA		FUENTE	MEDIO	PERSONAS	BAJA	MEDIA	ALTA	LIGERAMENTE DAÑINO	DAÑINO	EXTREMADAMENTE DAÑINO			
1	comercial de ventas	cajeros	Físico: Ruido, iluminación.	Disconfort, dolor de cabeza, irritabilidad, pérdida auditiva, sordera.	Ruido por personas o clientes a un mismo tiempo y constantemente.	X		4	Ninguno	Ninguno	Requisitos contratación: Pago Seguridad Social.		X				X	Riesgo Moderado	No aplica	Programa de gestión de Seguridad y Salud en el trabajo.
2	comercial de ventas	auxiliar administrativo	Ergonómicos - posturas inadecuadas, movimientos repetitivos.	Dolor lumbar	Puestos de trabajo en general	X		4	Ninguno	Ninguno	Requisitos contratación: Pago Seguridad Social.		X		X			Riesgo Tolerable	No aplica	Programa de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo,
3	comercial de ventas	vendedor de charcutería	Biológico. Virus, bacterias, hongos, animales. Físicos: temperaturas bajas.	Infecciones, contagios, dolor en articulaciones.	manipulación de embutidos sin protección personal.	X		4	Ninguno	Ninguno	Elementos protección personal		X				X	Riesgo Importante	Protocolo de Riesgo Biológico	Programa de Vigilancia Epidemiológica.
4	comercial de ventas	impulsadores	Ergonómicos: posturas inadecuadas, postura forzada, mal levantamiento.	Dolor lumbar	Cargas de productos y ubicación.	X		4	Ninguno	Ninguno	Requisitos contratación: Pago Seguridad Social.		X				X	Riesgo Moderado	No aplica	Programa de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo,
5	comercial de ventas	bodegueros	Ergonómicos: posturas inadecuadas, postura forzada, mal levantamiento. Biológicos: virus, bacterias, animales roedores, hongos	Dolor lumbar	Turnos de trabajo prolongado	X		4	Ninguno	Ninguno	Requisitos contratación: Pago Seguridad Social.		X		X			Riesgo Tolerable	No aplica	Programa de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo y de Vigilancia epidemiológica
7	comercial de ventas	almacenistas	Ergonómicos: posturas inadecuadas, postura forzada, mal levantamiento.	Dolor lumbar	Locativos. Cargas de productos y ubicación	X		4	Ninguno	Ninguno	Requisitos contratación: Pago Seguridad Social.		X				X	Riesgo Moderado	No aplica	Programa de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo,

5.3.5 Implementos de protección personal

El equipo de protección personal (EPP) se refiere a toda la ropa, los accesorios y los dispositivos portátiles o portátiles de protección que un trabajador podría necesitar para estar parcial o completamente protegido contra los peligros para la salud esperados relacionados con el trabajo. Por lo tanto, lo que puede o no puede considerarse EPP apropiado en un lugar de trabajo determinado variará ampliamente, según la naturaleza del trabajo en particular y el lugar de trabajo en cuestión. El equipo de protección personal consiste en protección de cabeza, ojos, oídos, manos, pies y cualquier parte del cuerpo que pueda estar expuesta a riesgos de incidentes o accidentes que atentan contra la integridad del trabajador. El almacén del minorista es un ejemplo destacado de lo que se considera uno de los muchos lugares de trabajo potencialmente peligrosos. Por lo tanto, ABASTOS PRISMI C.A., debe proporcionar el siguiente equipo de protección a todos los empleados del almacén.

5.3.5.1 Protección para la cabeza

Los trabajadores encargados de reposición de mercancía, cuando exista el riesgo de caída de objetos por desplome, deberán utilizar un casco protector. Se recomienda la utilización de casco protector para evitar heridas o golpes a la cabeza por el impacto de objetos que caen, o una posible contusión. La concha del casco está elaborada de material de alta resistencia al impacto, diseñada para soportar un golpe sin quebrar ninguno de sus bordes. La parte superior del casco ayuda a desviar un objeto al caer para reducir su impacto, teniendo una base que se sujeta a la cabeza del trabajador que sirve de amortiguamiento y circulación de aire, para evitar calentamiento por el sol a la vez que reduce el impacto. Es importante que el material del casco no haya vencido su tiempo de vida útil, para lo cual tiene un indicador en forma de reloj en la parte interna, donde indica la fecha de vencimiento, ya que el material vencido no tiene las

mismas propiedades de resistencia al impacto.



Figura 5.13 Casco de Seguridad.

Para trabajar en las áreas de charcutería se deben utilizar gorros como los de la figura 5.14



Figura 5.14 Gorros para trabajar con carnes, charcutería y vegetales.

5.3.3.2 Protección para los oídos, pies, manos y torso

En los diferentes roles que cumplen los trabajadores de ABASTOS PRISMI C. A. deben usar EPP de acuerdo a la actividad que desempeñe. Cuando se tengan que manipular cargas manualmente los reponedores deberán protegerse las manos con guantes protectores, también para realizar las labores de reponedor las debe realizar con calzado antideslizante para evitar resbalones durante el transporte de la mercancía Al transportar materiales pesados, el trabajador deberá de solicitar un cinturón o faja contra los sobreesfuerzos, de esta forma se evitarán lesiones como la lumbalgia. Los encargados de limpieza, realizan tareas de barrido, fregado, recogida de residuos, limpieza de cristales, encerado de suelos, y largo etc., de trabajos que implican no solo riesgos en la realización de las propias tareas, sino también en los productos que utilizan para poder llevarlas a cabo que de por si entrañan riesgos de importante consideración. Se deberá delimitar pasillos, zonas de paso y de almacenamiento cuando se estén realizando labores de limpieza. Proteger las manos con guantes protectores Los equipos de protección individual que tienen que usar los trabajadores de limpieza son: Guantes de trabajo apropiados al producto que utilicen en las labores de limpieza Ropa de trabajo cómodo, como son las batas, guardapolvos. Etc En la zona de Charcutería usar guantes protectores para manejar materiales punzantes o con bordes cortantes.



Figura 5.15 Se deberá delimitar el área cuando se estén realizando labores de limpieza



Figura 5.16 Diferentes EPP que deben ser utilizados por el personal de ABASTOS PRISMI en los diferentes roles que cumplen en la tienda.

CAPÍTULO VI

PROPUESTA

A continuación se presentan los fundamentos de la propuesta de un programa de seguridad y salud ocupacional que permita cumplir con las leyes del estado venezolano, en la empresa Abastos Prismi C.A.

6.1. Presentación

Toda organización debe garantizar a sus trabajadores condiciones de medio ambiente laborales seguras con la finalidad de controlar y realizar medidas de prevención para cuidar de todos los trabajadores, esto incluye enfermedades, cualquier tipo de accidentes y todos los factores que puedan llegar a poner en peligro la vida, la salud o la seguridad de las personas en sus respectivos puestos de trabajos. La presente propuesta lleva a cabo la descripción del proceso implementación de un programa de seguridad, salud ocupacional y condiciones del medio ambiente de trabajo para la organización: ABASTOS PRISMI C.A., que permita describir todas las actividades de manera segura a fin de garantizar la seguridad de los trabajadores, prevenir incidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales, así como proteger las instalaciones, ya que esta organización, actualmente, no cumple con los parámetros establecidos por la LOPCYMAT.

6.2. Justificación

Se presenta la propuesta que está orientada en la implementación de un programa de seguridad y salud ocupacional que permita cumplir con las leyes del estado venezolano, en especial con las normas y reglamentos que establece la LOPCYMAT, la cual va a favorecer a la organización ABASTOS PRISMI C.A., y a los trabajadores

con el objetivo de capacitarlos en cuanto a materia de seguridad y salud ocupacional, con la finalidad de mantener un ambiente de trabajo seguro y evitar cualquier sanción por parte de INPSASEL.

6.3. Fundamentación legal

1. Constitución de la República Bolivariana de Venezuela –
2. Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo
3. Reglamento Parcial Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo
4. Norma Técnica Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo (NT-01-2008)
5. Norma Técnica Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo (NT-02-2008)

6.4. Objetivo de la propuesta

6.4.1. Objetivo general

Implementar la propuesta de un programa de seguridad y salud ocupacional que permita cumplir con las leyes del estado venezolano, en la empresa ABASTOS PRISMI C.A.

6.4.2. Objetivos específicos

1. Realizar un Análisis de las Condiciones y Medio Ambiente de los Trabajadores.
2. Crear un comité de Seguridad y Salud Ocupacional.
3. Dictar cursos, talleres, charlas a los trabajadores en materia de Seguridad y Salud Ocupacional.
4. Inspecciones, seguimientos y supervisión a todas las áreas de la organización.
5. Crear carteleras informativas en materia de seguridad y salud ocupacional en diversas áreas de la organización.
6. Elaborar informes de los resultados obtenidos según el programa de seguridad y salud ocupacional.

6.5 Programa de seguridad y salud en el trabajo

En el Anexo No. 2 se incluye el Programa de Salud y Seguridad en el trabajo que se ha elaborado durante la presente investigación de acuerdo a lo establecido en la Norma Técnica NT-01-08

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conclusiones

1. La revisión o diagnóstico de la situación actual de la empresa Abastos Prismi, C.A muestra entre otras debilidades internas cuyo origen se encuentra en el incumplimiento del marco legal vigente que rige la actuación de las empresas en materia de Higiene y Seguridad Industrial, fundamentalmente porque no existe un registro de las actuaciones de la empresa en estos aspectos tal como la ausencia de registros de accidentabilidad. Asimismo, se observan algunas deficiencias inherentes a las facilidades de la infraestructura tales como (ausencia de oficinas o espacios para la administración, sectores con iluminación deficiente, uso de equipos inadecuados para alcanzar niveles superiores, etc).

2. Las principales fortalezas de los Abastos Prismi están centradas en la experiencia del personal que ocupa sus puestos de trabajo y en la idoneidad de la mayoría de los equipos con los cuales prestan servicios, aún cuando se observa el uso de algunos equipos no acordes a las funciones para los cuales son utilizados. El entorno presenta oportunidades para expandir su ámbito de acción por la reducida oferta de este tipo de servicios en la zona.

3. Se observa una estrecha vinculación entre la misión que realiza la Abastos Prismi y los procesos y actividades que se ejecutan en los puestos de trabajo concebidos para ejecutar la misión de la unidad, identificando como los más importantes los que directamente están vinculados a la atención y satisfacción y por otro lado, a los puestos de trabajo vinculados al incremento de la productividad de Abastos Prismi, C.A. Estos procesos se resumen o concentran en actividades de Atención al público, operaciones de caja registradora, inventario de mercancía, limpieza e higiene de la tienda y

actividades derivadas de procesos especiales como los de carnicería (uso de sierras) y en oficina (uso de computadoras). Cabe destacar que aunque existen seis (6) puestos de trabajo, estos serán ocupados o desempeñados en forma alternativa por los cuatro (4) trabajadores que laboran en la empresa.

4. La revisión de los riesgos vinculados a los puestos de trabajo indican que los riesgos con mayor ocurrencia son aquellos que se derivan de utilizar bancos inadecuados para alcanzar repisas o desniveles de mayor altura, trabajos repetitivos de limpieza de estantes, posiciones inadecuadas en el proceso de disposición de los productos en los anaqueles y repisas, riesgo de caída a un mismo nivel por resbalones por líquidos derramados, carga y traslado de objetos sin utilizar carruchas o montacargas adecuados, entre otros.

5. Las posturas forzadas estáticas a las que están sometidos los trabajadores durante el acomodo y distribución de productos en los anaqueles, son causas iniciales del dolor y podrían llegar a generar trastornos musculoesqueléticos irreversibles, y que en su mayoría podrían superarse con el uso adecuado de accesorios que faciliten las labores. Se observa que no se manejan los equipos de manera que protejan al trabajador, se prioriza el rendimiento, siendo que este puede obtenerse y a la vez cuidar a los trabajadores, si se los entrena en el traslado y levantamiento adecuado de cargas.

6. En la revisión de los factores de riesgos que afectan a los puestos de trabajo de Abastos Prismi C.A se identificaron un total de seis (6) factores de riesgos laborales importantes que merecen ser tomados en cuenta y cuyos impactos fueron jerarquizados en tres (3) de nivel moderado, dos (2) de nivel tolerable y uno (1) de nivel importante..

7. Las medidas de control para los factores de riesgo laboral identificados se concentran en los seis (6) puestos de trabajo; sin embargo, es necesario acotar que se hace hincapié en la prevención de los riesgos moderados e importantes que se

producirían en mayor medida en labores de almacenaje, carga, limpieza, acomodación de productos en anaqueles y repisas y en la operación de las máquinas y equipos de carnicería. Por otro lado, se hace estricto apego al uso adecuado de los implementos de protección personal y cumplimiento de los manuales de los fabricantes de los equipos de carnicería. Sin embargo, se pretende que con el diseño y aplicación del Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo que se presenta en este documento se prevenga y minimice la ocurrencia de incidentes o accidentes que alteren de alguna manera la salud e integridad física de los trabajadores y de la empresa misma.

Recomendaciones

Se recomienda a la institución:

Dar cumplimiento a lo establecido en el marco legal vigente que rige en materia de Seguridad e Higiene Industrial en la República Bolivariana de Venezuela (LOT, LOPCYMAT, entre otras).

REFERENCIAS

Arias, F. (2004). **EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN**. Editorial Episteme, C.A. Caracas.

Arias, F. (2006). **EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN**. Editorial Episteme, C.A. Caracas.

Arias, F. (2012). **EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN. INTRODUCCIÓN A LA METODOLOGÍA CIENTÍFICA**. Sexta Edición (6a Ed.); Editorial Episteme, C.A. Caracas – República Bolivariana de Venezuela.

Bavaresco, A. (2006) **PROCESO METODOLÓGICO EN LA INVESTIGACIÓN**. (5° Ed.) Editorial de la Universidad del Zulia. Maracaibo, Venezuela.

Cabello, A. y Chacón, E. (2012). **ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE UNA EMPRESA DEL SECTOR DE ALIMENTOS, UBICADA EN LAS MERCEDES, ESTADO MIRANDA, VENEZUELA**. Trabajo de grado Universidad Católica Andrés Bello. Caracas.

Chacín, A. (2018). **“PROPUESTA DE UN PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL QUE PERMITA CUMPLIR CON LAS LEYES DEL ESTADO VENEZOLANO, EN LA EMPRESA “AUTO VIDRIOS VALLE ABAJO, C.A.”**. Universidad Nacional Experimental “SIMÓN RODRÍGUEZ” Caracas

Chávez de Paz, D. (2004) **CONCEPTOS Y TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN DE DATOS EN LA INVESTIGACIÓN**.

Espinoza, D. (2007). **“PROPUESTA PARA LA CREACIÓN DE UN DEPARTAMENTO DE SALUD Y SEGURIDAD LABORAL EN EL INSTITUTO DE LA POLICÍA DE ARAGUA (INPO ARAGUA)”**. Universidad Experimental Simón Rodríguez.

Franco, M. (2012). **EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES A QUINCE (15) PUESTOS DE TRABAJO DE UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DE GUAYANA (UNEG)**. Universidad Nacional Experimental de Guayana, Coordinación General de Pregrado. Ciudad Guayana – Estado Bolívar – Venezuela.

Fundación Wikimedia (2019). **ANÁLISIS DAFO**. Consultado el 10/12/2019. https://es.wikipedia.org/wiki/An%C3%A1lisis_DAFO

Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.236 (2005). **LEY ORGÁNICA DE LA PREVENCIÓN, CONDICIONES Y MEDIO AMBIENTE DE TRABAJO**. Publicado en Fecha 26 de julio de 2005.

Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 5.453 Extraordinario (2000). **CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**. Publicado en Fecha 24 de marzo del 2000.

Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.076 (2012). **LEY ORGÁNICA DEL TRABAJO, TRABAJADORES Y TRABAJADORAS**. Publicado en Fecha 7 de mayo de 2012.

García, J. y Rojas S. (2011). “**ANÁLISIS DE LAS CONDICIONES DE HIGIENE Y SEGURIDAD LABORAL DE LOS TRABAJADORES DE LA EMPRESA “COMPUTRONIC DE VENEZUELA, C.A”** Universidad Nacional Experimental de los Llanos Occidentales “Ezequiel Zamora” Barinas.

Govender, P; Ghuman, S and D Singh, D (2022), “**LOW BACK PAIN AS AN OCCUPATIONAL RISK AMONG SUPERMARKET CASHIERS IN KWAZULU-NATAL, SOUTH AFRICA**” Occupational Health Southern Africa Vol. 28, No. 2 March 1, 2022 | pp. 40–40. https://hdl.handle.net/10520/ejc-ohsa_v28_n2_a5

Guaramata, Y. (2009). **EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS LABORALES PRESENTES EN ÁREAS DE TRABAJO DE DELEGACIÓN DE DESARROLLO ESTUDIANTIL (DDE) UNIVERSIDAD DE ORIENTE NÚCLEO ANZOÁTEGUI**. Universidad de Oriente Núcleo de Anzoátegui, Escuela de Ingeniería y Ciencias Aplicadas; Departamento de Sistemas Industriales. Puerto La Cruz – Estado Anzoátegui.

Gutiérrez, A. (2011). **GUÍA TÉCNICA PARA EL ANÁLISIS DE EXPOSICIÓN A FACTORES DE RIESGO OCUPACIONAL EN PROCESO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE ORIGEN DE LA ENFERMEDAD PROFESIONAL**. Ministerio de Protección Social, Imprenta Nacional de Colombia. República de Colombia.

Hodson, W. (1996) **MANUAL DEL INGENIERO INDUSTRIAL**. Editorial Mc Graw Hill, México, 4ta edición.

INGENIERÍA DE CALIDAD Y METROLOGÍA S.L. <https://icm-calidad.com/>

Landa, C. (2020) **“PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL Y SU INFLUENCIA EN EL DESEMPEÑO LABORAL DE LOS TRABAJADORES DE TROPICALES PIURA 2019”** Universidad César Vallejo. Tesis para obtener el grado académico de: Maestro en Administración de Negocios – MBA

Lerma, H. (2009). **METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN: PROPUESTA, ANTEPROYECTO Y PROYECTO.** Héctor Daniel Lerma González; 4ta. Ed., Bogotá: Ecoe Ediciones, 2009.

Martínez, S. (2015). **IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS MECÁNICOS Y LOS ERGONÓMICOS EN EL PERSONAL DE LA EMPRESA DISTRIBUIDORA VICTOR MOSCOSO E HIJOS DE LA CIUDAD DE CUENCA.** Universidad Politécnica Salesiana, Unidad de Posgrados; Maestría en Sistema Integrados de Gestión de la Calidad Ambiente y Seguridad. Cuenca – Ecuador.

Matriz de Riesgos IPER. ¿Cómo llenarla correctamente?. Agosto 2022. [<https://hse.software/2022/05/26/matriz-de-riesgos-iper-como-llenarla-correctamente/#1- Realizar un Analisis de los Procesos>]

Medina, C. (2017). **EVALUACIÓN RIESGOS LABORALES Y PROPUESTA DE UN PLAN DE PREVENCIÓN EN EL CENTRO DE SALUD DEL PARQUE INDUSTRIAL – IESS DE LA CIUDAD DE RIOBAMBA.** Escuela Superior Politécnica de Chimborazo, Escuela de Ingeniería Industrial. Riobamba – Ecuador.

Medicina Laboral de Venezuela, C.A (2019). **IDENTIFICACIÓN DE LOS PROCESOS PELIGROSOS Y LOS RIESGOS LABORALES,** Consultado el 15/02/2019). http://www.medicinalaboraldevenezuela.com.ve/riesgos_laborales.html.

Monje, C. (2011). **METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN CUANTITATIVA Y CUALITATIVA: GUÍA DIDÁCTICA.** Universidad Surcolombiana; Facultad de las Ciencias Sociales y las Humanas. Neiva, 2011.

Monterroso, A. (2007). **DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UN MANUAL DE SEGURIDAD E HIGIENE INDUSTRIAL, PARA LA PLANTA DE OPERACIÓN DE PROLACSA.** Trabajo de Grado. Universidad de San Carlos. *2 Guatemala,

Moreno y García. (2006). **SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL**. Página Web en Línea. [Disponible:] <http://www.monografias.com/trabajos13/secsocdf/secsocdf.shtml>.

Mujica, A., Villalba, L. y Mujica, M. (2013). **ANÁLISIS DE LOS ACCIDENTES DE TRABAJO EN VENEZUELA Y SU GESTIÓN ESTRATÉGICA EN EMPRESAS DEL ESTADO CARABOBO**

National Floor Safety Institute (NFSI). <https://nfsi.org/>

Norma OHSAS 18001 (2007). **SISTEMAS DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – REQUISITOS**. Versión española, España – 2007.

Palella, S. y Martins, F. (2010). **METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CUANTITATIVA**. FEDUPEL; Caracas: Venezuela.

Parra, Anabel (2010). “**ELABORACIÓN DE UN PROGRAMA DE SALUD Y SEGURIDAD LABORAL EN LA EMPRESA DE COMIDA RÁPIDA “WENCO”**”. Universidad Católica Andrés Bello. Caracas

Quintero K. y Simancas A. (2009). “**DISEÑO DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO BAJO LA NORMA TÉCNICA NT-01-2008 PARA EL GRUPO REGINA GAS C.A**”. Universidad Rafael Urdaneta (URU), Maracaibo, Zulia

Ramírez, C. (2008). **SEGURIDAD INDUSTRIAL. UN ENFOQUE INTEGRAL**. Editorial Limusa, México.

Safe Work Australia. **Australian Work Health and Safety Strategy**. <https://www.safeworkaustralia.gov.au/about-us/who-we-are-and-what-we-do/australian-work-health-and-safety-strategy-2012-2022>

Salazar, O. (2010). **EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS OPERACIONALES DE LOS EQUIPOS DE PRODUCCIÓN DE LOS ALIMENTOS POLAR COMERCIAL PLANTA CONGELADOS, CUMANÁ ESTADO SUCRE, AÑO 2009**. Universidad de Oriente, Programa de Gerencia de Recursos Humanos. Cumaná – Venezuela.

Salinas, P. (2010). **METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA**. Universidad de los Andes; Mérida – Venezuela.

Skoll, G y Korstanje, M. (2012). **RISK TOTEMS, AND FETICHES IN MARX AND FREUD**. Sincronía nueva época; Vol. 1 (1): 1-20.

Suniaga, A. y Suniaga, J. (2014). **“PROPUESTA DE UN MODELO DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD LABORAL EN LAS UNIVERSIDADES VENEZOLANAS”**. TELOS. Revista de Estudios Interdisciplinarios en Ciencias Sociales. UNIVERSIDAD Rafael Bellosso Chacín. ISSN 1317-0570 ~ Depósito legal pp: 199702ZU31. Vol. 17 (2): 260 - 280, 2015

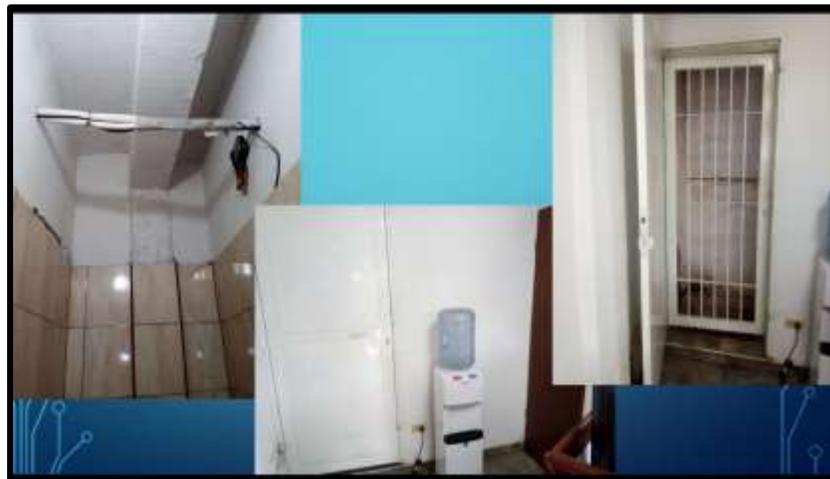
Tremblay, a. and Badri, A. (2018) **“ASSESSMENT OF OCCUPATIONAL HEALTH AND SAFETY PERFORMANCE EVALUATION TOOLS: STATE OF THE ART AND CHALLENGES FOR SMALL AND MEDIUM-SIZED ENTERPRISES”**, Safety Science, Volume 101, Pages 260-267, ISSN 0925-7535, <https://doi.org/10.1016/j.ssci.2017.09.016>.

Occupational Safety and Health Administration (2004). **ERGONOMICS FOR THE PREVENTION OF MUSCULOSKELETAL DISORDERS. GUIDELINES FOR RETAIL GROCERY STORES** U. S. Department of Labor

Valencia, Á. (2010). **EVALUACIÓN DE RIESGOS ÁREA MANUFACTURA DE TAPAS DE LATÓN EN UNA EMPRESA MANUFACTURERA DE LOS COMPONENTES DEL ACERO Y METALES NO FERROSOS, MEDIANTE EL MÉTODO DE WILLIAM FINE**. Escuela Superior Politécnica del Litoral, Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción. Guayaquil – Ecuador.

APÉNDICES

APÉNDICES
Registro fotográfico de inspección al área de estudio







ANEXOS

ANEXO I
Norma Técnica NT-01-08



**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL**

DESPACHO DEL MINISTRO

N° 6227

Caracas, 01/12/08

198° y 149

RESOLUCIÓN

El Ministro del Poder Popular para el Trabajo y Seguridad Social, designado mediante Decreto N° 6.012, de fecha 15 de abril de 2008, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.910, de la misma fecha, en ejercicio de las atribuciones establecidas en los numerales 19 y 27 del artículo 77 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de la Ley Orgánica de la Administración Pública, en concordancia con el numeral 10 del artículo 14 de la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo, de conformidad con el artículo 8 del Reglamento Parcial de la Ley Orgánica de Prevención y Condiciones de Trabajo;

CONSIDERANDO

Que el Gobierno Bolivariano ha dedicado esfuerzos en aras de establecer condiciones seguras de trabajo para las trabajadoras y los trabajadores, promoviendo instituciones y políticas que permitan desarrollar acciones para la consecución de estos fines;

CONSIDERANDO

Que en el Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2007 - 2013, se establece un cambio hacia un "Modelo Productivo Socialista", que permita

la superación de un modelo capitalista que trascienda a un Estado de Derecho Humano y Social, donde se desarrolle el bienestar integral de las trabajadoras y de los trabajadores, la industria, la economía de servicios, el aparato tecnológico y la agricultura, garantizando las necesidades humanas;

CONSIDERANDO

Que el Ministerio del Poder Popular para el Trabajo y Seguridad Social y el Instituto Nacional de Prevención, Salud y Seguridad Laborales realizan acciones para que las empresas, establecimientos, explotaciones o faenas, cooperativas, cajas de ahorro, mutuales y otras formas asociativas activen la gestión de seguridad y salud en el Trabajo;

CONSIDERANDO

Que el Ministerio del Poder Popular para el Trabajo y Seguridad Social es el órgano competente para aprobar las normas técnicas dictadas, conforme a la Ley que rige la materia, por el Instituto Nacional de Prevención, Salud y Seguridad Laborales con la finalidad de establecer los criterios y las acciones mínimas necesarias, a ser desarrolladas por las empleadoras y empleadores, en materia de seguridad y salud laborales a través de los servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo, precisando mecanismos para la participación activa y protagónica, en la promoción, formación, prevención y atención de las trabajadoras y los trabajadores;

RESUELVE

Artículo Único: Se aprueba en todas sus partes y para que surta efectos, la Norma Técnica Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo (NT-01-2008).

Norma Técnica Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo (NT-01-2008).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La situación actual de seguridad y salud laboral en Venezuela viene dada por una serie de factores políticos, económicos, sociales y culturales que han derivado en daños o deterioro a la salud de las trabajadoras y los trabajadores, entre otras cosas, por las diferentes formas, condiciones y esquemas de organización del trabajo no controlado.

Por otra parte, las empleadoras y empleadores en Venezuela se han caracterizado por la falta de acción constante y decidida en pro de la garantía de condiciones seguras y dignas de trabajo, aunado a la nula o escasa participación de las trabajadoras y los trabajadores en la mejora de sus condiciones y ambientes de trabajo, contribuyendo a que no se activaran los mecanismos de prevención de accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales.

Igualmente, la debilidad del Estado y la falta de voluntad política para intervenir en los procesos de educación y control de las diferentes formas de trabajo, esquema roto a finales de la década de los 90 y la inexistencia de un marco jurídico adecuado, fueron catalizadores en el agravamiento de la realidad presente en los centros de trabajo.

La Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (Lopcymat) publicada en la Gaceta Oficial N° 38.236, del 26 de julio de 2005, y la creación de su Reglamento Parcial publicado en Gaceta Oficial N° 38.596 del 02 de Enero de 2007, establecen la obligación de las empleadoras y los empleadores, cualquiera sea su naturaleza, dentro de la República Bolivariana de Venezuela, persigan o no fines de lucro, sean públicos o privados, quienes desempeñen sus labores en cooperativas u otras formas asociativas, comunitarias, de carácter productivo o de servicio, la organización e implementación de acciones de promoción, prevención y de los procesos peligrosos en los ambientes y condiciones de trabajo, que permitan a los

actores sociales desempeñar sus actividades sin perjudicar su salud física, mental y social.

El Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo forma un eje transversal para la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales, como un instrumento de dominio del colectivo que responda a la realidad social, laboral, política y económica; donde el papel activo y protagónico debe ser de las trabajadoras y los trabajadores, traducido en una construcción colectiva, que responda a la integración de los conocimientos, a fin de lograr la unidad de criterios y la consecución de sus objetivos, rompiendo de esta manera con esquemas o paradigmas de trabajo, todo esto bajo el auspicio directo y constante del Estado venezolano en su política de desarrollo de una sociedad más justa.

Este Programa se desarrollará en función de las particularidades del centro de trabajo, con un modelo de participación activa de las Delegadas o Delegados de Prevención, las trabajadoras y los trabajadores, que con su experiencia aportarán los insumos que generarán una identificación de los procesos peligrosos existentes y sus efectos sobre la salud, conduciendo a la construcción de una declaración de política de seguridad y salud en el trabajo, planes de trabajo para el abordaje de los procesos peligrosos, la adopción de decisiones eficaces con base en las necesidades sentidas de la masa laboral, para la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales, de conformidad con el numeral 7 del artículo 56 de la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo, publicada en Gaceta Oficial N° 38.596 del 02 de Enero de 2007.

Igualmente, se consagra la participación protagónica de las trabajadoras y los trabajadores, como un elemento indispensable para la construcción, ejecución y

evaluación del programa, siendo este último punto otro elemento novedoso integrado como mecanismo de valoración de la confiabilidad del programa y la respuesta real que éste ofrece a las necesidades de las trabajadoras y los trabajadores.

En el artículo 89 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, publicada en Gaceta Oficial N° 36.860 del 30 de diciembre de 1999, reimpressa por error material en Gaceta Oficial Extraordinaria N° 5.453, del 24 de marzo de 2000, se desprende que ***“El trabajo es un hecho social y gozará de la protección especial del Estado. La ley dispondrá lo necesario para mejorar las condiciones materiales, morales e intelectuales de los trabajadores y trabajadoras”***; adicional a éste, los artículos 118 y 308 establecen que el Estado protegerá a las asociaciones cooperativas u otras formas asociativas, que son desarrollados en la Ley Orgánica del Trabajo, en su artículo 2, donde consagra que, ***“El Estado protegerá y enaltecerá el trabajo, amparará la dignidad de la persona humana, del trabajador y dictará las normas para el mejor cumplimiento de su función como factor de desarrollo, bajo la inspiración de la justicia social y de la equidad”***; así mismo la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo, publicada en Gaceta Oficial N° 38.596 del 02 de Enero de 2007, señala en su artículo 1, numeral 1: ***“Establecer las instituciones, normas y lineamientos de las políticas, y los órganos y entes que permitan garantizar a los trabajadores y las trabajadoras, condiciones de seguridad, salud y bienestar en un ambiente de trabajo adecuado y propicio para el ejercicio pleno de sus facultades físicas y mentales, mediante la promoción del trabajo seguro y saludable, la prevención de los accidentes de trabajo y las enfermedades ocupacionales, la atención integral al trabajador y trabajadora afectado y la promoción e incentivo al desarrollo de programas para la recreación, utilización del tiempo libre, descanso y turismo social”***; igualmente, su artículo 2 otorga carácter de orden público a sus disposiciones; siendo importante destacar con respecto a las asociaciones cooperativas,

que las mismas se encuentran amparadas en su artículo 4, como parte de su ámbito de aplicación.

Del mismo modo, la Ley Especial de Asociaciones Cooperativas, publicada en Gaceta Oficial N° 37.285 del 18 de septiembre de 2001, establece que éstas existen para generar bienestar integral colectivo y personal, por lo cual se hace necesario establecer lineamientos y políticas en materia de seguridad y salud en el trabajo que permitan dar cumplimiento a estas disposiciones.

En tal sentido, una vez realizada, por el Inpsasel al Ministerio del Poder Popular para el Trabajo y Seguridad Social, la propuesta de norma técnica para la declaración de enfermedad ocupacional, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 18, numeral 4, de la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo publicada en Gaceta Oficial N° 38.236, del 26 de julio de 2005, y siendo este instituto el llamado a facilitar los mecanismos suficientes para orientar y facilitar el cumplimiento de las disposiciones relativas a la Elaboración, Implementación y Evaluación de un Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo,

según lo contemplado en el artículo 61 de la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo, publicada en Gaceta Oficial N° 38.596 del 02 de Enero de 2007; dicta la presente Norma Técnica Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo; la cuál deberá ser aprobada y publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, de acuerdo a lo establecido en el artículo 8 del Reglamento Parcial de la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo publicado en Gaceta Oficial N° 38.596 del 02 de Enero de 2007.

TÍTULO I: OBJETO

Establecer los criterios, pautas y procedimientos fundamentales para el diseño, elaboración, implementación, seguimiento y evaluación de un Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo, con el fin de prevenir accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales en cada empresa, establecimiento, unidad de explotación, faena, cooperativa u otras formas asociativas comunitarias de carácter productivo o de servicios, específico y adecuado a sus procesos de trabajo, persigan o no fines de lucro, sean públicas o privadas, de conformidad a lo establecido en la Lopcymat y su Reglamento Parcial y el Reglamento de las Condiciones de Higiene y Seguridad en el Trabajo.

Establecer mecanismos para la participación activa y protagónica de las trabajadoras y los trabajadores en las mejoras, así como también para la supervisión continua de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo.

TÍTULO II: ALCANCE, CAMPO DE APLICACIÓN Y RESPONSABILIDADES

Alcance

Esta Norma Técnica establece los requisitos mínimos para diseñar, elaborar, implementar y evaluar un Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual garantizará a las trabajadoras y los trabajadores de cualquier centro de trabajo, con especial énfasis en aquellos más vulnerables a los procesos peligrosos (embarazadas, personas con discapacidad, niños, niñas y adolescentes trabajadores, personas con VIH o Sida, entre otros), condiciones de seguridad, salud y bienestar en un ambiente de trabajo adecuado y propicio para el ejercicio pleno de sus facultades físicas y mentales.

Campo de aplicación

Aplicable a todos los trabajos efectuados, bajo relación de dependencia, por cuenta de una empleadora o empleador, cualesquiera sea su naturaleza, el lugar donde se ejecute, persiga o no fines de lucro, sean públicas o privadas y en general toda prestación de servicios personales, donde haya empleadora o empleador, trabajadoras o trabajadores, sea cual fuere la forma que adopte, dentro del territorio de la República Bolivariana de Venezuela.

También quienes desempeñen sus labores en cooperativas u otras formas asociativas, comunitarias, de carácter productivo y de servicio, cualesquiera sea su naturaleza, el lugar donde se ejecute, persiga o no fines de lucro, estarán amparados por las disposiciones de la presente Norma Técnica.

Igualmente, esta Norma Técnica es aplicable a las actividades desarrolladas por las trabajadoras y los trabajadores no dependientes.

Quedan exceptuados del campo de aplicación de la presente norma los miembros de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 328 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y artículos 1, 2, 3 y 4 del Decreto N° 6.239, con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicado en N° 5.891 Extraordinario de Gaceta Oficial del 31 de julio de 2008.

Responsabilidades

La Empleadora o el Empleador, cualquiera sea su naturaleza, son los responsables de asegurar la elaboración, puesta en práctica y funcionamiento del Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo, así como de brindar las facilidades técnicas, logística y financieras, necesarias para la consecución de su contenido.

El Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo es el responsable de elaborar la propuesta del Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo, someterlo a la revisión y aprobación del Comité de Seguridad y Salud Laboral o a la instancia de evaluación y control o por una instancia creada a tal efecto, en el caso de las Cooperativas que no tienen trabajadoras ni trabajadores bajo relación de dependencia.

Asimismo, el Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo es responsable de la promoción, ejecución, supervisión y evaluación, con la participación efectiva de las trabajadoras y los trabajadores, asociadas y asociados, de la propuesta de Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo.

El Comité de Seguridad y Salud Laboral o a la instancia de evaluación y control o la instancia creada a tal efecto, según el caso, es responsable de participar en la elaboración, aprobación, puesta en práctica y evaluación del Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Las Delegadas y Delegados de Prevención como representantes de las trabajadoras y los trabajadores, deben garantizar que los mismos estén informados y participen activamente en la prevención de los procesos peligrosos, en la elaboración, seguimiento y control del Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo.

El Instituto Nacional de Prevención, Salud y Seguridad Laborales es el responsable de aprobar y vigilar la aplicación del Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa, establecimiento, explotación, faena, cooperativa u otras formas asociativas comunitarias de carácter productivo o de servicios.

Las trabajadoras y los trabajadores son responsables de participar en la elaboración y seguimiento del Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo, políticas y reglamentos internos relacionados con la seguridad y salud en el trabajo.

Las Unidades de Supervisión del Trabajo y la Seguridad Social e Industrial, son responsables de promover y velar por la correcta aplicación de los Programas de Seguridad y Salud en el Trabajo, durante la ejecución de los actos supervisorios únicos.

TÍTULO III: DEFINICIONES

A los fines del desarrollo y aplicación de la presente Norma Técnica, se entiende por:

Accidente de Trabajo: Todo suceso que produzca en la trabajadora o el trabajador, una lesión funcional o corporal, permanente o temporal, inmediata o posterior, o la muerte, resultante de una acción que pueda ser determinada o sobrevenida en el curso del trabajo, por el hecho o con ocasión del trabajo.

Actividad: Es la intervención del ser humano que opera interactuando entre objeto y medios de trabajo, es decir, la inversión física e intelectual de la trabajadora o el trabajador, que incluye las tareas con su conjunto de operaciones y acciones realizadas, para cumplir con la intención de trabajo, donde existe la interacción dinámica con el objeto que ha de ser transformado y los medios (herramientas, máquinas, equipos, entre otros) que intervienen en dicha transformación.

Asociada y Asociado: A los efectos de la aplicación de esta norma se considera asociadas y asociados a los sujetos establecidos en el artículo 18 de la Ley Especial de Asociaciones Cooperativas publicada en Gaceta Oficial N° 37.285 del 18 de septiembre de 2001.

Comité de Seguridad y Salud Laboral: Es un órgano paritario y colegiado de participación, destinado a la consulta regular y periódica de las políticas, programas y actuaciones en materia de seguridad y salud en el trabajo, conformado por las Delegadas o delegados de Prevención, por una parte y por la empleadora o empleador, o sus representantes, por la otra (bipartito), en número igual al de las Delegadas o delegados de Prevención.

Condiciones Inseguras e Insalubres: todas aquellas condiciones, en las cuales la empleadora o el empleador:

- a. No garantice a las trabajadoras y los trabajadores todos los elementos de saneamiento básico, incluidos el agua potable, baños, sanitarios, vestuarios y condiciones necesarias para la alimentación.
- b. No asegure a las trabajadoras y a los trabajadores toda la protección y seguridad a la salud y a la vida contra todos los riesgos y procesos peligrosos que puedan afectar su salud física, mental y social.
- c. No asegure protección a la maternidad, a las y los adolescentes que trabajan o aprendices y a las personas naturales sujetas a protección especial.
- d. No asegure el auxilio inmediato y la protección médica necesaria para la trabajadora o el trabajador, que padezcan lesiones o daños a la salud.
- e. No cumpla con los límites máximos establecidos en la constitución, leyes y reglamentos en materia de jornada de trabajo o no asegure el disfrute efectivo de los descansos y vacaciones que correspondan a las trabajadoras y los trabajadores.

- f. No cumpla con las trabajadoras y los trabajadores en las obligaciones en materia de educación e información en seguridad y salud en el trabajo.
- g. No cumpla con algunas de las disposiciones establecidas en el Reglamento de las Normas Técnicas en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- h. No cumpla con los informes, observaciones o mandamientos emitidos por las autoridades competentes para la corrección de fallas, daños, accidentes o cualquier situación que afecte la seguridad y salud de las trabajadoras y los trabajadores.

Contingencia: Es un evento súbito donde existe la probabilidad de causar daños a personas, el ambiente o los bienes, considerándose una perturbación de las actividades normales en todo centro de trabajo, establecimiento, unidad de explotación, empresas, instituciones públicas o privadas y que demanda una acción inmediata.

Contratista: Persona jurídica o natural que por cuenta propia compromete la prestación de servicios o una obra, a otra denominada beneficiario(a), en el lugar de trabajo o donde éste o ésta disponga, de conformidad con especificaciones, plazos y condiciones convenidos.

Cultura de Prevención en Seguridad y Salud en el Trabajo: Es el conjunto de valores, actitudes, percepciones, conocimientos y pautas de comportamiento, tanto individuales como colectivas, que determinan el comportamiento con respecto a la Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de una organización y que contribuyen a la prevención de accidentes y enfermedades de origen ocupacional.

Delegada o Delegado de Prevención: Es el o la representante de las trabajadoras y los trabajadores, elegido o elegida entre estos, por medios democráticos; con atribuciones y facultades específicas, en materia de seguridad y salud en el trabajo, quien será su representante ante el Comité de Seguridad y Salud Laboral del centro de trabajo.

Empleadora o empleador: Se entiende por empleadora o empleador la persona natural o jurídica que en nombre propio, ya sea por cuenta propia o ajena, tiene a su cargo una empresa, establecimiento, explotación o faena, de cualquier naturaleza o importancia, que ocupe trabajadoras o trabajadores, sea cual fuere su número.

Enfermedad Ocupacional: Los estados patológicos contraídos o agravados con ocasión del trabajo o exposición al medio, en el que la trabajadora o el trabajador se encuentra obligado a trabajar, tales como los imputables a la acción de agentes físicos y mecánicos, condiciones disergonómicas, meteorológicas, agentes químicos, biológicos, factores psicosociales y emocionales, que se manifiesten por una lesión orgánica, trastornos enzimáticos o bioquímicos, trastornos funcionales o desequilibrio mental, temporales o permanentes.

Ergonomía: Es la disciplina que se encarga del estudio del trabajo para adecuar los métodos, organización, herramientas y útiles empleados en el proceso de trabajo, a las características (psicológicas, cognitivas, antropométricas) de las trabajadoras y los trabajadores, es decir, una relación armoniosa con el entorno (el lugar de trabajo) y con quienes lo realizan (las trabajadoras o los trabajadores).

Incidente: Suceso acaecido en el curso del trabajo o en relación con el trabajo que no implica daños a la salud, que interrumpe el curso normal de las actividades que pudiera implicar daños materiales o ambientales.

Lesiones: Efectos negativos en la salud por la exposición en el trabajo a los procesos peligrosos, condiciones peligrosas y condiciones inseguras e insalubres, existentes en los procesos productivos.

Medidas de Prevención: Son las acciones individuales y colectivas cuya eficacia será determinada, en función a la participación de las trabajadoras y los trabajadores del centro de trabajo, permitiendo la mejora de la seguridad y salud. Estas acciones estarán enfocadas a la identificación, evaluación y control de los riesgos derivados de los procesos peligrosos. Su aplicación constituye un deber por parte de la empleadora o del empleador.

Medio Ambiente de Trabajo: Los lugares, locales o sitios, cerrados o al aire libre, donde personas presten servicios a empresas, centros de trabajo, explotaciones, faena y establecimientos, cualquiera sea el sector de actividad económica; así como otras formas asociativas comunitarias de carácter productivo o de servicio; o de cualquier otra naturaleza, sean públicas o privadas. Asimismo, son las situaciones de orden sociocultural, de organización del trabajo y de infraestructura física que de forma inmediata rodean la relación hombre y mujer - trabajo, condicionando la calidad de vida de las trabajadoras o trabajadores y la de sus familias. Igualmente, se entienden por aquellos espacios aéreos, acuáticos y terrestres situados alrededor de la empresa, centro de trabajo, explotación, faena, establecimiento; así como de otras formas asociativas comunitarias de carácter productivo o de servicio y que formen parte de las mismas.

Medios de Trabajo: Son todas aquellas maquinarias, equipos, instrumentos, herramientas, sustancias que no forman parte del producto o infraestructura, empleados

en el proceso de trabajo para la producción de bienes de uso y consumo, o para la prestación de un servicio.¹

Objeto de Trabajo: Son las materias primas, productos intermedios o productos finales que son transformados en bienes y servicios en el proceso de trabajo

utilizado por la trabajadora o trabajador. Cuando el proceso de transformación se realiza sobre los individuos tal como el proceso educativo, estaremos hablando de sujeto de trabajo.

Plan para el Control de Contingencias: Es un conjunto de procedimientos preestablecidos, acciones y estrategias para la coordinación, alerta, movilización y respuesta ante la ocurrencia de una contingencia.

Política Preventiva: Es la voluntad pública y documentada de la empleadora o el empleador de expresar los principios y valores sobre los que se fundamenta la prevención, para desarrollar el Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Procedimiento Preventivo: Es un documento que describe el método seguro y saludable de hacer las cosas, es decir, el modo ordenado, anticipado, secuencial y completo para evitar daños a la salud de las trabajadoras y los trabajadores en la ejecución de sus actividades.

Proceso Peligroso: Es el que surge durante el proceso de trabajo, ya sea de los objetos, medios de trabajo, de los insumos, de la interacción entre éstos, de la organización y

¹ BETANCOURT, Oscar, Teoría y practica de la salud de los trabajadores, la salud y el trabajo, Quito, CEAS – OPS, OMS, 1995

división del trabajo o de otras dimensiones del trabajo, como el entorno y los medios de protección, que pueden afectar la salud de las trabajadoras o trabajadores.

Proceso de Trabajo: Conjunto de actividades humanas que, bajo una organización de trabajo interactúan con objeto y medios, formando parte del proceso productivo.

Proceso Productivo: Conjunto de actividades que transforma objetos de trabajo e insumos en productos, bienes o servicios.

Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo: Es el conjunto de objetivos, acciones y metodologías establecidos para identificar, prevenir y controlar aquellos procesos peligrosos presentes en el ambiente de trabajo y minimizar el riesgo de ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades de origen ocupacional.

Riesgo: Es la probabilidad de que ocurra daño a la salud, a los materiales, o ambos.

Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo: Se define a los Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo como la estructura organizacional de los patronos, patronas, cooperativas y otras formas asociativas comunitarias de carácter productivo o de servicios, que tiene como objetivos la promoción, revención y vigilancia en materia de seguridad, salud, condiciones y medio ambiente de trabajo, para proteger los derechos humanos a la vida, a la salud e integridad personal de las trabajadoras y los trabajadores.

Sistema de Vigilancia de la Salud en el Trabajo: Es un sistema dotado de capacidad funcional para la recopilación, análisis y difusión de datos, vinculado a los Programas de Seguridad y Salud en el Trabajo. Abarca todas las actividades realizadas en el plano de la persona, grupo, empresa, comunidad, región o país, para detectar y evaluar toda alteración significativa de la salud causada por las condiciones de trabajo y para supervisar el estado general de salud de las trabajadoras o trabajadores.

Trabajadora o trabajador: Es toda persona natural, que realiza una actividad física y mental, para la producción de bienes y servicios, donde potencian sus capacidades y logra su crecimiento personal.

Trabajo: Es la actividad física y mental que desarrollan las trabajadoras y los trabajadores, potenciando así sus capacidades, crecimiento y desarrollo. Así el trabajo, no sólo transforma la naturaleza para la producción de bienes y servicios, sino que además, el hombre y la mujer son transformados, permitiendo su autorrealización.

Trabajo Regular: Es la labor habitual que desempeña una trabajadora o trabajador durante el tiempo correspondiente a las horas de su jornada de trabajo.

Vigilancia Epidemiológica: Es un proceso continuo de recolección y análisis de los problemas de salud laboral y de sus determinantes, seguidas de acciones de promoción y prevención; con la finalidad de conocer las características de las condiciones de trabajo y salud de amplios sectores de la población laboral, sirviendo para optimizar los recursos y prioridades en los programas de promoción, prevención y protección.

TÍTULO IV: CONTENIDO

Requisitos mínimos que debe cumplir el Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo:
La empleadora o el empleador es el principal responsable del control de los procesos peligrosos existentes en el centro de trabajo.

Capítulo I. Descripción del Proceso Productivo:

1. Descripción del Proceso Productivo (producción o servicios):

- 1.1 La empleadora o el empleador, cualquiera sea su naturaleza jurídica, como paso inicial para la elaboración de un Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo, deberá efectuar la identificación de los procesos peligrosos existentes, así como el diagnóstico de las necesidades del centro de trabajo; acciones que deben ser realizadas con la participación de las trabajadoras y los trabajadores, mediante el intercambio de conocimientos, saber y experiencia adquirida al realizar sus actividades laborales, es decir, el aprendizaje empírico adquirido por la trabajadora y el trabajador por medio de su práctica laboral. Esta información, recuperada y sistematizada mediante la discusión y validación del grupo de trabajo, siendo el resultado de la sumatoria sus opiniones, con base en la realidad del centro de trabajo.
- 1.2 Describir de forma precisa las etapas del proceso productivo, la forma de organización del trabajo, así como los objetos y los medios involucrados en cada una, entre otros aspectos: maquinarias, equipos, materia prima, sustancias utilizadas, subproductos y sobrantes, desechos generados, disposición final de los mismos, impacto ambiental, organización y división técnica del trabajo, organigrama, diagrama de flujo, descripción de las etapas del proceso, división de las áreas y departamentos, puestos de trabajo existentes, herramientas utilizadas, tipo de actividad, empresas contratistas y la relación entre ellos.
- 1.3 La información recopilada debe ser validada por las trabajadoras y los trabajadores, y las Delegadas y Delegados de Prevención.
- 1.4 En los casos en los que las trabajadoras y los trabajadores pertenezcan a las empresas contratistas o intermediarias, la caracterización del proceso de trabajo (producción o servicios) debe efectuarse bajo los mismos parámetros.

2. Identificación del Proceso de Trabajo.

- 2.1 La empleadora o el empleador, por medio del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo, con la participación activa de las Delegadas y Delegados de Prevención y el Comité de Seguridad y Salud Laboral, efectuará la identificación del proceso de trabajo.
- 2.2 Se identificarán las condiciones asociadas al objeto de trabajo, medio de trabajo y a la organización y división del trabajo, que pueden causar daño la trabajadora o trabajador durante el desarrollo de las actividades laborales (proceso de trabajo) por etapas, tomando en cuenta para ello la información aportada por las trabajadoras y los trabajadores, considerando: procesos peligrosos, condiciones peligrosas en cada una de las etapas del proceso de trabajo o puestos de trabajo, número de trabajadoras y trabajadores expuestos a los procesos peligroso y daños que pueda generar a la salud de las trabajadoras y trabajadores.
- 2.3 En función de los procesos peligrosos detectados, se adoptarán las medidas preventivas y de mejoras de los niveles de protección, con el fin de priorizar las acciones a aplicar.
- 2.4 Se efectuará la identificación de los procesos peligrosos siempre que:
 - 2.4.1 Se inicie la elaboración del Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo.
 - 2.4.2 Se diseñe, planifique e inicie una nueva actividad productiva.
 - 2.4.3 Se creen proyectos para la construcción, funcionamiento, mantenimiento y reparación de los medios, procedimientos y puestos de trabajo, para que sean ejecutados con estricto cumplimiento a las normas, criterios técnicos y científicos universalmente aceptados en materia de salud, Higiene, Ergonomía y Seguridad en el Trabajo, a los fines de eliminar o controlar al máximo técnicamente posible, los riesgos y procesos peligrosos.

2.4.4 Se generen cambios en los equipos de trabajo, sustancias o preparados químicos diferentes a los habituales, se introduzcan nuevas tecnologías o se modifique el acondicionamiento de los lugares de trabajo.

2.4.5 Se cambien las condiciones de trabajo, al modificarse algún aspecto relativo a las instalaciones, organización o al método de trabajo.

2.4.6 Se detecten daños en la salud de las trabajadoras o los trabajadores.

2.4.7 Se aprecie que las actividades de prevención son inadecuadas o insuficientes.

2.4.8 Se identifiquen nuevos riesgos y procesos peligrosos por la trabajadora o el trabajador.

2.4.9 Sea requerido por las Delegadas y Delegados de Prevención, el Comité de Seguridad y Salud Laboral, las trabajadoras y los trabajadores en general.

2.4.10 Y otros donde se considere necesario o cuando el Instituto Nacional de Prevención, Salud y Seguridad Laborales (Inpsasel), lo advierta, recomiende, indique u ordene, a través de las actuaciones de los funcionarios y funcionarias de inspección.

2.5 La metodología de caracterización del proceso productivo (producción o servicios), de trabajo e identificación de los procesos peligrosos existentes, establecida en la presente norma quedará sujeta a modificación o alternada con otros esquemas metodológicos, siempre y cuando contribuyan a la mejora de la seguridad y salud en el trabajo, con la participación activa, protagónica de las trabajadoras y los trabajadores siempre y cuando resulte más favorables a los mismos, sea propuesto y aprobado previamente por el Inpsasel.

Capítulo II. Política de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Declaración:

1. De su contenido:

- 1.1 Ser específicas a las características del centro de trabajo y del proceso productivo.
- 1.2 Ser precisa y redactada con claridad para su fácil comprensión.
- 1.3 Contener la fecha de elaboración, la firma o endoso de la empleadora o el empleador y de las delegadas o delegados de Prevención.
- 1.4 Ser difundida con fácil acceso a las trabajadoras y los trabajadores.
- 1.5 Asumidas y difundidas en todos los ámbitos del centro de trabajo.
- 1.6 Ser revisada periódicamente (anualmente), para constatar su vigencia por el Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Comité de Seguridad y Salud Laboral.

2. De los principios y objetivos:

- 2.1 La protección de la vida y salud de las trabajadoras y los trabajadores del centro de trabajo, a través de la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales e incidentes relacionados con el trabajo.
- 2.2 Ser coherente con otras políticas de la organización (tales como la política de la calidad, ambiental, entre otras.)
- 2.3 Asegurar el estricto cumplimiento de leyes, reglamentos, normas y procedimientos relacionados con la seguridad y salud en el trabajo.

- 2.4 Garantizar que a las trabajadoras y a los trabajadores, Delegadas y Delegados de Prevención, sindicatos, sean consultados y participen activamente en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud del centro de trabajo.
- 2.5 Contar con los recursos financieros suficientes para su ejecución.
- 2.6 La empleadora o el empleador por medio del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo, elaborará la política de seguridad y salud en el trabajo, con la participación, consulta previa al Comité de Seguridad y Salud Laboral. Ésta será expuesta por escrito, señalando claramente los objetivos específicos para alcanzar la prevención de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales, así como el compromiso de mejora continua para garantizar condiciones de trabajo seguras y saludables.

Capítulo III. Planes de Trabajo para abordar los Procesos Peligrosos:

1. De la estructura de los planes de trabajo.

- 1.1 Los planes de trabajo deberán responder estrictamente a los procesos peligrosos identificados, según lo establecido en los puntos anteriores.
- 1.2 Cada uno de los planes debe definir claramente los siguientes aspectos:
 - 1.2.1 Objetivos, metas y alcance
 - 1.2.2 Frecuencia de ejecución de las actividades.
 - 1.2.3 Personal involucrado y responsabilidades en cada una de las actividades.
 - 1.2.4 Procedimiento de ejecución de actividades previstas en el plan, especificando las acciones a ser desarrolladas desde los puntos de vista preventivo, correctivo, predictivo y divulgativo, como consecuencia de la información generada.

1.2.5 Formulario, instrumentos diseñados y recursos necesarios para la ejecución de las actividades.

1.3 El Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo, es el responsable de diseñar y elaborar los planes de trabajo que conforman el Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual deberá ser sometido a revisión y aprobación del Comité de Seguridad y Salud Laboral, las Delegadas y los Delegados de Prevención para su posterior aprobación y registro por el Inpsasel.

2. Del contenido de los Planes de Trabajo:

La estructura de los planes de trabajo deberá contar como mínimo con los siguientes componentes:

2.1 Educación e información.

2.1.1 La empleadora o empleador, a través del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo, deberá diseñar, planificar, organizar y ejecutar un programa de educación e información preventiva, en materia de seguridad y salud en el trabajo con su respectivo cronograma de ejecución, que establezca como mínimo 16 horas trimestrales de educación e información por cada trabajadora y trabajador que participen en el proceso productivo o de servicio, independientemente de su condición.

2.1.2 El programa de educación e información preventiva, debe responder a las necesidades detectadas y su número de horas aumentará de acuerdo al proceso peligroso presentes en la actividad de trabajo; determinando la fecha, lugar, temática, facilitador, espacio físico y grupos a formar (Dándole prioridad a las trabajadoras y los trabajadores que estén expuestos a mayor riesgo en el centro de trabajo).

2.1.3 La empleadora o el empleador, deberá proporcionar a las trabajadoras y los trabajadores, Educación en materia de seguridad y salud en el trabajo dentro de su jornada de trabajo.

2.1.4 La educación debe ser teórica y práctica, suficiente, adecuada y periódica, sobre los riesgos y procesos peligrosos, previa a realizar las tareas que le sean asignadas, así como los posibles daños a la salud que estos podrían generar y las medidas de prevención para evitar accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales.

2.2 Inducción a nuevos ingresos y cambios o modificación de tareas/puestos de trabajo:

2.2.1 Información verbal, escrita y práctica, dando recorridos en el centro de trabajo sobre los procesos peligrosos existentes y los asociados a la actividad, que puedan afectar la seguridad, salud de las trabajadoras y los trabajadores

2.2.2 Información verbal y por escrito de las sustancias, materiales y desechos peligrosos existentes, con la aplicación de las regulaciones legales, las respectivas hojas de datos de seguridad en español que deben estar presentes en el lugar de trabajo, así como los medios y medidas para prevenir cualquier daño a la salud (de ser el caso).

2.2.3 Información verbal y por escrito de los principios de la prevención de las condiciones inseguras o insalubres existentes en el lugar de trabajo, procedimiento seguro de trabajo acorde a las actividades a desarrollar.

2.3 Educación periódica de las trabajadoras y los trabajadores, contemplando los siguientes aspectos:

2.3.1 Debe partir de la detección de necesidades de educación de las trabajadoras y los trabajadores, en cuanto a la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales, en función de los procesos peligrosos asociados a la actividad, con el fin de convertir las debilidades en fortalezas de prevención.

2.3.2 Información teórica y práctica de los procedimientos inherentes a su actividad, considerando los procesos peligrosos asociados al proceso de trabajo; las condiciones inseguras resultantes de la acción de agentes físicos, químicos, y biológicos y condiciones disergonómicas o psicosociales que puedan causar daños a la salud, reforzando los principios de la prevención.

2.3.3 Todos los miembros del Comité de Seguridad y Salud Laboral deben recibir educación especial e integral, sobre todos los tópicos que resulten necesarios para el ejercicio de sus funciones.

2.3.4 Se debe suministrar educación, información a las trabajadoras y los trabajadores, con la notificación previa al Comité de Seguridad y Salud Laboral, cada vez que se produzcan cambios o modificaciones de las condiciones presentes en el centro y en el puesto de trabajo, considerando la adaptación de nuevas tecnologías.

2.3.5 Se debe impartir a las trabajadoras y los trabajadores educación periódica y actualizada, que garantice la permanencia de los conocimientos y la cultura de la seguridad y salud en las actividades, su periodicidad estará sujeta a la revisión del Comité de Seguridad y Salud Laboral y el Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo en función de las necesidades y demandas.

2.3.6 La educación e información, dirigida a las trabajadoras y los trabajadores con discapacidad, debe adaptarse a las características individuales de sus discapacidades y de los procesos peligrosos inherentes

a los puestos de trabajo que desempeñan, de conformidad con los artículos 28 y 29 de la Ley para Personas con Discapacidad.

2.3.7 Adicional a las necesidades y demandas de educación detectada, las trabajadoras y trabajadores deben recibir educación en las siguientes áreas: legislación en materia de seguridad y salud laboral, identificación de los procesos peligrosos y los procedimientos de acción frente a los mismos, prevención de accidentes y enfermedades ocupacionales, primeros auxilios, equipo de protección personal y colectiva, prevención y control de incendio, seguridad vial, Ergonomía, crecimiento personal, daños a la salud generados por el consumo de tabaco, alcoholismo, sustancias psicotrópicas, estrés laboral y cualquier otro tema requerido de acuerdo a los procesos peligrosos a los cuales se encuentran expuestos las trabajadoras y los trabajadores.

2.4 Procesos de inspección.

2.4.1 La empleadora o el empleador está en la obligación de realizar inspecciones en los sitios de trabajo a través de los Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo, conjuntamente con el Comité de Seguridad y Salud Laboral, las trabajadoras y los trabajadores, Delegadas y Delegados de Prevención, con el propósito de identificar condiciones inseguras e insalubres para establecer los controles pertinentes al caso y las mejoras inmediatas. Se debe considerar las instalaciones, máquinas, sustancias, herramientas y equipos utilizados en las áreas de trabajo, las actividades desarrolladas en las mismas, los procesos productivos o procesos de trabajo; así como también en la estadísticas de accidentabilidad y morbilidad, resultado de anteriores inspecciones y acciones de mejoras en base a las necesidades de las trabajadoras y los trabajadores.

2.4.2 La empleadora o el empleador debe elaborar un cronograma de inspecciones, el cual contemple como mínimo: elemento a inspeccionar, área o departamento, frecuencia, fecha, responsable, acciones a realizar, comprobación de eficiencia de la acción (firma y fecha).

2.4.3 La empleadora o empleador, a través del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo, debe diseñar los instrumentos a aplicar en las inspecciones, donde se contemple cada uno de los elementos existentes en la actividad productiva, tales como: maquinarias, equipos, herramientas manuales y eléctricas, medios de manipulación, transporte y almacenamiento, escaleras, rampas, instalaciones civiles y eléctricas, sistema de detección, alarma y extinción de incendio colectivo, señalizaciones, servicios de saneamiento básico, equipos de protección personal y cualquier objeto o medio de trabajo susceptible de originar daños a la salud de las trabajadoras y los trabajadores. 2.4.4 Las observaciones encontradas en las inspecciones, deberán ser discutidas con prontitud en el seno del Comité de Seguridad y Salud Laboral, para tomar las acciones correctivas y su comprobación conjuntamente con el Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo y la empleadora o el empleador.

2.4.5 La empleadora o el empleador, a través del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo, con la participación de las Delegadas y Delegados de Prevención, debe realizar un informe que contemple los resultados de las inspecciones realizadas, determinando medidas correctivas, incumplimiento y tiempo estipulado para las correcciones que han de aplicarse.

2.5 Monitoreo y vigilancia epidemiológica de los riesgos y procesos peligrosos.

2.5.1 La empleadora o el empleador en función a los resultados obtenidos en la identificación de los procesos peligrosos realizada, en conjunto con las trabajadoras y los trabajadores, deberá aplicar las mediciones ambientales correspondientes, de ser el caso. En este sentido, efectuará monitoreos ocupacionales, monitoreos ambientales, para determinar la concentración ambiental de la sustancia en cuestión o el nivel de intensidad del fenómeno físico, realizar monitoreos sobre indicadores biológicos de exposición, a fin de mantener un registro actualizado de las condiciones de trabajo, para establecer acciones preventivas y de control, garantizando así a las trabajadoras y los trabajadores condiciones de seguridad, salud y bienestar.

2.5.2 También son mecanismos aplicables al sistema de monitoreo y vigilancia epidemiológica de procesos peligrosos, la implementación sistemática de los programas de control preventivo y correctivo de las maquinarias, materiales y procesos de trabajo peligrosos.

2.5.3 El Comité de Seguridad y Salud Laboral debe participar en la elaboración, aprobación, puesta en marcha y evaluación de los mecanismos aplicados en el monitoreo y vigilancia epidemiológica de los procesos peligrosos de la empresa o centro de trabajo.

2.5.4 Se pondrán en práctica las medidas preventivas emanadas de las evaluaciones y otras fuentes, tomando en cuenta los aspectos tipificados en las Normas Covenin y el Reglamento de las Condiciones de Higiene y Seguridad en el Trabajo, hasta tanto se creen en el Inpsasel, las Guías Técnicas de Prevención y Normas Técnicas referidas a la materia.

2.6 Monitoreo y vigilancia epidemiológica de la salud de las trabajadoras y los trabajadores.

2.6.1 La empleadora o el empleador deberá, a través del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo, con la participación de las Delegadas y los Delegados de Prevención, establecer un sistema general de vigilancia de la salud de las trabajadoras y los trabajadores; el cual comprende: el registro, análisis, interpretación y divulgación sistemática, derivada de las evaluaciones individuales, colectivas de la salud de las trabajadoras y los trabajadores, que de forma permanente forman parte de los elementos de vigilancia en el trabajo, así como también, los datos derivados del registro de incidentes y accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales.

2.6.3 Las Delegadas y los Delegados de Prevención, así como las trabajadoras y los trabajadores, tienen derecho a estar informados por el Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo sobre: las estadísticas de accidentabilidad, las enfermedades comunes y ocupacionales, las lesiones que afecten a las trabajadoras y los trabajadores, las políticas diseñadas, las acciones necesarias enfocadas a la promoción y divulgación sobre las estadísticas del centro de trabajo. Las estadísticas deberán ser publicadas mensualmente, manteniendo los principios de confidencialidad de las trabajadoras y los trabajadores.

2.6.4 Los parámetros a seguir en cuanto a la realización de los exámenes preventivos de salud de las trabajadoras y los trabajadores, como función del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo, se regirá por lo establecido en la Norma Técnica de Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo.

2.7 Monitoreo y vigilancia de la utilización del tiempo libre de las trabajadoras y los trabajadores.

2.7.1 La empleadora o el empleador deberá por medio del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo, desarrollar e implementar un sistema de vigilancia permanente, sistemático donde se considere: jornada de trabajo, horas extras laboradas, hora de descanso dentro de la jornada, días de descanso obligatorio, días de descanso obligatorio disfrutados efectivamente, días de descanso convencionales, días de descanso convencionales disfrutados efectivamente, número de días de vacaciones, número de días de vacaciones disfrutados efectivamente, que garantice la utilización del tiempo libre de las trabajadoras y los trabajadores, como la aplicación de los planes para la recreación y turismo como herramientas para fortalecer la calidad de vida de las trabajadoras y los trabajadores.

2.7.2 Los programas de recreación, utilización del tiempo libre, descanso y turismo social, se regirán por los lineamientos establecidos por el Instituto Nacional de Capacitación y Recreación de los Trabajadores y el Instituto Nacional de Prevención Salud y Seguridad Laborales.

2.8 Reglas, normas y procedimientos de trabajo seguro y saludable.

2.8.1 La empleadora o el empleador deberá establecer un sistema de información, amplio y comprensible, para las trabajadoras y los trabajadores, contenido de los medios didácticos, que contribuyan al conocimiento de los procesos peligrosos, la forma de protegerse de ellos, mediante el establecimiento de reglas, normas y procedimientos ejecutados con estricta sujeción a las normas, criterios técnicos y científicos universalmente aceptados en materia de salud, higiene, ergonomía y seguridad en el trabajo. Estas deberán ser publicadas en

las diferentes áreas y puestos de trabajo, con el fin de ser analizadas y visualizadas por las trabajadoras y los trabajadores.

2.8.2 Características básicas:

2.8.2.1 Las reglas, normas y procedimientos son necesarios para promover la prevención de accidentes y enfermedades ocupacionales del centro de trabajo; deben ser claras, concretas, breves y elaboradas por el Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo, las trabajadoras y los trabajadores, y el Comité de Seguridad y Salud Laboral.

2.8.2.2 Las reglas en su propósito y forma deberán tener carácter mandatorio permanente.

2.8.2.3 Las normas en su propósito son de obligatorio cumplimiento, sujeta a modificaciones por cambios tecnológicos en el tiempo.

2.8.2.4 Los procedimientos en su propósito y forma de enunciado deberán tener una base técnica fundamentada en el conocimiento y la experiencia de las trabajadoras y trabajadores, del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo, y del Comité de Seguridad y Salud Laboral, cuya finalidad será plantear la ejecución eficaz y segura de una determinada actividad.

2.8.2.5 Las normas y procedimientos deberán mantenerse actualizadas.

2.9 Dotación de equipos de protección personal y colectiva.

2.9.1 La empleadora o el empleador, en cumplimiento del deber general de prevención, protección de la vida y la salud en el trabajo, debe establecer políticas y ejecutar acciones que permitan el control total de las condiciones inseguras e insalubres de trabajo, estableciendo como prioridad el control en la fuente u origen. En caso de no ser posible, se deberán utilizar las estrategias de control en el medio y controles administrativos, dejando

como última instancia y cuando no sea posible la utilización de las anteriores estrategias o como complemento de las mismas la utilización de Equipos de Protección Personal (EPP) de acuerdo a los procesos peligrosos existentes, en concordancia, a lo establecido en el artículo 62 de la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo publicada en Gaceta Oficial N° 38.236, del 26 de julio de 2005.

2.9.2 La empleadora o el empleador, deberá suministrar gratuitamente los equipos de protección personal, que deben reunir las siguientes condiciones:

2.9.2.1 Dar adecuada protección particular para lo cual fue diseñado.

2.9.2.2 Ser confortable cuando lo usa una trabajadora o trabajador.

2.9.2.3 Ajustarse cómodamente sin interferir en los movimientos naturales del usuario.

2.9.2.4 Ser resistentes.

2.9.2.5 Ser de fácil aplicación de medidas antisépticas que no les deterioren y de fácil limpieza dependiendo de sus características.

2.9.2.6 Llevar la marca de fábrica a fin de identificar su fabricante, su descripción y sus especificaciones técnicas.

2.9.2.7 Las trabajadoras y los trabajadores deben ser formados para su uso, cuidado y mantenimiento.

2.9.2.8 La empleadora o empleador deberá llevar un registro sistematizado, dejando constancia por escrito de la entrega y recepción de los mismos.

2.9.2.9 Los equipos de protección personal deberán estar certificados de acuerdo a las normas establecidas para brindar la protección requerida.

2.9.2.10 La dotación de los equipos de protección personal sólo se realizará previo análisis de los procesos peligrosos y acciones sobre la fuente, que permita la búsqueda de equipos con especificaciones técnicas que cumplan con los niveles de protección requeridos.

2.9.2.11 Establecer criterios para la periodicidad de las dotaciones de los equipos de protección personal.

2.9.2.12 Los equipos de protección personal deben ser sometidos a pruebas e inspecciones periódicas que permitan evaluar sus condiciones y uso.

2.9.2.13 Las trabajadoras y los trabajadores, asociadas y asociados, participarán activamente en la selección de los equipos de protección personal, conjuntamente con el Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo.

2.10 Atención preventiva en salud de las trabajadoras y trabajadores.

2.10.1 La empleadora o el empleador, deberá establecer a través del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo, un programa de vigilancia de salud de las trabajadoras y los trabajadores, garantizando el derecho al trabajo, la salud y la vida, a través del reconocimiento preventivo del médico o médica en la evaluación de los efectos de las condiciones de trabajo, sin que esto implique cualquier tipo de discriminación durante la verificación del estado de salud de las trabajadoras y los trabajadores.

2.10.2 El Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo está en la obligación de otorgar originales, a las trabajadoras y los trabajadores de los resultados de las evaluaciones médicas ocupacionales, dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a su obtención, resguardando copias fotostáticas en la Historia Medica Ocupacional, garantizando la confidencialidad de éstos frente a terceros, salvo autorización escrita por las trabajadoras y los trabajadores, solicitando lo contrario. Los resultados de las evaluaciones servirán de base para la planificación de acciones en la relación causa- efecto dentro del ambiente de trabajo.

2.10.3 El Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo, será el encargado de velar por el cumplimiento de esta vigilancia de salud de las trabajadoras y trabajadores, considerando lo establecido en la Norma Técnica sobre los Servicios de Seguridad y Salud en Trabajo.

2.10.4 A los efectos de proteger la integridad, dignidad, derecho al trabajo y las oportunidades de empleo, no podrán practicarse como requisito a las solicitudes de empleo o para continuar con la actividad laboral:

2.10.4.1 Pruebas de anticuerpos contra el VIH, sin el consentimiento libre, expreso y manifiesto de la persona, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Resolución N° SG-439 del Ministerio de Salud, del 26 de Agosto de 1994, publicada en la Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 35.538 de fecha 02 de septiembre de 1994.

2.10.4.2 Pruebas de embarazo.

2.11 Planes de contingencia y atención de emergencias.

2.11.1 En todo centro de trabajo, explotación o faena, deberá existir un plan de contingencia y atención de emergencias y urgencias, teniendo en

cuenta las características de los procesos, el tamaño y su actividad, así como la posible presencia de personas ajenas a los mismos, a los fines de la adopción de las medidas necesarias para su mitigación y control.

2.11.2 La empleadora o empleador, a través del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo, deberá organizar los sistemas de atención de primeros auxilios, transporte de lesionados, atención médica de emergencia necesaria, respuestas y planes de contingencia. En este sentido, se definirán los lineamientos para que de una forma científica, metodológica y técnica, se identifiquen, evalúen y determinen los probables escenarios y secuencialmente sean desarrollados los planes para control de las contingencias, con definición de estrategias, procedimientos, métodos, técnicas y con la utilización óptima de los medios disponibles, en donde deben considerarse todas las variables involucradas, con establecimiento exacto de funciones y responsabilidades en cada etapa, que se adapte fácilmente a cualquier tipo de instalación y proceso.

2.12 Recursos económicos precisos para la consecución de los objetivos propuestos.

2.12.1 La empleadora o el empleador debe asignar una partida presupuestaria anualmente que constituirá los recursos económicos necesarios, para lograr el fiel cumplimiento de lo expresado en los objetivos y la planificación de su Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo; para ello deberá señalar todas las inversiones previstas en esta materia, cuantificando las unidades requeridas, precio unitario y costo total de las acciones.

2.13 Ingeniería y ergonomía.

2.13.1 La empleadora o el empleador deberá adecuar los métodos de trabajo, así como las máquinas, herramientas y útiles usados en el proceso de trabajo, a las características psicológicas, cognitivas, culturales, antropométricas de las trabajadoras y los trabajadores, a fin de lograr que la concepción del puesto de trabajo permita el desarrollo de una relación armoniosa entre la trabajadora trabajador y su entorno laboral.

2.13.2 La empleadora o el empleador debe implantar los cambios requeridos, tanto en los puestos de trabajo existentes, como al momento de introducir nuevas maquinarias, tecnología o métodos de organización de trabajo, previa realización del estudio de puesto de trabajo.

2.13.3 La empleadora o el empleador debe llevar un registro de las características fundamentales de los proyectos de nuevos medios y puestos de trabajo o la remodelación de los mismos, y están en la obligación de someterlos a consideración del Comité de Seguridad y Salud Laboral y del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo, así como del Inpsasel para su correspondiente aprobación.

2.13.4 La empleadora o el empleador debe diseñar un programa de mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo a las máquinas, equipos y herramientas del centro de trabajo.

TÍTULO V: DE LA INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y DE

ENFERMEDADES OCUPACIONALES

1. De los accidentes de trabajo

1.1 La empleadora o el empleador, a través del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo, luego de la ocurrencia del accidente de trabajo, en conjunto con las Delegadas o Delegados de Prevención, deberá activar su investigación, previa notificación y declaración ante el Inpsasel, según lo previsto en el artículo 73 de la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo publicada en la Gaceta Oficial N° 38.236, del 26 de julio de 2005, y los artículos 83 y 84 del Reglamento Parcial de la Lopcymat, publicado en Gaceta Oficial N° 38.596 del 02 de Enero de 2007, conteniendo como mínimo:

1.1.1 La recopilación de la información, en la cual se contemplará: toma de datos en el sitio y de manera inmediata, siempre que sea posible; realizar todas las indagaciones precisas de los posibles testigos individualmente; evitar juicios de valor, sin buscar responsabilidades sino hechos; analizar los aspectos técnicos y organizacionales del entorno que puedan ayudar a las conclusiones y reconstrucción del accidente del modo más objetivo.

1.1.2 Análisis del accidente: una vez obtenida la información se determinarán las causas inmediatas y básicas que dieron origen al accidente, como consecuencia de la reconstrucción e investigación efectuada, donde se deben señalar todas aquellas que se considere que hayan tenido relación con el hecho.

1.1.3 Medidas de prevención: se indicarán los puntos críticos que, ante todo lo sucedido, se considere necesario corregir para evitar su ocurrencia, diseñando métodos y modificaciones de condiciones de trabajo que sean requeridos.

2. De la investigación de la enfermedad ocupacional

- 2.1 El Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo tiene la función de investigar la enfermedad ocupacional, con el fin de explicar lo sucedido y adoptar los correctivos necesarios, siguiendo las pautas indicadas en la Norma Técnica para la Declaración de la Enfermedad Ocupacional.

TÍTULO VI: DEL COMPROMISO DE HACER CUMPLIR LOS PLANES ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

1. Identificación de la empleadora o del empleador en hacer cumplir los planes establecidos:

- 1.1 La empleadora o empleador, suscribirá una carta compromiso, dirigida al Comité de Seguridad y Salud Laboral, una vez concluido el proceso de construcción y validación del Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo, así como al Inpsasel para su aprobación, comprometiéndose a lo siguiente (Anexo I):

- 1.1.1 Asegurar el cumplimiento de toda la normativa legal en materia de seguridad y salud en el trabajo.

- 1.1.2 Adoptar y desarrollar nuevas tecnologías compatibles al medio ambiente y la mejora continua de las condiciones de trabajo.

1.1.3 Proporcionar educación e información teórica y práctica, suficiente, adecuada y en forma periódica a las trabajadoras y los trabajadores en materia de seguridad y salud en el trabajo.

1.1.4 Medir, controlar y perfeccionar de modo continuo los procesos productivos en los aspectos relacionados con el medio ambiente y la salud de las trabajadoras y los trabajadores.

1.1.5 Promover sistemas de comunicación interna sobre la eficacia de la política, normas y resultados en los aspectos de prevención, facilitando y fomentando la coordinación y participación de las trabajadoras y los trabajadores.

1.1.6 Evaluar de forma periódica los puestos de trabajo en los aspectos que afectan a la seguridad, higiene, ergonomía y psicología, utilizando los registros sobre morbilidad y accidentabilidad, a fin y efecto de mejorar los métodos de trabajo y la eficacia de las medidas preventivas.

1.1.7 Garantizar a las trabajadoras o los trabajadores de las empresas contratistas o intermediarias o de otras formas asociativas, condiciones óptimas de seguridad y salud en el trabajo.

1.1.8 Establecer programas para la recreación, utilización del tiempo libre, descanso y turismo social para el disfrute de las trabajadoras y los trabajadores.

1.1.9 Acatar los ordenamientos impartidos por el Instituto Nacional de Prevención, Salud y Seguridad Laborales.

1.1.10 Respetar las acciones y actividades desarrolladas por las Delegadas y Delegados de Prevención, enmarcadas dentro de sus facultades y atribuciones, establecidas en la Lopcymat y su Reglamento Parcial.

2. Identificación de las asociaciones cooperativas en hacer cumplir los planes establecidos:

2.1 En caso de las asociaciones cooperativas o cualquier forma asociativa, que no posean trabajadoras ni trabajadores bajo relación de dependencia, la carta compromiso será presentada y aprobada por la asamblea general de asociadas y asociados, comprometiéndose a lo siguiente (Anexo II):

2.2.1 Asegurar el cumplimiento de toda la normativa legal en materia de seguridad y salud en el trabajo.

2.2.2 Adoptar y desarrollar nuevas tecnologías compatibles al medio ambiente y la mejora continua de las condiciones de trabajo.

2.2.3 Proporcionar educación e información, teórica y práctica, suficiente, adecuada y en forma periódica a las asociadas y asociados en materia de seguridad y salud en el trabajo.

2.2.4 Medir, controlar y perfeccionar de modo continuo los procesos productivos en los aspectos relacionados con el medio ambiente y la salud de las asociadas y los asociados.

2.2.5 Promover sistemas de comunicación interna sobre la eficacia de la política, normas y resultados en los aspectos de prevención, facilitando, fomentando la coordinación y participación de las asociadas y los asociados.

2.2.6 Revisar de forma periódica los puestos de trabajo en los aspectos que afectan a la seguridad, higiene, ergonomía y psicología, utilizando los registros sobre morbilidad y accidentabilidad, a fin y efecto de mejorar los métodos de trabajo y la eficacia de las medidas preventivas.

2.2.7 Garantizar a las trabajadoras y a los trabajadores de las empresas contratistas o intermediaria o de otras formas asociativas, condiciones óptimas de seguridad y salud en el trabajo.

2.2.8 Establecer programas para la recreación, utilización del tiempo libre, descanso y turismo social para el disfrute de las asociadas y los asociados.

2.2.9 Acatar los ordenamientos impartidos por el Inpsasel.

TÍTULO VII. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

1. De las condiciones para beneficiaria o beneficiario del servicio o dueña o dueño de la obra, contratistas, subcontratistas e intermediarias:

1.1 La beneficiaria o beneficiario solicitará a las empresas contratistas, subcontratistas e intermediarias, previo al inicio de la actividad, el Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo propio, bajo los principios contenidos en la presente Norma Técnica.

1.2 La beneficiaria o beneficiario deberá considerar, desde que inicia la planificación de la obra o servicio a contratar, el impacto en la seguridad y salud en el trabajo que implican estas obras o servicios a ser ejecutados, no sólo para los trabajadores y trabajadoras bajo su dependencia y subordinación, sino también para las trabajadoras y los trabajadores de la empresa contratista, subcontratista o intermediaria, tomando en cuenta la información recopilada para la construcción de los planes de trabajo para el abordaje de los diferentes procesos peligrosos.

1.3 El Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo de la beneficiaria o beneficiario, pondrá en conocimiento a la empresa contratista, subcontratista o intermediaria, la información contenida en su Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo y los planes de acción correspondientes para el control de los procesos peligrosos inherentes a la actividad a desarrollar, el cual será adaptado a las características del contrato y al Programa de Seguridad y

Salud en el Trabajo de las empresas contratistas, subcontratistas o intermediarias seleccionadas

para la ejecución de las obras o servicios, a fin de elaborar el Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo adaptado al centro de trabajo específico.

1.4 El Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa contratista, una vez recibido la información descrita en el punto anterior, debe realizar la revisión y mejoras pertinentes, para hacer la presentación del mismo al Comité de Seguridad y Salud Laboral de la contratista, subcontratista o beneficiaria en el centro de trabajo, en la reunión de la constitución del mismo, para ser presentado al Comité de Seguridad y Salud Laboral de la beneficiaria. En esta reunión se aprobará el Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo del centro de trabajo específico.

1.5 El contratista, subcontratista o intermediaria, deberán propiciar los mecanismos idóneos para la elección de las Delegadas y los Delegados de Prevención, así como constituir el Comité de Seguridad y Salud Laboral en un lapso no superior a diez (10) días hábiles, a partir del inicio de la obra o servicio.

1.6 Es potestativo de las Delegadas y los Delegados de Prevención de la beneficiaria o del beneficiario, su participación en las reuniones del Comité de Seguridad y Salud Laboral de la empresa contratista, subcontratista o

intermediaria, con posibilidad de voz, para el proceso de revisión y aprobación del Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo específico al centro de trabajo.

1.7 El Servicio de Seguridad y Salud en Trabajo de la beneficiaria o del beneficiario, deberá vigilar por el cumplimiento del Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa contratista, subcontratista o intermediaria.

1.8 En los casos que las obras o servicios contratados, sean menores a quince (15) días continuos, el Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo de la beneficiaria o del beneficiario, debe establecer las acciones mínimas a ser realizadas por la empresa contratista, subcontratista o intermediaria, en conjunto con el Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo de las mismas, previos al inicio de las actividades. Sin menoscabo del cumplimiento en lo establecido en el artículo 41 de la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo publicada en la Gaceta Oficial N° 38.236, del 26 de julio de 2005.

2. De las asociaciones cooperativas y otras formas asociativas.

2.1 En las asociaciones cooperativas u otras formas asociativas, que no posean trabajadoras ni trabajadores bajo relación de dependencia, la propuesta del Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo, será presentada por el Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo y se someterá a la asamblea general de asociados para su aprobación.

2.2 El control de la aplicación de las políticas, programas y actuaciones en materia de seguridad y salud laboral en las asociaciones cooperativas u otras

formas asociativas, será asumido por la instancia de evaluación y control o por una instancia creada a tal efecto.

2.3 Aquellas asociaciones cooperativas u otras formas asociativas, que contraten trabajadoras o trabajadores, se regirán por las disposiciones de la legislación laboral aplicable a las trabajadoras y los trabajadores dependientes.

2.4 Las asociaciones cooperativas u otras formas asociativas, cuando actúen como beneficiarias, contratistas, subcontratistas e intermediarias, se regirán por lo establecido en la presente Norma Técnica.

3. De la participación protagónica de las trabajadoras y los trabajadores y la contraloría social.

3.1 Las trabajadoras y los trabajadores independientemente de la forma del contrato y tiempo del mismo, sindicalistas, Delegadas y Delegados de Prevención de las empresas contratistas, subcontratistas e intermediarias, que estén incorporados al Comité de Seguridad y Salud Laboral de las empresas beneficiarias, en razón al derecho que les asiste y teniendo el deber social y moral, de un papel participativo protagónico, preventivo de promoción de seguridad y salud en el trabajo, establecidas en el marco legal vigente, tienen derecho a ser consultados, educados e informados en todos los aspectos de seguridad y salud en el trabajo; razón por la cual la empleadora o el empleador deberá asegurar el cumplimiento de este aspecto.

3.2 El papel protagónico de las trabajadoras y los trabajadores es fundamental en el proceso de investigación, situación que permitirá conocer sus condiciones de seguridad y salud en el trabajo, con miras a la prevención y mejoras de las mismas, a través del planteamiento de objetivos, estrategias

y acciones que permitan la transformación de sus realidades laborales, en conjunto con el Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo.

3.3 Por lo tanto la empleadora o el empleador deberá establecer los mecanismos que faciliten su participación en el aporte de las ideas y propuestas de mejoras, ya sea de forma individual o colectiva.

TÍTULO VIII: DE LA EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

1. La empleadora o el empleador garantizará que las trabajadoras y los trabajadores dispongan del tiempo y recursos para involucrarse activamente en los procesos de organización, planificación y seguimiento del Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo, con una participación activa y protagónica de los mismos, en relación a la evaluación periódica, constante de la ejecución y de las acciones de perfeccionamiento de dicho programa.
2. El Comité de Seguridad y Salud Laboral presentará ante el Inpsasel en su informe mensual, las actividades de evaluación del Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo, considerando las medidas propuestas y acordadas de mejoras detectadas en la identificación de los procesos peligrosos, como cumplimiento de los planes de trabajo y su respectivo cronograma.

Queda expreso, que a partir de la vigencia de la presente norma, la empleadora y el empleador, asociaciones cooperativas y otras formas asociativas comunitarias de carácter productivo o de servicio que hayan o no, elaborado el Programa de Higiene y Seguridad, deberán elaborar e implementar el Programa de Seguridad y Salud en el

Trabajo, adaptado a los requisitos establecidos en la Lopcymat, su Reglamento Parcial y esta Norma Técnica, en un periodo no mayor a noventa (90) días continuos, contados a partir de la fecha de publicación en Gaceta Oficial de la presente Norma Técnica.

ANEXO I

MEMBRETE DE LA EMPRESA, INSTITUCIÓN O CONTRATISTA MODELO CARTA COMPROMISO

Fecha de emisión: _____

Sres - _____ <Nombre de los miembros del Comité de Seguridad y Salud Laboral de la Empresa-/Institución/Contratista/Intermediaria/Otros >

Yo, _____, titular de la cédula de
identidad

Nº _____ Representante legal de la
<Empresa/Institución/Cooperativa/Contratista/Intermediaria/ Otros>, _____

por medio de la presente dejo constancia que, una vez concluido el proceso de construcción y validación del Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo de este centro de trabajo, y cumplido con todos los requisitos exigidos en los artículos 61 de la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (Lopcymat) y los artículos 80, 81 y 82 de su Reglamento Parcial y su Norma Técnica, me comprometo a asumir los siguientes compromisos:

- 1 Asegurar el cumplimiento de toda la normativa legal en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- 2 Adoptar y desarrollar nuevas tecnologías compatibles al medio ambiente y la mejora continua de las condiciones de trabajo.

3 Proporcionar educación e información teórica y práctica, suficiente, adecuada y en forma periódica a las trabajadoras y los trabajadores en materia de seguridad y salud en el trabajo. 4 Medir, controlar y perfeccionar de modo continuo los procesos productivos en los aspectos relacionados con el medio ambiente y la salud de las trabajadoras y los trabajadores.

5. Promover sistemas de comunicación interna sobre la eficacia de la política, normas y resultados en los aspectos de prevención, facilitando, fomentando la coordinación y participación de las trabajadoras y los trabajadores.

6 Evaluar de forma periódica los puestos de trabajo en los aspectos que afectan a la seguridad, higiene, ergonomía y psicología, utilizando los registros sobre morbilidad y accidentabilidad, a fin y efecto de mejorar los métodos de trabajo y la eficacia de las medidas preventivas.

7. Garantizar a las trabajadoras y a los trabajadores de las empresas contratistas, subcontratistas o intermediarias, condiciones óptimas de seguridad y salud en el trabajo.

8. Establecer programas para la recreación, utilización del tiempo libre, descanso y turismo social para el disfrute de las trabajadoras y los trabajadores.

9. Acatar los ordenamientos impartidos por el Instituto Nacional de Prevención, Salud y Seguridad Laborales.

10. Respetar las acciones y actividades desarrolladas por las Delegadas y Delegados de Prevención, enmarcada dentro de sus facultades y atribuciones, establecidas en la Ley Orgánica de Prevención Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo y su Reglamento Parcial.

Firma y Sello del representante legal de la Empresa/Institución/

Contratista/Intermediaria/Otros

ANEXO II

MEMBRETE DE LA ASOCIACIONES COOPERATIVAS
 MODELO -CARTA COMPROMISO

Fecha de emisión: _____

Sres - _____ <Nombre de los miembros Comité de Seguridad y Salud Laboral de la Asociación Cooperativa>

Yo, _____, titular de la cédula de identidad N° _____ Representante legal de la <Asociaciones Cooperativas >, _____ por medio de la presente dejo constancia que, una vez concluido el proceso de construcción y validación del Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo de este centro de trabajo y cumplido con todos los requisitos exigidos en los artículos 61 de la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (Lopcyamat) y los artículos 80, 81 y 82 de su Reglamento Parcial y su Norma Técnica, me comprometo a asumir los siguientes compromisos:

1. Asegurar el cumplimiento de toda la normativa legal en materia de seguridad y salud en el trabajo.
2. Adoptar y desarrollar nuevas tecnologías compatibles con el medio ambiente y la mejora continua de las condiciones de trabajo.
3. Proporcionar educación e información teórica y práctica, suficiente, adecuada y en forma periódica a las asociadas y a los asociados, en materia de seguridad y salud en el trabajo.
4. Medir, controlar y perfeccionar de modo continuo los procesos productivos en los aspectos relacionados con el medio ambiente y la salud de las asociadas y de los asociados.

5. Promover sistemas de comunicación interna sobre la eficacia de la política, normas y resultados en los aspectos de prevención, facilitando y fomentando la coordinación y participación de las asociadas y de los asociados.
6. Revisar de forma periódica los puestos de trabajo en los aspectos que afectan a la seguridad, higiene, ergonomía y psicología, utilizando los registros sobre morbilidad y accidentabilidad, a fin y efecto de mejorar los métodos de trabajo y la eficacia de las medidas preventivas.
7. Garantizar a las trabajadoras y a los trabajadores de las empresas contratistas, subcontratistas o intermediarias, condiciones óptimas de seguridad y salud en el trabajo.
8. Establecer programas para la recreación, utilización del tiempo libre, descanso y turismo social para el disfrute de las asociadas y de los asociados.
9. Acatar los ordenamientos impartidos por el Instituto Nacional de Prevención, Salud y Seguridad Laborales.

_____ Firma y
Sello del representante legal de la Asociaciones Cooperativa

Comuníquese y Publíquese,
Por el Ejecutivo Nacional,

ROBERTO HERNÁNDEZ WOHNSIEDLER
MINISTRO DEL PODER POPULAR PARA EL TRABAJO Y SEGURIDAD
SOCIAL

ANEXO II
PROPUESTA



UNIVERSIDAD DE ORIENTE
ESCUELA DE INGENIERÍA INDUSTRIAL

**"ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD Y
SALUD EN EL TRABAJO EN LA EMPRESA ABASTOS PRISMI C.A UBICADA
EN LA PARROQUIA LA SABANITA, CIUDAD BOLÍVAR, MUNICIPIO
ANGOSTURA DEL ORINOCO, ESTADO BOLÍVAR, VENEZUELA"**

REALIZADO POR: Br. BLANCO LARRIETY URIMARE
FECHA: Julio 2023



TODO LO QUE NECESITAS EN UN SOLO LUGAR

PROPUESTA DE PROGRAMA
DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL
TRABAJO ABASTOS PRISMI C.A.

**Programa de Seguridad y Salud en el
Trabajo - ABASTOS PRISMI, C.A.**

ÍNDICE GENERAL

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS	4
1. CAPÍTULO I.- OBJETO DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL	5
1.1. Objetivo General	5
1.2. Objetivos Específicos	5
2. CAPÍTULO II.- ALCANCE, CAMPO DE APLICACIÓN Y RESPONSABILIDADES	7
2.1. Alcance	7
2.2. Campo de Aplicación	7
2.3. Asignación de Responsables	7
3. CAPÍTULO III.- MARCO CONCEPTUAL	16
3.1. Definiciones Básicas	16
4. CAPITULO IV PROGRAMA Y SEGURIDAD LABORAL.....	22
4.1. Descripción de Proceso Productivo.....	22
4.2. Estructura Organizativa.....	23
4.3. Identificación de los puestos de trabajo	23
4.4. Ubicación de Tareas y/o departamentos.....	25
4.5. División de la Descripción Técnica del Trabajo	26
4.6. Identificación de los procesos peligrosos	28
5. PLANES DE TRABAJO PARA ABORDAR LOS PROCESOS PELIGROSOS48	
5.1. Plan de Trabajo de Educación e Información.....	48
5.2. Inducción a nuevos ingresos y cambios o modificaciones de tareas y puestos de trabajo 52	
5.3. Educación periódica de los trabajadores y trabajadoras	54

Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo - ABASTOS PRISMI, C.A.	
5.4.	Procesos de inspección 56
5.5.	Monitoreo y vigilancia epidemiológica de los riesgos y procesos peligrosos 57
5.6.	Monitoreo de Vigilancia Epidemiológica de la Salud de las Trabajadoras y Trabajadores. 60
5.7.	Monitoreo de Vigilancia de la Utilización del Tiempo Libre de las Trabajadoras y Trabajadores. 62
5.8.	Reglas, normas y procedimientos de trabajo seguro..... 63
5.9.	Dotación y reemplazo de los equipos de protección personal 68
5.10.	Atención Preventiva en Salud de las Trabajadoras y Trabajadores. 69
5.11.	Plan de contingencia y acción de emergencia..... 72
5.12.	Ingeniería y ergonomía..... 76
5.13.	Propuestas de Mejora 78
6.	CAPÍTULO VI.- PROCESOS PARA LA INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES Y ENFERMEDADES OCUPACIONALES 82
6.1.	Formato de Investigación de Accidente 84
7.	ANEXOS 89
7.1.	Formatos de Inspección 89

**Programa de Seguridad y Salud en el
Trabajo - ABASTOS PRISMI, C.A.**

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: Descripción de los Puestos de Trabajo.....	29
Tabla 2: Caracterización de puesto de trabajo: Atención al Cliente.....	31
Tabla 3: Caracterización de puesto de trabajo: Responsable de Reposición.....	32
Tabla 4: Caracterización de puesto de trabajo: Responsable de Caja	33
Tabla 5: Análisis de Proceso Peligroso (APP), Atención al Cliente.....	36
Tabla 6: Análisis de Proceso Peligroso (APP), Responsable de Reposición.....	37
Tabla 7: Análisis de Proceso Peligroso (APP), Responsable de Caja.....	38
Tabla 8: procedimiento de ejecución para el plan de Educación e Información.....	42
Tabla 9: Cronograma de planes de trabajo de Educación y Conocimientos	43
Tabla 10: Descripción de actividades para nuevos ingreso y cambios en las tareas y el trabajo.....	53
Tabla 11: Distintos tipos de Charlas de Educación Periódica	47
Tabla 12: Inspecciones a Realizar	49
Tabla 13: Cronograma de estudios del plan de trabajo para monitoreo y Vigilancia de los Riesgos y Procesos Peligrosos.....	51
Tabla 14: Plan de Recreación y Utilización del Tiempo libre.....	56
Tabla 15: Actividades del sistema de comunicación e Información	58
Tabla 16: Tipo y cantidad de equipos de protección Personal.....	62
Tabla 17: Propuestas de Mejora con Costos	73
Tabla 18: Formato de investigación de Accidente.....	78
Tabla 19: Formato de Inspección para Oficinas Dortmund.....	84
Tabla 20: Lista de Chequeo de Señalización, Orden y Limpieza	89

**Programa de Seguridad y Salud en el
Trabajo - ABASTOS PRISMI, C.A.**

ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1: Mapa de Procesos de ABASTOS PRISMI C.A.....	27
Ilustración 2: Organigrama de ABASTOS PRISMI C.A.....	28
Ilustración 3: Plano Oficinas ABASTOS PRISMI C.A	30

**Programa de Seguridad y Salud en el
Trabajo - ABASTOS PRISMI, C.A.**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las condiciones en las que se encuentran los trabajadores y trabajadoras de nuestro país viene dado por las circunstancias políticas, sociales y la falta de regulaciones que habían anteriormente, aunado esto a la indiferencia por parte de los empleadores y empleadoras de ofrecer un ambiente de trabajo digno y seguro; unificado a esto la falta de iniciativa y de participación por parte de los trabajadores y trabajadoras a fin de mejorar las condiciones de sus puestos de trabajo. Es por ello, que se puede concluir que la situación actual de higiene, salud y seguridad laboral se debe a una serie de factores políticos, económicos y sociales los cuales han acarreado daños o deterioro en la salud de los trabajadores y trabajadoras venezolanos.

Es por ello que surge La Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (LOPCYMAT) publicada en la Gaceta Oficial N° 38.236, del 26 de julio de 2005, y la creación de su Reglamento Parcial publicado en Gaceta Oficial N° 38.596 del 02 de Enero de 2007, la cual exige al empleador garantizar y velar por la seguridad, la salud y el bienestar de sus trabajadores y trabajadoras de manera tal que la actividad laboral no presente un riesgo. Para ello, las organizaciones deben poseer en principio un Programa de Salud y Seguridad Laboral, en el cual se describan las políticas, normativas, responsables y lineamientos mínimos necesarios para prevenir, controlar y evaluar a lo largo del tiempo los riesgos a los que están sometidos todos y cada uno de los trabajadores y trabajadoras. por tal motivo en el presente documento se encuentran dichos planes, provenientes del análisis de los factores de riesgos de la empresa ABASTOS PRISMI C.A. y sus labores desempeñadas dentro y fuera de sus oficinas administrativas ubicadas en la Parroquia La Sabanita, Ciudad Bolívar, Municipio Angostura del Orinoco, Estado Bolívar, Venezuela.

**Programa de Seguridad y Salud en el
Trabajo - ABASTOS PRISMI, C.A.**

- Establecer políticas y ejecutar acciones que permitan evaluar los niveles de inseguridad de las condiciones de trabajo y el mantenimiento de un registro actualizado de los mismos.
- Establecer políticas y ejecutar acciones que permitan controlar las condiciones inseguras de trabajo estableciendo como prioridad el control en la fuente u origen, o en su defecto utilizar estrategias de control en el medio y controles administrativos, dejando como última instancia, la utilización de equipos de protección personal.
- Establecer esquemas metodológicos que contribuyan a la mejora de la seguridad y salud en el trabajo, con la participación activa y protagónica de los trabajadores y las trabajadoras de ABASTOS PRISMI,, C.A.
- Fomentar la filosofía de "Trabajo Seguro".
- Mitigar los costos de indemnización generados por los efectos nocivos a la salud que pudieran generarse por la exposición al riesgo de origen ocupacional.

**Programa de Seguridad y Salud en el
Trabajo - ABASTOS PRISMI, C.A.**

**2. CAPÍTULO II.- ALCANCE, CAMPO DE APLICACIÓN Y
RESPONSABILIDADES**

21. Alcance

El presente Programa de Seguridad y Salud Laboral se aplicará únicamente para la Empresa ABASTOS PRISMI, C.A. ubicada en la Parroquia La Sabanita, Ciudad Bolívar, Municipio Angostura del Orinoco, Estado Bolívar, Venezuela. Además, contemplará los requisitos mínimos exigidos en la Norma Técnica Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo (NT-01-2008).

22. Campo de Aplicación

La aplicación del presente Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo, atendiendo a lo establecido en las leyes vigentes de la República Bolivariana de Venezuela, se extiende a todas las instalaciones de la Empresa ABASTOS PRISMI, C.A., siendo dirigidas las reglas, normativas y procedimientos descritos en este documento a todos las trabajadoras y trabajadores pertenecientes al mencionado centro de trabajo.

23. Asignación de Responsables

Responsabilidades de la Empresa (ABASTOS PRISMI, C.A.)

De conformidad con lo establecido en el Artículo 56 de la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (LOPCYMAT), son deberes de los empleadores y empleadoras:

- Diseñar normas, reglas, procedimientos y políticas en materia de seguridad y salud laboral, de acuerdo a las normas COVENIN, LOPCYMAT y demás leyes o reglamentos que se encuentran dentro del marco legal venezolano.
- Organizar el trabajo de conformidad con los avances tecnológicos que permitan su ejecución en condiciones adecuadas a la capacidad física y mental de los trabajadores y trabajadoras, a sus hábitos y creencias culturales y a su dignidad como personas.

Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo - ABASTOS PRISMI, C.A.

- Consultar a los trabajadores y trabajadoras y a sus organizaciones, y al Comité de Seguridad y Salud Laboral, antes de que se ejecuten, las medidas que prevean cambios en la organización del trabajo que puedan afectar a un grupo o a la totalidad de los trabajadores y trabajadoras o decisiones importantes de seguridad e higiene y medio ambiente de trabajo.
- Informar por escrito a los trabajadores y trabajadoras de los principios de la prevención de las condiciones inseguras o insalubres, tanto al ingresar al trabajo como al producirse un cambio en el proceso laboral o una modificación del puesto de trabajo e instruirlos y capacitarlos respecto a la promoción de la salud y la seguridad, la prevención de accidentes y enfermedades profesionales, así como también, en lo que se refiere al uso de dispositivos personales de seguridad y protección.
- Informar por escrito a los trabajadores y trabajadoras y al Comité de Seguridad y Salud Laboral de las condiciones inseguras a las que están expuestos los primeros, por la acción de agentes físicos, químicos, biológicos, meteorológicos o a condiciones disergonómicas o psicosociales que puedan causar daño a la salud, de acuerdo a los criterios establecidos por el Instituto Nacional de Prevención, Salud y Seguridad Laborales.
- Abstenerse de realizar, por sí o por sus representantes, toda conducta ofensiva, maliciosa, intimidatoria y de cualquier acto que perjudique psicológica o moralmente a los trabajadores y trabajadoras, prevenir toda situación de acoso por medio de la degradación de las condiciones y ambiente de trabajo, violencia física o psicológica, aislamiento o por no proveer una ocupación razonable al trabajador o la trabajadora de acuerdo a sus capacidades y antecedentes y evitar la aplicación de sanciones no claramente justificadas o desproporcionadas y una sistemática e injustificada crítica contra el trabajador o la trabajadora, o su labor.
- Informar por escrito al INPSASEL y al Instituto Nacional de Capacitación y Recreación de los Trabajadores (INCRET) de los programas desarrollados para la recreación, utilización del tiempo libre, descanso y turismo social, del estado de la infraestructura para la ejecución de los mismos, del impacto en la calidad de vida, salud y productividad, así como las dificultades en la incorporación y

Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo - ABASTOS PRISMI, C.A.

participación activa de los trabajadores y trabajadoras en ellos.

- Asegurar la elaboración, puesta en práctica y funcionamiento del Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo, así como de brindar las facilidades técnicas, logísticas y financieras, necesarias para la consecución de su contenido.
- Elaborar, con la participación de los trabajadores y trabajadoras, el Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa, las políticas y compromisos y los reglamentos internos relacionados con la materia.
- Tomar las medidas adecuadas para evitar cualquier forma de acoso sexual y establecer una política destinada a erradicar el mismo de los lugares de trabajo.
- Abstenerse de toda discriminación contra los aspirantes a obtener trabajo o contra los trabajadores y trabajadoras y, dentro de los requerimientos de la actividad productiva, respetar la libertad de conciencia y expresión de los trabajadores y trabajadoras.
- Tomar todas las medidas adecuadas para asegurar la privacidad de la correspondencia y comunicaciones de los trabajadores y trabajadoras y el libre acceso a todos los datos e informaciones referidos a su persona.
- Notificar al INPSASEL, con carácter obligatorio, las enfermedades ocupacionales, los accidentes de trabajo y cualesquiera otras condiciones patológicas que ocurrieren dentro del ámbito laboral previsto por esta Ley y su Reglamento y llevar un registro de los mismos.
- Llevar un registro actualizado de las condiciones de prevención, seguridad y salud laborales, así como de recreación, utilización del tiempo libre, descanso y turismo social de acuerdo a los criterios establecidos por los sistemas de información del INPSASEL.
- En caso de actividades que por su peligrosidad sean consideradas por el Reglamento como susceptibles de controles especiales por los daños que pudiera causar a los trabajadores y trabajadoras o al ambiente, informar por escrito al INPSASEL las condiciones inseguras y las medidas desarrolladas para controlarlas de acuerdo a los criterios que éste establezca.

Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo - ABASTOS PRISMI, C.A.

- Documentar las políticas y principios adoptados en materia de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo con lo establecido en la ley y en la normativa que lo desarrolle.
- Evaluar de forma periódica los puestos de trabajo analizando los índices de morbilidad, accidentalidad y ausentismo laboral, con la finalidad de mejorar los métodos de trabajo y la eficiencia de las medidas preventivas.
- Facilitar la disponibilidad de tiempo y las condiciones necesarias para la recreación, utilización del tiempo libre, descanso, turismo social, consumo de alimentos, actividades culturales, deportivas; así como para la capacitación técnica y profesional de los trabajadores y trabajadoras.
- Prestar protección a la salud y a la vida de los trabajadores y trabajadoras contra las condiciones peligrosas en el trabajo.
- Acatar los ordenamientos impartidos por el INPSASEL.

Responsabilidades del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo

De conformidad con lo establecido en el Artículo 39 Y 40 de la LOPCYMAT, sus deberes son:

- Implementar y ejecutar el desarrollo del Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo velando por el fiel cumplimiento de las políticas en él establecidas.
- Garantizar las condiciones de orden, limpieza, mantenimiento, señalización, condiciones ergonómicas y psicosociales del ambiente de trabajo.
- Diseñar y garantizar que todos los procesos, procedimientos, instrucciones de trabajo seguro y notificaciones de riesgo estén en conformidad con las leyes y normas establecidas en el país.
- Asegurar la protección de los trabajadores y trabajadoras contra toda condición que perjudique su salud producto de la actividad laboral y de las condiciones en que ésta se efectúa.
- Promover la evaluación periódica de los distintos factores de riesgo presentes en los diferentes puestos de trabajo.

Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo - ABASTOS PRISMI, C.A.

- Identificar, evaluar y proponer los correctivos que permitan controlar las condiciones y medio ambiente de trabajo que puedan afectar tanto la salud física como mental de los trabajadores y trabajadoras en el lugar de trabajo o que puedan incidir en el ambiente externo del centro de trabajo.
- Asesorar tanto a los empleadores o empleadoras, como a los trabajadores y trabajadoras en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- Vigilar la salud de los trabajadores y trabajadoras en relación con el trabajo.
- Suministrar oportunamente a los trabajadores y trabajadoras los informes, exámenes, análisis clínicos y paraclínicos que sean practicados por ellos.
- Asegurar el cumplimiento de las vacaciones por parte de los trabajadores y trabajadoras y el descanso de la faena diaria.
- Desarrollar y mantener un sistema de vigilancia epidemiológica de accidentes y enfermedades ocupacionales, así como de utilización del tiempo libre, de conformidad con lo establecido en el reglamento de la LOPCYMAT.
- Organizar los sistemas de atención de primeros auxilios, transporte de lesionados, atención médica de emergencia y respuestas a planes de contingencia.
- Investigar los accidentes de trabajo y las enfermedades ocupacionales a los solos fines de explicar lo sucedido y adoptar los correctivos necesarios, sin que esta actuación interfiera con las competencias de las autoridades públicas.
- Evaluar y conocer las condiciones de las nuevas instalaciones antes de dar inicio a su funcionamiento.
- Establecer un sistema general de vigilancia de la salud de los trabajadores con la participación de los delegados de prevención, garantizando los derechos al trabajo, la salud y la vida.

Responsabilidades de los Trabajadores y Trabajadoras

En conformidad con lo establecido en el Artículo 54 de la LOPCYMAT y la NT-01-2008 son deberes de los trabajadores y trabajadoras:

Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo - ABASTOS PRISMI, C.A.

- Participar en la elaboración, implementación y monitoreo del Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Participar activamente en la constitución y funcionamiento del Comité de Seguridad y Salud Laboral.
- Ejercer las labores derivadas de su contrato de trabajo con sujeción a las normas de seguridad y salud en el trabajo no sólo en defensa de su propia seguridad y salud sino también con respecto a los demás trabajadores y trabajadoras y en resguardo de las instalaciones donde labora.
- Informar al Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa o al Comité de Seguridad y Salud Laboral cuando, de acuerdo a sus conocimientos y experiencia, considere que los sistemas de control no correspondan a las condiciones inseguras que se pretenden controlar.
- Usar en forma correcta y mantener en buenas condiciones los equipos de protección personal de acuerdo a las instrucciones recibidas dando cuenta inmediata al responsable de su suministro o mantenimiento, de la pérdida, deterioro, vencimiento, o mal funcionamiento de los mismos.
- Asistir a los cursos y capacitaciones de seguridad que gestione la empresa.
- Mantener las condiciones de orden y limpieza en su puesto de trabajo.
- Acatar las instrucciones, advertencias y enseñanzas que se le impartieren en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- Cumplir con las normas e instrucciones del Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo establecido por la empresa.
- Informar de inmediato, cuando tuvieren conocimiento de la existencia de una condición insegura capaz de causar daño a la salud o la vida, propia o de terceros, a las personas involucradas, al Comité de Seguridad y Salud Laboral y a su inmediato superior, absteniéndose de realizar la tarea hasta tanto no se dictamine sobre la conveniencia o no de su ejecución.
- Participar activamente en forma directa o a través de la elección de representantes, en los Comités de Seguridad y Salud Laboral y demás

Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo - ABASTOS PRISMI, C.A.

organismos que se crearen con los mismos fines.

- Participar activamente en los programas de recreación, uso del tiempo libre, descanso y turismo social.
- Cuando se desempeñen como supervisores o supervisoras, capataces, caporales, jefes o jefas de grupos o cuadrillas y, en general, cuando en forma permanente u ocasional actúen como cabeza de grupo, plantilla o línea de producción, vigilar la observancia de las prácticas de seguridad y salud por el personal bajo su dirección.
- Denunciar ante el Instituto Nacional de Prevención, Salud y Seguridad Laborales, cualquier violación a las condiciones y medio ambiente de trabajo, cuando el hecho lo requiera o en todo caso en que el empleador o empleadora no corrija oportunamente las deficiencias denunciadas.
- Abstenerse de realizar actos o incurrir en conductas que puedan perjudicar el buen funcionamiento del Régimen Prestacional de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Acatar las pautas impartidas por las supervisoras o supervisores inmediatos a fin de cumplir con las normativas de prevención y condiciones de seguridad manteniendo la armonía y respeto en el trabajo.

Responsabilidades de los Delegados y Delegadas de Prevención

De conformidad con los Artículos 42 y 43 de la LOPCYMAT y lo establecido en la NT-01-2008, son atribuidas a los Delegados y Delegadas de Prevención las siguientes responsabilidades:

- Representar a los trabajadores y trabajadoras y garantizar que los mismos estén informados y participen activamente en la prevención de los procesos peligrosos.
- Constituir conjuntamente, con los representantes de los empleadores o empleadoras, el Comité de Seguridad y Salud Laboral.
- Participar conjuntamente con el empleador o empleadora y sus representantes en la mejora de la acción preventiva y de promoción de la salud y seguridad en el

Página |

Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo - ABASTOS PRISMI, C.A.

trabajo.

- Promover y fomentar la cooperación de los trabajadores y trabajadoras en la ejecución de la normativa sobre condiciones de medio ambiente de trabajo.
- Coordinar con las organizaciones sindicales, las acciones de defensa, promoción, control y vigilancia de la seguridad y salud en el trabajo.
- Recibir las denuncias relativas a las condiciones y medio ambiente de trabajo que formulen los trabajadores y trabajadoras con el objeto de tramitarlas ante el Comité de Seguridad y Salud Laboral para su solución.
- Acompañar a los técnicos o técnicas de la empresa, a los asesores o asesoras externos o a los funcionarios o funcionarias de inspección de los organismos oficiales, en las evaluaciones del medio ambiente de trabajo y de la infraestructura de las áreas destinadas a la recreación, descanso y turismo social, así como a los inspectores y supervisoras del trabajo y la seguridad social, en las visitas y verificaciones que realicen para comprobar el cumplimiento de la normativa, pudiendo formular ante ellos las observaciones que estimen oportunas.
- Solicitar información al empleador o empleadora sobre los daños ocurridos en la salud de los trabajadores y trabajadoras una vez que aquel hubiese tenido conocimiento de ellos, pudiendo presentarse, en cualquier oportunidad, en el lugar de los hechos, para conocer las circunstancias de los mismos.
- Solicitar al empleador o empleadora los informes procedentes de las personas u órganos encargados de las actividades de seguridad y salud en el trabajo en la empresa, así como de los organismos competentes.
- Realizar visitas a los lugares de trabajo y a las áreas destinadas a la recreación y descanso, para ejercer la labor de vigilancia y control de las condiciones y medio ambiente de trabajo, pudiendo, a tal fin, acceder a cualquier zona de los mismos y comunicarse durante la jornada con los trabajadores, sin alterar el normal desarrollo del proceso productivo.
- Demandar del empleador o de la empleadora la adopción de medidas de carácter preventivo y para la mejora de los niveles de protección de la seguridad y la salud de los trabajadores y trabajadoras, pudiendo a tal fin efectuar propuestas al

Página |

**Programa de Seguridad y Salud en el
Trabajo - ABASTOS PRISMI, C.A.**

Comité el mismo.

Responsabilidad del Comité de Seguridad y Salud Laboral

De conformidad con lo establecido en los Artículos 47 y 48 de la LOPCYMAT y en la NT-01-2008, se atribuyen al Comité de Seguridad y Salud Laboral las siguientes responsabilidades:

- Participar en la elaboración, aprobación, puesta en práctica y evaluación del Programa de Seguridad y Salud Laboral.
- Aprobar el proyecto de Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa y la vigilancia de su cumplimiento para someterlo a la consideración del INPSASEL.
- Promover iniciativas sobre métodos y procedimientos para el control efectivo de las condiciones peligrosas de trabajo, proponiendo la mejora de los controles existentes o la corrección de las deficiencias detectadas.
- Vigilar las condiciones de seguridad y salud en el trabajo y conocer directamente la situación relativa a la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales y la promoción de la seguridad y salud, así como la ejecución de los programas de la recreación, utilización del tiempo libre, descanso, turismo social, y la existencia y condiciones de la infraestructura de las áreas destinadas para esos fines, realizando a tal efecto las visitas que estime oportunas.
- Supervisar los servicios de salud en el trabajo de la empresa, centro de trabajo o explotación.
- Prestar asistencia y asesoramiento al empleador o empleadora y a los trabajadores y trabajadoras.
- Denunciar las condiciones inseguras y el incumplimiento de los acuerdos que se logren en su seno en relación a las condiciones de seguridad y salud en el trabajo.
- Conocer y analizar los daños producidos a la salud, al objeto de valorar sus causas y proponer las medidas preventivas.
- Conocer y aprobar la memoria y programación anual del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo.

**Programa de Seguridad y Salud en el
Trabajo - ABASTOS PRISMI, C.A.
3. CAPÍTULO III.- MARCO CONCEPTUAL**

3.1. Definiciones Básicas

- **Accidente de Trabajo:** Todo suceso que produzca en la trabajadora o trabajador, una lesión funcional o corporal, permanente o temporal, inmediata o posterior, o la muerte, resultante de una acción que puede ser determinada o sobrevenida en el curso de trabajo, por el hecho u ocasión del trabajo.
- **Actividad:** Es la intervención del ser humano que opera interactuando entre objeto y medios de trabajo, es decir, la inversión física e intelectual de la trabajadora o el trabajador, que incluye las tareas con su conjunto de operaciones y acciones realizadas, para cumplir con la intención de trabajo, donde existe la interacción dinámica con el objeto que ha de ser transformado y los medios (herramientas, máquinas, equipos, entre otros) que intervienen en dicha transformación.
- **Comité de Seguridad y Salud Laboral:** Órgano paritario y colegiado de participación, destinado a la consulta regular y periódica de las políticas, programas y actuaciones en materia de seguridad y salud en el trabajo, conformado por los delegados de prevención, por una parte y por la empleadora o empleador o sus representantes, por la otra (bipartito), en número igual a la de los delegados de prevención.
- **Condiciones Inseguras e Insalubres:** todas aquellas condiciones, en las cuales la empleadora o el empleador:
 - a. No garantice a las trabajadoras y los trabajadores todos los elementos de saneamiento básico, incluidos el agua potable, baños, sanitarios, vestuarios y condiciones necesarias para la alimentación.
 - b. No asegure a las trabajadoras y a los trabajadores toda la protección y seguridad a la salud y a la vida contra todos los riesgos y procesos peligrosos que puedan afectar su salud física, mental y social.
 - c. No asegure protección a la maternidad, a las y los adolescentes que trabajan o aprendices y a las personas naturales sujetas a protección especial.

**Programa de Seguridad y Salud en el
Trabajo - ABASTOS PRISMI, C.A.**

- d. No asegure el auxilio inmediato y la protección médica necesaria para la trabajadora o el trabajador, que padezcan lesiones o daños a la salud.
- e. No cumpla con los límites máximos establecidos en la constitución, leyes y reglamentos en materia de jornada de trabajo o no asegure el disfrute efectivo de los descansos y vacaciones que correspondan a las trabajadoras y los trabajadores.
- f. No cumpla con las trabajadoras y los trabajadores en las obligaciones en materia de educación e información en seguridad y salud en el trabajo.
- g. No cumpla con algunas de las disposiciones establecidas en el Reglamento de las Normas Técnicas en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- h. No cumpla con los informes, observaciones o mandamientos emitidos por las autoridades competentes para la corrección de fallas, daños, accidentes o cualquier situación que afecte la seguridad y salud de las trabajadoras y los trabajadores.
 - Contingencia: Es un evento súbito donde existe la probabilidad de causar daños a personas, el ambiente o los bienes, considerándose una perturbación de las actividades normales en todo centro de trabajo, establecimiento, unidad de explotación, empresas, instituciones públicas o privadas y que demanda una acción inmediata.
 - Cultura de Prevención en Seguridad y Salud en el Trabajo: Es el conjunto de valores, actitudes, percepciones, conocimientos y pautas de comportamiento, tanto individuales como colectivas, que determinan el comportamiento con respecto a la Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de una organización y que contribuyen a la prevención de accidentes y enfermedades de origen ocupacional.
 - Delegado o Delegada de Prevención: Es el o la representante de los trabajadores y trabajadoras dentro del Comité de Seguridad y Salud Laboral. Es elegido o elegida entre ellos, por medios democráticos, con atribuciones y facultades específicas en lo referente a salud y seguridad dentro de los puestos de trabajo de la empresa.

Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo - ABASTOS PRISMI, C.A.

- Empleadora o empleador: Se entiende por empleadora o empleador la persona natural o jurídica que en nombre propio, ya sea por cuenta propia o ajena, tiene a su cargo una empresa, establecimiento, explotación o faena, de cualquier naturaleza o importancia, que ocupe trabajadoras o trabajadores, sea cual fuere su número.
- Enfermedad Ocupacional: Los estados patológicos contraídos o agravados con ocasión del trabajo o exposición al medio, en el que la trabajadora o el trabajador se encuentra obligado a trabajar, tales como los imputables a la acción de agentes físicos y mecánicos, condiciones disergonómicas, meteorológicas, agentes químicos, biológicos, factores psicosociales y emocionales, que se manifiesten por una lesión orgánica, trastornos enzimáticos o bioquímicos, trastornos funcionales o desequilibrio mental, temporales o permanentes.
- Ergonomía: Es la disciplina que se encarga del estudio del trabajo para adecuar los métodos, organización, herramientas y útiles empleados en el proceso de trabajo, a las características (psicológicas, cognitivas, antropométricas) de las trabajadoras y los trabajadores, es decir, una relación armoniosa con el entorno (el lugar de trabajo) y con quienes lo realizan (las trabajadoras o los trabajadores).
- Incidente: Suceso acaecido en el curso del trabajo o en relación con el trabajo que no implica daños a la salud, que interrumpe el curso normal de las actividades que pudiera implicar daños materiales o ambientales.
- Lesiones: Efectos negativos en la salud por la exposición en el trabajo a los procesos peligrosos, condiciones peligrosas y condiciones inseguras e insalubres, existentes en los procesos productivos.
- Medidas de Prevención: Son las acciones individuales y colectivas cuya eficacia será determinada, en función a la participación de las trabajadoras y trabajadores del centro de trabajo, permitiendo la mejora de la seguridad y salud. Estas acciones estarán enfocadas a la identificación, evaluación y control de los riesgos derivados de los procesos peligrosos. Su aplicación

Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo - ABASTOS PRISMI, C.A.

constituye un deber por parte de la empleadora o empleador.

- Medio Ambiente de Trabajo: Lugares, locales o sitios, cerrados o al aire libre, donde personas presten servicios a empresas, centros de trabajo, explotaciones, faena y establecimientos, cualquiera sea el sector de actividad económica; así como otras formas asociativas comunitarias de carácter productivo o de servicio; o de cualquier otra naturaleza, sean públicas o privadas. Asimismo, son las situaciones de orden socio-cultural, de organización del trabajo y de infraestructura física que de forma inmediata rodean la relación hombre, mujer y trabajo, condicionando la calidad de vida de las trabajadoras o trabajadores y la de sus familias. Igualmente, se entienden por aquellos espacios aéreos, acuáticos y terrestres situados alrededor de la empresa, centro de trabajo, explotación, faena, establecimiento; así como de otras formas asociativas comunitarias de carácter productivo o de servicio y que formen parte de las mismas.
- Medios de Trabajo: Son todas aquellas maquinarias, equipos, instrumentos, herramientas, sustancias que no forman parte del producto o infraestructura, empleados en el proceso de trabajo para la producción de bienes de uso y consumo, o para la prestación de un servicio.
- Objeto de Trabajo: Son las materias primas, productos intermedios o productos finales que son transformados en bienes y servicios en el proceso de trabajo utilizado por la trabajadora o trabajador. Cuando el proceso de transformación se realiza sobre los individuos tal como el proceso educativo, estaremos hablando de sujeto de trabajo.
- Plan para el Control de Contingencias: Es un conjunto de procedimientos preestablecidos, acciones y estrategias para la coordinación, alerta, movilización y respuesta ante la ocurrencia de una contingencia.
- Política Preventiva: Es la voluntad pública y documentada de la empleadora o el empleador de expresar los principios y valores sobre los que se fundamenta la prevención, para desarrollar el Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo - ABASTOS PRISMI, C.A.

- Procedimiento Preventivo: Es un documento que describe el método seguro y saludable de hacer las cosas, es decir, el modo ordenado, anticipado, secuencial y completo para evitar daños a la salud de las trabajadoras y los trabajadores en la ejecución de sus actividades.
- Proceso Peligroso: Es el que surge durante el proceso de trabajo, ya sea de los objetos, medios de trabajo, de los insumos, de la interacción entre éstos, de la organización y división del trabajo o de otras dimensiones del trabajo, como el entorno y los medios de protección, que pueden afectar la salud de las trabajadoras o trabajadores.
- Proceso de Trabajo: Conjunto de actividades humanas que, bajo una organización de trabajo interactúan con objeto y medios, formando parte del proceso productivo.
- Proceso Productivo: Conjunto de actividades que transforma objetos de trabajo e insumos en productos, bienes o servicios.
- Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo: Es el conjunto de objetivos, acciones y metodologías establecidos para identificar, prevenir y controlar aquellos procesos peligrosos presentes en el ambiente de trabajo y minimizar el riesgo de ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades de origen ocupacional.
- Riesgo: Es la probabilidad de que ocurra daño a la salud, a los materiales, o ambos.
- Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo: Se define a los Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo como la estructura organizacional de los patronos, patronas, cooperativas y otras formas asociativas comunitarias de carácter productivo o de servicios, que tiene como objetivos la promoción, prevención y vigilancia en materia de seguridad, salud, condiciones y medio ambiente de trabajo, para proteger los derechos humanos a la vida, a la salud e integridad personal de las trabajadoras y los trabajadores.
- Sistema de Vigilancia de la Salud en el Trabajo: Es un sistema dotado de capacidad funcional para la recopilación, análisis y difusión de datos,

Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo - ABASTOS PRISMI, C.A.

vinculado a los Programas de Seguridad y Salud en el Trabajo. Abarca todas las actividades realizadas en el plano de la persona, grupo, empresa, comunidad, región o país, para detectar y evaluar toda alteración significativa de la salud causada por las condiciones de trabajo y para supervisar el estado general de salud de las trabajadoras o trabajadores.

- Trabajadora o trabajador: Es toda persona natural, que realiza una actividad física y mental, para la producción de bienes y servicios, donde potencian sus capacidades y logra su crecimiento personal.
- Trabajo: Es la actividad física y mental que desarrollan las trabajadoras y los trabajadores, potenciando así sus capacidades, crecimiento y desarrollo. Así el trabajo, no sólo transforma la naturaleza para la producción de bienes y servicios, sino que además, el hombre y la mujer son transformados, permitiendo su autorrealización.
- Trabajo Regular: Es la labor habitual que desempeña una trabajadora o trabajador durante el tiempo correspondiente a las horas de su jornada de trabajo.
- Vigilancia Epidemiológica: proceso continuo de recolección y análisis de los problemas de salud laboral y de sus determinantes, seguidas de acciones de promoción y prevención; con la finalidad de conocer las características de las condiciones de trabajo y salud de amplios sectores de la población laboral, sirviendo para optimizar los recursos y prioridades en los programas de promoción, prevención y protección.
- Enfermedad Ocupacional: estado patológico adquirido o agravado por ocasión del trabajo o exposición al medio en el que el trabajador o trabajadora se encuentra obligado a trabajar.
- Lesiones Ocupacionales: efectos negativos en la salud por exposición en el trabajo a los procesos peligrosos, condiciones peligrosas o inseguras e insalubres, existentes en los procesos productivos.

**Programa de Seguridad y Salud en el
Trabajo - ABASTOS PRISMI, C.A.**
4. CAPITULO IV PROGRAMA Y SEGURIDAD LABORAL

4.1. Descripción de Proceso Productivo

ABASTOS PRISMI C.A., nace con el objetivo y la intención de suplir la necesidad en el sector alimenticio y cubrir la demanda de dicho rubro en los sectores aledaños a la Avenida España, del sector La Sabanita, en Ciudad Bolívar, lugar donde se encuentra ubicada su sede principal. ABASTOS PRISMI C.A atiende a una gran cantidad de clientes a domicilio conformado desde empresas hasta particulares, además de prestar servicio en sus oficinas administrativas para el lavado de alfombras, tapices y a fines de menor tamaño. La empresa obtiene sus clientes a través de su página web y publicaciones, los cuales explican los requerimientos para posteriormente ser evaluados con el fin de emitir un presupuesto, seguidamente se fijan horarios para la visita o recolección de la tapicería a limpiar según sea el caso, luego los trabajadores se trasladan con los equipos y materiales que se requieran hasta el lugar de trabajo donde este es realizado, al culminar el mismo se realiza el cobro, es emitida una factura y se retiran los trabajadores del sitio de trabajo.

Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo - ABASTOS PRISMI, C.A.

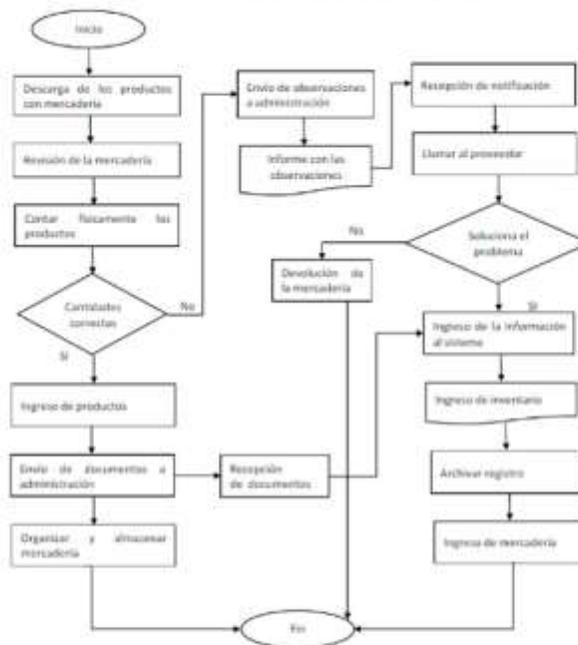


Ilustración 1: Mapa de Procesos de ABASTOS PRISMI C.A.

Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo - ABASTOS PRISMI, C.A.

4.2. Estructura Organizativa

La empresa ABASTOS PRISMI C.A. cuenta con seis (4) empleados distribuidos, como se muestra en la siguiente figura.

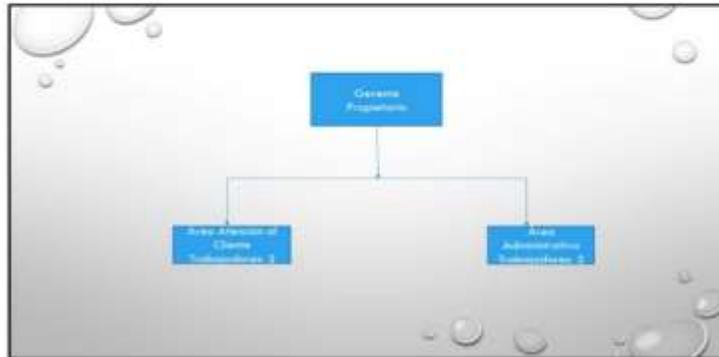


Ilustración 2: Organigrama de ABASTOS PRISMI C.A

4.3. Identificación de los puestos de trabajo

Identificar los procesos peligrosos es necesario a la hora de asegurar la salud y seguridad de los trabajadores y trabajadoras, por tal motivo es indispensable evaluar los puestos de trabajo de manera exhaustiva.

Por ende, se caracterizaron los procesos de trabajo, actividades, medios de trabajo y procedimientos realizados de acuerdo a las responsabilidades y funciones desempeñadas por cada uno de los empleados en relación con el cargo en el que se desenvuelven diariamente.

Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo - ABASTOS PRISMI, C.A.

Tabla 1: Descripción de los Puestos de Trabajo

DESCRIPCIÓN	CARGOS	Nº DE TRABAJADORES	TOTAL
Trabajo de Atención al Cliente, Reposición, Caja, Inventario	Operarios	4	4

**Programa de Seguridad y Salud en el
Trabajo**
ABASTOS PRISMI C.A.

4.4. Ubicación de Tareas y/o departamentos

El centro de trabajo evaluado se encuentra distribuido en una sola planta que contempla siete (4) espacios claramente delimitados e identificables como se muestran en la siguiente figura.

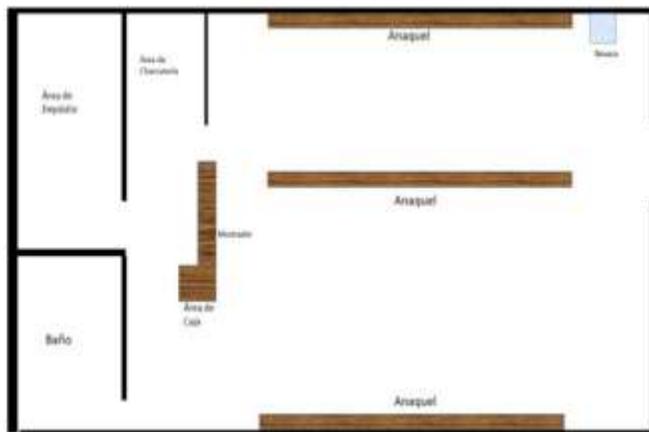


Ilustración 3: Plano Oficinas ABASTOS PRISMI C.A

Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo

4.5. División de la Descripción Técnica del Trabajo

A continuación, se presenta la descripción precisa de los procesos de trabajo llevados a cabo por los trabajadores y trabajadoras dependiendo del rol que se les asigne:

Tabla 2: Caracterización de puesto de trabajo: Atención al Cliente.

CARGO: Atención al Cliente	
OBJETOS DE TRABAJO	
Información verbal	Información documental (en digital y/o física)
Clientes	Ordenes de Trabajo
Facturas	Notas de entrega
MEDIOS DE TRABAJO	
Sillas	Facturas
Computadora	Impresora
Lápices y Bolígrafos	Papel
Teléfono	
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES DEL TRABAJO	
Ayudar a los clientes a ubicarse en el pasillo o estante apropiado para.	Ayudar a los clientes con las decisiones de compra
Proporcionar un excelente servicio al cliente	Garantizar que la tienda esté limpia, segura y lista para los compradores
ORGANIZACIÓN Y DIVISION DEL TRABAJO	
TIEMPOS Y HORARIOS DEL TRABAJO	
Duración de la jornada diaria: 8 horas	Semanal: 40 horas
Tipo de Turno: <i>Diurno</i>	
Horario: <i>Entrada 8:00 AM; Almuerzo: 1 hora al día aleatorio; Salida: 5:30 PM</i>	
Duración y Frecuencia de las pausas: <i>Personales, no programadas, aleatorias</i>	
CANTIDAD E INTENSIDAD DEL TRABAJO	
Grado de Atención: <i>Medio</i>	
Movimiento: <i>Levantarse, estático sentado.</i>	
Naturaleza de las Actividades: <i>Repetitivas</i>	

Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo

Tabla 3: Caracterización de puesto de trabajo:
Encargado de Reposición

CARGO: Encargado de Reposición	
OBJETOS DE TRABAJO	
Información verbal	Insumos
Información documental (en digital y/o física)	Proveedores
Clientes	
Ordenes de trabajo	
Notas de entrega y pedidos	
Facturas	
MEDIOS DE TRABAJO	
Sillas	Carpetas
Computadora	Facturas
Lápices y Bolígrafos	Libros
Papel	Engrapadora
Teléfono	Saca Grapas
Impresora	Aspiradora
Productos de limpieza	Cepillos manuales
Rociadores	Envases de transporte de líquidos
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES DEL TRABAJO	
Llenar las estanterías	Colocar en los estantes productos nuevos para los clientes
Apoyar en la identificación, ubicación y revisión del estado físico de los productos que entregan los proveedores	Reportar a su jefe inmediato los requerimientos de material para su abastecimiento
ORGANIZACIÓN Y DIVISIÓN DEL TRABAJO	
TIEMPOS Y HORARIOS DEL TRABAJO	
Duración de la jornada diaria: <i>8 horas</i>	
Semanal: <i>40 horas</i>	
Tipo de Turno: <i>Diurno</i>	
Horario: <i>Entrada 8:00 AM; Almuerzo: 1 hora al día aleatorio; Salida: 5:30 PM</i>	
Duración y Frecuencia de las pausas: <i>Personales, no programadas, aleatorias</i>	
CANTIDAD E INTENSIDAD DEL TRABAJO	
Grado de Atención: <i>Medio</i>	
Movimiento: <i>Levantarse, agacharse, estático sentado, movimientos dinámicos.</i>	
Naturaleza de las Actividades: <i>Repetitivas</i>	

Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo

Tabla 4: Caracterización de puesto de trabajo:
Cajero

CARGO: Cajero	
OBJETOS DE TRABAJO	
Información verbal	Ordenes de Trabajo
Información documental (en digital y/o física)	Facturas
Clientes	Insumos
MEDIOS DE TRABAJO	
Calculadora	Punto de venta
Computadora	Impresora
Billetes	Monedas
Cajón para efectivo	Caja registradora
Escáner o pistola con escáner	
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES DEL TRABAJO	
Atender a la clientela	Entregar los totales del cuadro
Procesar, registrar y administrar todas las transacciones financieras que se llevan a cabo en el negocio.	Reportes de los sobrantes y faltantes en caja
Organizar el dinero en efectivo	
Empaquetar los productos para los clientes.	
ORGANIZACIÓN Y DIVISIÓN DEL TRABAJO	
TIEMPOS Y HORARIOS DEL TRABAJO	
Duración de la jornada diaria: 8 horas	
Semanal: 40 horas	
Tipo de Turno: Diurno	
Horario: Entrada 8:00 AM; Almuerzo: 1 hora al día aleatorio; Salida: 5:30 PM	
Duración y Frecuencia de las pausas: Personales, no programadas, aleatorias	
CANTIDAD E INTENSIDAD DEL TRABAJO	
Grado de Atención: Alto	
Movimiento: Levantarse, agacharse, estático sentado	
Naturaleza de las Actividades: Muy Repetitivas	

4.6. Identificación de los procesos peligrosos

ABASTOS PRISMI C.A ha realizado la identificación de riesgos y procesos peligrosos en la totalidad de los puestos laborales presentes en el centro de trabajo administrativo de la organización. Dichos procesos fueron identificados a través de entrevistas y métodos de observación visual, acompañados de una

Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo

serie de evaluaciones realizadas en el momento en que los trabajadores desempeñaban sus actividades cotidianas e interactuaban con sus medios, objetos y/o sujetos de trabajo.

De igual manera, ABASTOS PRISMI C.A. garantiza la coordinación adecuada entre los diferentes niveles de la organización con el objeto de lograr un proceso continuo de identificación, evaluación y control de los riesgos en las instalaciones y procesos de la empresa. De igual forma, es importante señalar que los análisis antes mencionados son utilizados como base para las Notificaciones de Riesgos realizadas a cada uno de los trabajadores y trabajadoras de la empresa, según lo dispuesto en los artículos 53 y 56 de la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (LOPCYMAT).

Adicionalmente, la organización elabora y mantiene procedimientos para la identificación continua de los peligros, evaluación de los riesgos e implementación de las medidas de prevención y control necesarias. Estos procedimientos se basan específicamente en:

1. Análisis de Seguridad por Puesto de Trabajo de todas aquellas actividades rutinarias, indicadas en las descripciones de cargos y las no rutinarias derivadas de lo que indiquen las entrevistas con los trabajadores y trabajadoras.
2. Elaboración de instrucciones y/o procedimientos específicos de trabajo de todas aquellas actividades rutinarias.
3. Determinación de los potenciales escenarios de riesgos en cada una de las áreas y puestos de trabajo que permitan desarrollar los planes de emergencia.
4. Establecimiento de niveles de responsabilidad y autoridad en la ejecución de los trabajos a fin de garantizar la seguridad y salud laboral de los trabajadores y trabajadoras.
5. Evaluación de los peligros y/o factores de riesgos identificados, con la finalidad de determinar los probables efectos en la salud de los trabajadores y la aplicación o consideración de los controles para la

Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo

prevención y/o mitigación de los mismos.

6. Garantizar que los resultados de las evaluaciones de riesgo y los efectos de estos controles sean tomados en cuenta velando por que sean documentados de manera actualizada.
7. Asegurar que la metodología utilizada en la identificación y evaluación de los peligros permita:
 - Definir el alcance, naturaleza y planificación del tiempo, para asegurar que es proactiva antes que reactiva.
 - Proveer todo lo necesario para la clasificación de los riesgos y la identificación de aquellos que deban ser controlados.
 - Ser coherente con la experiencia operacional y las capacidades de las medidas de control de riesgos empleadas.
 - Proveer de mecanismos para el seguimiento de las acciones requeridas, con el fin de asegurar la eficacia y la oportunidad de su implementación.
 - Considerar todo cambio de equipos, materiales o procesos permitiendo la protección de los trabajadores y trabajadoras ante los riesgos asociados a esos cambios.
 - Realizar inspecciones que permitan detectar de manera temprana desviaciones a los estándares o normas establecidas generando un reporte de las recomendaciones producto de esas inspecciones, el cual deberá estar disponible para las partes interesadas, con la finalidad de corregir las fallas detectadas.
8. Asegurar la protección de la seguridad y salud de los trabajadores y trabajadoras en su ambiente de trabajo a través del control de los peligros detectados en el orden siguiente:
 - Actuar sobre la fuente generadora del riesgo.
 - Utilizar estrategias de control en el medio y controles administrativos.
 - Proteger al trabajador.

	TRABAJO ESPECIAL DE GRADO ANÁLISIS DE PROCESOS PELIGROSOS (APP)
---	--

Tabla 5. Análisis de Procesos Peligrosos (APP) - Atención al Cliente

UBICACIÓN DE SU PUESTO DE TRABAJO:

Cargo: Atención al Cliente
Ubicación: ABASTOS PRISMI C.A

DESCRIPCIÓN DEL CARGO:

Ayudar a los clientes a ubicarse en el pasillo o estante apropiado para ayudarlos con las decisiones de compra. Proporcionar un excelente servicio al cliente. Garantizar que la tienda esté limpia, segura y lista para los compradores. Actuarán como el primer punto de contacto en la tienda al proporcionar a los compradores información sobre los productos que se ofrecen.

EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL:

Zapatos de seguridad, guantes

HERRAMIENTAS Y/O EQUIPOS DE TRABAJO UTILIZADOS:

- Sillas Computadora
- Lápices y Bolígrafos
- Teléfono

Facturas

Impresoras

ACTIVIDADES	MEDIO DE TRABAJO	IDENTIFICACION DEL PELIGRO	TIPO DE ACCIDENTE Y/O CAUSAS DE RIESGO	EFFECTOS POSIBLES A LA SALUD	ACCIONES DE PREVENCIÓN Y CONTROL	MEDIDAS DE PREVENCIÓN RECOMENDADAS
<ul style="list-style-type: none"> - Ayudar a los clientes a ubicarse en el pasillo o estante apropiado para. - Proporcionar un excelente servicio al cliente - Ayudar a los clientes con las decisiones de compra - Garantizar que la tienda esté limpia, segura y lista para los compradores. - Limpiar los pisos y las estanterías, vaciar los cestos de basura, reemplazar las bombillas para que el lugar esté limpio y sea seguro 	<ul style="list-style-type: none"> - Estanterías - Artículos de limpieza 	<ul style="list-style-type: none"> Biológicos y ergonómicos 	<ul style="list-style-type: none"> - Posturas incómodas - Inhalación, contacto culineo y/o de hongos, bacterias y/o virus. - Esfuerzo por el uso de herramientas - Esfuerzo al empujar, jalar, transportar 	<ul style="list-style-type: none"> - Alergias - Caídas - Lesiones de la espalda - Enfermedades como: gripes, dengue. - Trastornos respiratorios. 	<ul style="list-style-type: none"> - Botiquín de primeros auxilios. - Entrenamiento de compañeros para asistencia rápida. - Espacios seguros de trabajo. - Limpieza periódica del puesto de Trabajo 	<ul style="list-style-type: none"> - En caso de gripes fuertes, asista al médico y evite contagiar a sus compañeros (al dar la mano, hablar cerca de otra persona, entre otros). - A los empleados se les debe capacitar en el uso de técnicas de elevación apropiadas para diferentes tamaños de objetos, así como cuándo es apropiado buscar ayuda - Uso de plataforma rodante o camo,



**TRABAJO ESPECIAL DE GRADO
ANÁLISIS DE PROCESOS PELIGROSOS (APP)**

UBICACIÓN DE SU PUESTO DE TRABAJO:

-Cargo: Encargado de Reposición
Ubicación: ABASTOS PRISMI C.A

DESCRIPCIÓN DEL CARGO:

Un Repositor, es el empleado que tiene por trabajo colocar la mercancía en las estanterías del abasto. Recepciona mercadería y exhibidores. El puesto se caracteriza por una elevada variabilidad de la carga física.

EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL:

Zapatos de seguridad, guantes, lentes

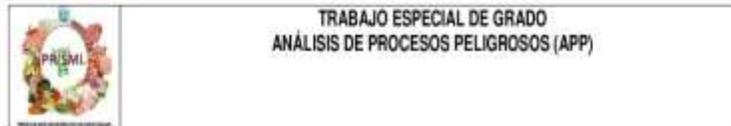
HERRAMIENTAS Y/O EQUIPOS DE TRABAJO UTILIZADOS:

- Silas Computadora
- Lápices y Bolígrafos
- Teléfono

Facturas

Notas de entrega

ACTIVIDADES	MEDIO DE TRABAJO	IDENTIFICACIÓN DEL PELIGRO	TIPO DE ACCIDENTE Y/O CAUSAS DE PUNDO	EFFECTOS POSIBLES A LA SALUD	ACCIONES DE PREVENCIÓN Y CONTROL	MEDIDAS DE PREVENCIÓN RECOMENDADAS
<ul style="list-style-type: none"> - Almacena mercadería y exhibidores - Exhibe mercadería. - Mantiene la higiene en góndolas y muebles en los que exhibe mercadería. - Controla, mantiene y resguarda los porcentajes de exhibición de los productos. - Es responsable de mantener en el depósito del mercado los stocks mínimos de los productos y de la elevación constante de dichos stocks para su permanente reposición. - Gestiona directamente con los encargados de salón el curso favorable de las solicitudes de exhibiciones secundarias, sobre todo en lo referente a la colocación de muebles exhibidores. - Controla de los productos exhibidos y en los depósitos. 	<ul style="list-style-type: none"> - Estanterías - Cajas con mercancía - Artículos de limpieza - Escaleras - Bancos 	Físicos, psicológicos, ergonómicos	<ul style="list-style-type: none"> - Posturas incómodas - lesiones musculares a raíz de malas posturas. - Esfuerzo por el uso de herramientas - Esfuerzo al empujar, jalar, transportar 	<ul style="list-style-type: none"> - Lesiones de la espalda - Enfermedades musculoesqueléticas - Estrés 	<ul style="list-style-type: none"> - Al sujetar, levantar o transportar objetos: - Antes de levantar cajas y estuches, verificar el peso para que pueda prepararse para levantar constantemente. - Girar el cuerpo como una unidad para evitar torcer la cintura. 	<ul style="list-style-type: none"> - Proporcionar a los empleados accesorios para ayudar a levantar cargas. - Mantener la espalda recta. - Usar los músculos de las piernas para hacer el levantamiento. - A los empleados se les debe capacitar en el uso de técnicas de elevación apropiadas para diferentes tamaños de objetos, así como cuándo es apropiado buscar ayuda. - Uso de plataforma rodante o carro.

**UBICACIÓN DE SU PUESTO DE TRABAJO:**

-Cargo: Encargado de Caja
 Ubicación: ABASTOS PRISMI C.A

DESCRIPCIÓN DEL CARGO:

En este puesto de trabajo el empleado debe encargarse de las cajas registradoras en todo momento para garantizar transacciones rápidas y libres de problemas. El empleado que ocupa este puesto interactúa directamente con los clientes, maneja dinero, se familiariza con el inventario de la tienda a medida que se venden los productos y empaquetan los comestibles para los clientes

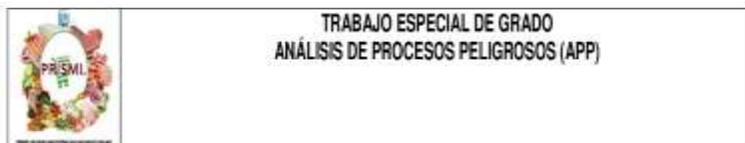
EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL:

Zapatos de seguridad, guantes, lentes, silla ergonómica

HERRAMIENTAS Y/O EQUIPOS DE TRABAJO UTILIZADOS:

- Calculadora, Computadora
 - Billetes, Monedas
 - Cajón para efectivo
 - Escáner o pistola con escáner
 - Punto de venta
 - Impresora, Caja registradora

ACTIVIDADES	MEDIO DE TRABAJO	IDENTIFICACION DEL PELIGRO	TEC DE ACCIDENTE Y/O CAUSAS DE RIESGO	EFECTOS POSIBLES A LA SALUD	ACCIONES DE PREVENCIÓN Y CONTROL	MEDIDAS DE PREVENCIÓN RECOMENDADAS
<ul style="list-style-type: none"> - Atender a la clientela - Procesar, registrar y administrar todas las transacciones financieras que se llevan a cabo en el negocio. - Organizar el dinero en efectivo - Empaquetar los productos para los clientes. - Entregar los totales del cuadre - Reportes de los sobrantes y faltantes en caja - Mantener el tono de la zona de registro mediante la eliminación de la mercancía que no es comprada y de volver a colocar las mercancías en las áreas apropiadas - Verificar la cuenta de la compra para informarle al cliente el total a pagar - Explicar los métodos de pago que están disponibles en el establecimiento. 	<ul style="list-style-type: none"> - Caja registradora - Escáner - Mostrador - Cajas con mercancía 	Físicos, psicológicos, ergonómicos	<ul style="list-style-type: none"> - Posturas incómodas - lesiones musculares a raíz de malas posturas. - Problemas de espalda y cuello, de no cambiar de posición. - Fatiga visual y dolor de cabeza. - Sobrecarga de los músculos de realizar movimientos repetitivos. 	<ul style="list-style-type: none"> - Lesiones de la espalda y rodillas - Enfermedades musculoesqueléticas - Estrés - Túnel carpiano 	<ul style="list-style-type: none"> - Situar la caja a 60° de los ojos - Manipular los objetos de manera que sea fácil llegar - Alternar diferentes movimientos - Usar una banqueta, ya que hay que estar horas en la misma posición 	<ul style="list-style-type: none"> - Instalar un transportador de entrada mecanizado para ayudar al cajero a llevar los elementos a su mejor zona de trabajo, en lugar de inclinarse y estirarse para obtener artículos. - Proporcionar reposapiés para el cajero ya que descansando alternativamente los pies ayuda a reducir la fatiga. Considerar usar puestos de control diseñados con una posición ajustable sentado/de pie o soporte lumbar contra los que cajeros pueden apoyarse



RECOMENDACIONES GENERALES.

Recomendaciones en caso de incendios y desastres naturales y desorden público:

- En caso de emergencia comuníquese con los cuerpos de asistencia competentes (Bomberos, policía, entre otros).
- Avisar que existe emergencia de incendio en el área donde se encuentra, presionando el botón de emergencia cercano o cualquier otro método disponible.
- Estar atento a las llamadas y alarmas de emergencia que se presenten en su centro de trabajo o en las cercanías a éste.
- En casos de desorden público evite salir a las calles a menos que por los medios de comunicación y cuerpos de seguridad competentes, indiquen lo contrario.
- Avisar con calma y sin pánico al resto de las personas a su alrededor que existe una emergencia y que deben desalojar el área, siguiendo instrucciones o señales de seguridad.
- En caso de incendios: verificar la ubicación del extintor de incendios y sus condiciones. (En caso de no saber operar los sistemas contra incendios (extintores y mangueras), evite hacerlo, puede empeorar la situación).
- En casos de incendio, diríjase hacia la salida de emergencia más cercana al puesto de trabajo. **El desalojo de las instalaciones debe hacerse de manera ordenada, sin correr y evitando el pánico**
- No regresar hasta que se compruebe que la emergencia haya pasado.

Recomendación de conducta Ciudadano:

- Al momento de ingresar o retirarse de las instalaciones debe estar atento del tráfico automotor, ciclistas, motorizados y peatones, que circulan por el estacionamiento, a fin de prevenir posibles daños o lesiones.
- Mantenga sus documentos personales al día (cédula y licencias).
- En el trayecto a su trabajo o del trabajo a su casa, manténgase alerta al tráfico automotor, ciclistas y peatones, respete las leyes de tránsito.
- Al cruzar calles o avenidas esté atento al paso de vehículos, al caminar por aceras y evite exponerse en zonas peligrosas.
- Evite conducirse en moto taxi.
- Manténgase alerta ante posibles hechos ilícitos contra las personas y la propiedad, si es víctima no realice actos de heroísmo y siga las instrucciones del asaltante.
- Informe si es alérgico a alguna medicina, si sufre de alguna enfermedad crónica como asma, hipertensión y migrañas
- Evite auto medicarse y/o medicar a los demás.
- En casos de accidentes o sintomatologías clínicas, llamar al servicio de ambulancia o trasladar al trabajador en vehículo propio o taxi al centro médico asistencial más cercano

CUMPLIMIENTO CON EL MARCO LEGAL

VIGENTE:

Dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 40 #3, Artículo 53 #1, Artículo 56 #3 y 4 de la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente del Trabajo (LOPCYMAT), el Artículo 2 del Reglamento de las Condiciones de Higiene y Seguridad en el Trabajo (RCHST) y el Artículo 43 y Artículo 44, Artículo 79 numerales "d" y "e" de la Ley Orgánica del Trabajo (LOTTT); cumplimos con informarle de carácter verbal y escrito los riesgos y peligros a los que estará expuesto durante el desempeño de sus funciones y actividades.

CONFORMIDAD POR PARTE DEL

TRABAJADOR:

Declaro que he leído y reconozco haber sido informado(a) de los riesgos inherentes al trabajo o actividad que realizo, haberlos entendido y aceptado, haber tomado conocimiento de las medidas para su control. Adicional a ello, declaro que me comprometo a ejercer las funciones específicas de mi estadía o contrato, con relación los riesgos vinculados al mismo, no solo en defensa de mi propia salud, sino también con respecto a la salud de los demás trabajadores, y a ejercer durante mi actividad las funciones de conservación, prevención de accidentes e higiene. De igual forma he sido además notificado e instruido sobre los deberes según la LOPCYMAT, su Reglamento Parcial, y LOTTT, para así cumplirlos a cabalidad, sabiendo cuales son las consecuencias de no acatar las normas y procedimientos a cumplir.

Nombre y Apellido del Trabajador / Trabajadora	C.I:	Firma del Trabajador	Huella dactilar	Fecha de recepción de este documento por parte del Trabajador/ Trabajadora

Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo

Objetivos Específicos

- Crear una cultura de trabajo seguro dentro de sus instalaciones.
- Disminuir la ocurrencia de accidentes y enfermedades ocupacionales.
- Conservar la integridad física y mental de los trabajadores y trabajadoras.

Metas

Enriquecer los conocimientos ya existentes en los trabajadores y trabajadoras, tanto en su ambiente de trabajo como en materia de Seguridad y Salud laboral.

Alcance

Esta educación periódica contemplará toda la información referida a las funciones desempeñadas en cada cargo, por todos y cada uno de los empleados. Así como también todo lo relacionado con seguridad y Salud Laboral.

Procedimiento de Ejecución

Para llevar a cabo este plan se dictarán charlas o conferencias, semanales a todos los trabajadores sobre los aspectos generales que se enlistan en la tabla a continuación, además se hará uso de material informativo presente en la empresa y presentaciones con diapositivas para suministrar la información de manera visual y escrita. Estas charlas tienen una duración de aproximadamente 25 minutos.

Tabla 11: Distintos tipos de Charlas de Educación Periódica

Charlas	Responsables
Equipos de Protección personal	Presidente y Miembros del Comité de Seguridad y Salud Laboral
Identificación de Procesos Peligrosos	
Procedimientos de acción ante los procesos peligrosos	
Prevención de accidentes y enfermedades ocupacionales	
Primeros Auxilios	
Prevención y extinción de incendios	
Notificaciones básicas de ergonomía	

Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo

Charlas	Responsables
Manejo manual de cargas	
Hábitos Alimenticios	
Seguridad Vial	
Daños producidos por los Vicios, Tabaco y Alcoholismo	
Manejo de Sustancias Químicas	

5.4. Procesos de Inspección

Objetivo General

Identificar condiciones inseguras y riesgos existentes derivados de las actividades y medios de trabajo para establecer los controles pertinentes al caso y las mejoras inmediatas.

Objetivos Específicos

- Disminuir el índice de accidente y enfermedades ocupacionales.
- Establecer posibles mejoras tomando en cuenta los resultados de inspecciones anteriores.
- Incentivar una conducta de Orden y Limpieza en los empleados de la empresa

Metas

Crear un medio ambiente de trabajo seguro, para que todos los empleados se sientan a gusto al llevar a cabo sus tareas en condiciones seguras de trabajo.

Alcance

Contempla cada uno de los elementos existentes en las actividades realizadas por el personal, tales como: maquinaria, equipos, herramientas manuales y eléctricas, medios de manipulación, transporte y almacenamiento, escaleras, rampas, instalaciones eléctricas, sistemas de detección, alarmas y extinción de incendios colectivos.

Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo

señalización, servicios de saneamiento básico, equipos de protección personal y cualquier otro objeto o medio de trabajo susceptible de originar daños a la salud de los trabajadores y trabajadoras.

Procedimiento de ejecución

Se procederá a realizar una serie de inspecciones en todas las áreas de la empresa, para poder llevar a cabo el cumplimiento de los procesos de inspección.

Formatos de las listas pueden ser encontrados en el capítulo de Anexos.

Tabla 12: Inspecciones a Realizar

Inspecciones a Realizar	Frecuencia
Lista de Chequeo Orden y limpieza	Mensual
Lista de Chequeo de Dortmund	Trimestral
Señalización y equipos contra incendio	Anual
Inspección de comedor	Bimensual
Inspección de Almacén	Mensual
Inspección de Equipos	Mensual

5.5. Monitoreo y vigilancia epidemiológica de los riesgos y procesos peligrosos

Objetivo General

Vigilar y dar seguimiento a los factores de riesgo físicos, mecánicos, biológicos y psicosociales (ruido, iluminación, temperatura, humedad relativa y estrés) presentes en los puestos de trabajo mediante mediciones realizadas en ellos, con la finalidad de garantizar la seguridad y la salud física y mental de los trabajadores, al mismo tiempo que se mantienen registros actualizados.

Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo

Objetivos Específicos

- Establecer los niveles de exposición de los trabajadores al Ruido e identificar y señalar las posibles fuentes.
- Establecer los niveles de exposición de los trabajadores a Temperaturas Extremas e identificar y señalar las fuentes de irradiación.
- Establecer los niveles de iluminación y brillo a los cuales están expuestos los trabajadores
- Establecer los niveles de Humedad Relativa a los cuales están expuestos los trabajadores
Evaluar las condiciones psicosociales a las cuales están expuestos los trabajadores

Metas

Controlar y mantener las condiciones de trabajo dentro de los límites establecidos en las Normas COVENIN y demás normativas legales vigentes.

Alcance

Abarca todas las acciones que se efectúen para la vigilancia y monitoreo de los riesgos, procesos peligrosos y planes de prevención que puedan afectar la salud física y mental de los trabajadores presentes en el centro de trabajo.

Personal Involucrado y Responsables

- Responsables: Comité de Seguridad y Salud Laboral y Personal Externo (dotado con los equipos de medición).
- Personal Involucrado: Trabajadores y trabajadoras de ABASTOS PRISMI C.A.

Procedimiento de Ejecución

La ejecución de las actividades se realizará según la programación descrita en la tabla siguiente y serán desarrolladas de la siguiente forma:

- Las actividades deben ejecutarse de manera ordenada y responsable cumpliendo con el programa establecido.
- El responsable de realizar las mediciones deberá disponer del equipo de medición respectivo calibrado, registrar los datos y observaciones, teniendo,

Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo

además, pleno dominio y conocimiento de las leyes y normativas venezolanas que rigen la materia de seguridad y salud laboral en la actualidad.

- Las mediciones deberán, conforme a lo establecido en las normas COVENIN, ser realizadas tomando en cuenta sus consideraciones.
- Los resultados arrojados deberán estar enmarcados en los parámetros establecidos por las respectivas normas COVENIN:
 - Norma COVENIN 1565:1995, "Ruido Ocupacional. Programa de conservación auditiva. Niveles permisibles y criterios de evaluación".
 - Norma COVENIN 2249:1993, "Iluminancia en tareas y áreas de trabajo".
 - Norma COVENIN 2254:1995, "Calor y Frio. Límites máximos y mínimos permisibles de exposición en lugares de trabajo".
- Finalmente se deberá presentar un informe en el cual se describirá la actividad realizada, los responsables, los valores obtenidos, las medidas correctivas a implementar (de ser necesarias) y la fecha de elaboración.

Tabla 13: Cronograma de estudios del plan de trabajo para monitoreo y Vigilancia de los Riesgos y Procesos Peligrosos

CRONOGRAMA DE ESTUDIOS DEL PLAN DE TRABAJO PARA MONITOREO Y VIGILANCIA DE LOS RIESGOS Y PROCESOS PELIGROSOS												
Evaluación por Realizar	Ene.	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago.	Sep.	Oct	Nov	Dic
Estudio de Iluminación												
Estudio de Humedad Relativa y Temperatura												
Evaluación Ergonómica												
Estudio Psicosocial												
Estudio de Ruido												

Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo

El alcance de este plan es dar seguimiento para controlar las condiciones de salud generales que puedan vincularse a los diferentes puestos de trabajo. Dirigido a la totalidad de los trabajadores de la empresa ABASTOS PRISMI C.A

Características del plan de Vigilancia Epidemiológica

El presente Plan de Vigilancia Epidemiológica se lleva a cabo aplicando los siguientes sistemas de control:

Chequeo Médico Preventivo (Pre vacacional- Postvacacional): Se realiza una vez al año en dos etapas.

- ***Etapas I - Evaluación Pre-Vacacional:*** Se lleva a cabo en el mes que el trabajador toma sus vacaciones, luego a través de una convocatoria emitida por la Presidencia de la empresa, para realizarse las siguientes evaluaciones:
 - *Cuestionario de participación de riesgos Médicos- Laborales.*
 - *Evaluación Física Completa (Auscultación cardíco-pulmonar, ORL, Talla, Peso Perímetro abdominal, IMC, tensión arterial, agudeza visual, evaluación de extremidades y hernias).*
 - *Examen de Laboratorio Perfil 20 (Hematología Completa con Plaquetas, Glicemia, Urea, Creatina, Triglicéridos, Colesterol, Transaminasas, VDRL y Orina).*
 - *Consulta de Interpretación de Resultados.*
- ***Etapas II - Evaluación Post-Vacacional:*** ésta se lleva a cabo al regresar el trabajador de sus vacaciones, a través de una convocatoria emitida por la Presidencia de la empresa, para realizarse las siguientes evaluaciones:
 - *Evaluación Física Completa (Auscultación Cardio-pulmonar, ORL, Talla, Peso Perímetro abdominal, IMC, tensión arterial, agudeza visual, evaluación de extremidades y hernias).*
 - *Consulta de Interpretación de Resultados*

Reposos Médicos: Se dividen en 4 pasos:

Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo

1. Los Trabajadores, validan su reposo medico en el Instituto Venezolano del Seguro Social.
2. Se envía a la empresa ABASTOS PRISMI C.A., donde ellos realizan una clasificación de los reposos según el trabajador.
3. A futuro con estos resultados se espera elaborar un plan de actividades que puedan disminuir los riesgos asociados a dichas patologías.

Accidentes de Trabajo: Se dividen en diferentes pasos:

1. Los trabajadores reportan el accidente laboral al presidente de la empresa ABASTOS PRISMI C.A
2. Luego con esta información, se realiza un informe donde clasifica los accidentes a través de gráficas y estadísticas.

5.7. Monitoreo de Vigilancia de la Utilización del Tiempo Libre de las Trabajadoras y Trabajadores.

En la actualidad no existen actividades que incentiven el disfrute de los trabajadores y trabajadoras, por lo cual, tiene fundamento la siguiente propuesta de recreación y esparcimiento, la cual consta de diversas actividades entretenidas y deportivas las cuales van dirigidas a las trabajadoras y trabajadores de la empresa ABASTOS PRISMI C.A sin discriminar el hecho, de que en otras actividades se incluya la participación de miembros familiares; cumpliendo con lo establecido en la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (LOPCYMAT) y su Reglamento Parcial.

Objetivo General

Mejorar la calidad de vida de las trabajadoras y trabajadores, a partir de la integración de estos en actividades recreativas, de descanso y disfrute del tiempo libre y que a la vez sirva de motivación personal y grupal y así incrementar los índices de productividad.

Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo

Objetivos Específicos

- Incidir en la educación de valores durante la actividad como la solidaridad, honestidad, trabajo en grupo, el compromiso y el respeto.
- Promover la integración de los trabajadores.
- Desarrollar capacidades comunicativas entre trabajadores.

Alcance

Esta propuesta de programa va dirigido a las trabajadoras y trabajadores de la empresa ABASTOS PRISMI C.A. sin discriminación alguna, salvo para actividades que requieran de algún compromiso físico (musculo esquelético) en el que el trabajador no pueda participar.

Condiciones del Programa de Recreación

- *Es Integral:* Ya que no discriminar niveles de cargos, es decir, incluye a directivos y empleados, de manera conjunta, para integrar al grupo laboral y estimular el buen clima organizacional.
- *Es Participativo:* Porque cuenta con la participación de los trabajadores y trabajadoras en la planificación, programación y desarrollo de los programas.
- *Es Variado:* Ya que incluye actividades de recreativas, deportivas y culturales en general, estimulando la buena utilización del Tiempo Libre y el Desarrollo Personal.

Actividades Recreativas

A continuación, se presentan los cronogramas de actividades planteadas:

Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo

Tabla 14: Plan de Recreación y Utilización del Tiempo libre

PLAN DE RECREACIÓN Y UTILIZACIÓN DEL TIEMPO LIBRE			
Día de Gimnasio	Mejorar la calidad de vida y disminuir los niveles de estrés en el personal	Todos los empleados	2 veces al mes, en semanas alternadas
Cena Navideña	Estimular el logro y trabajo en equipo	Todos los empleados	1 anual
Charla de Nutrición	Aprender a tener una alimentación sana que cubra adecuadamente nuestras necesidades	Todos los empleados	1 trimestral
Excursión	Promover hábitos de vida saludable a partir de una actividad de bajo impacto	Todos los empleados y sus familiares	1 semestral

5.8. Reglas, normas y procedimientos de trabajo seguro

Objetivo General

Realizar un sistema de información, que permita comunicar y notificar a los trabajadores y trabajadoras acerca de los procesos peligrosos asociados a sus puestos de trabajo, además de instruirlos en cuanto a técnicas o métodos de protección y trabajo seguro.

Objetivos Específicos

- Instruir a los trabajadores y trabajadoras sobre técnicas o métodos de protección y trabajo seguro que permitan afrontar los procesos peligrosos asociados a sus puestos de trabajo.
- Establecer reglas, normas y procedimientos aceptados en materia de seguridad, higiene y salud ocupacional para prevenir accidentes, incidentes o enfermedades ocupacionales.
- Mitigar los índices registrados de accidentes, incidentes o enfermedades ocupacionales.

Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo

Metas

Proporcionar a los trabajadores y trabajadoras un ambiente de trabajo con condiciones idóneas para el ejercicio pleno de sus facultades en las actividades laborales, bajo condiciones seguras y saludables.

Alcance

Contempla el uso de todas las reglas, normas y procedimientos que deberán ser acatadas por los trabajadores y trabajadoras con carácter mandatorio para la ejecución de las actividades elaboradas en la organización.

Personal Involucrado y Responsables

Responsables: Comité de Seguridad y Salud Laboral y Supervisores Inmediatos del personal involucrado.

Personal Involucrado: Trabajadores y trabajadoras ABASTOS PRISMI C.A.

Procedimiento de Ejecución

Para redactar cualquier norma, regla o procedimiento se deben tener en cuenta los siguientes aspectos:

- Las normas, reglas o procedimientos deben estar orientadas a promover la prevención de accidentes y enfermedades ocupacionales del centro de trabajo.
- Deben ser redactadas de forma clara, concreta y breve.
- Deben ser elaboradas por los trabajadores y trabajadoras y el Comité de Seguridad y Salud Laboral.
- Las reglas en su propósito y forma deberán tener carácter mandatorio permanente.

Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo

- Las normas en su propósito son de obligatorio cumplimiento, sujeta a modificaciones por cambios suscitados en el tiempo. Los procedimientos en su propósito y forma de enunciado deberán tener una base técnica fundamentada en el conocimiento de los trabajadores y trabajadoras y del Comité de Seguridad y Salud Laboral, cuya finalidad será plantear la ejecución eficaz y segura de una determinada actividad.
- Las normas y procedimientos deberán mantenerse actualizadas.

La frecuencia con que se redactarán nuevas normas estará sujeta a la necesidad que se posea en el tiempo de generar normas o procedimientos necesarios para el desarrollo del trabajo seguro, además, las normas que deseen ser incluidas al ejercicio cotidiano de los trabajadores deberán ser presentadas ante el Comité de Seguridad y Salud Laboral, para confirmar el cumplimiento de éstas con las leyes y normas del marco legal venezolano.

Por otra parte, para dar cumplimiento al objetivo establecido por el presente plan se deberán realizar las actividades expuestas en la tabla siguiente:

Tabla 15: Actividades del sistema de comunicación e Información

Actividades	Responsables	Duración (Horas)	Frecuencia	Material de Apoyo
Charla informativa para dar a conocer todas las reglas, normas y procedimientos bajo los cuales se rige la empresa	Presidente	2	Anual	Material informativo y normas y procedimientos en formato digital
Cartelera Informativa de Procesos Peligrosos	Comité de Seguridad y Salud Laboral	3	Mensual	-
Total Horas		5		

Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo

Descripción de las Reglas, Normas y Procedimiento

Respecto a la Seguridad del Centro de Trabajo

- Los trabajadores y trabajadoras deben informar a sus supervisores inmediatos si desean, por motivos justificados, permanecer en las instalaciones del centro de trabajo fuera del horario de trabajo establecido.
- No se debe abrir la puerta de acceso al centro de trabajo en ninguna circunstancia a personas ajenas al ambiente laboral, a menos que sus visitas sean previamente anunciadas o clientes.
- El acceso al cuarto materiales e insumos debe ser restringido a los visitantes o clientes a fin de prevenir incidentes o accidentes causados por choques eléctricos y preservar la vida útil de los equipos allí presentes.
- Se debe tener bajo archivo y resguardo los documentos, puesto que, se deben preservar cuidadosamente.
- En caso de robo, mantener la calma y realizar exactamente lo que el ladrón diga sin hacer resistencia.

Relativo a la Prevención de Derrames y Caídas

- Limpiar inmediatamente los derrames que pudieran ocurrir (productos químicos, agua, etc.) en las distintas áreas del centro de trabajo, haciendo uso de guantes y si es necesario de mascarilla.
- Mantener las áreas de circulación del centro de trabajo libres de cualquier obstáculo.
- Cerciorarse de que el piso este seco y libre de obstáculos al trasladar objetos.

Con relación a la Prevención de Quemaduras

- Al limpiar cualquier equipo eléctrico cerciorarse de que la electricidad este apagada o que el equipo este desconectado.
- Monitorear con regularidad la temperatura de los equipos de trabajo.
- No emplear envases metálicos al usar el horno microondas.
- No usar envases cerrados al calentar en el horno microondas.
- No operar el horno microondas con la puerta u orillas frontales obstruidas, ya que esto puede causar fugas de microondas.

Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo

Respecto a la Prevención de Cortes

- Prestar atención al usar tijeras, sacas grapas y guillotinas. Realizar las operaciones vinculadas con estos materiales de oficina sobre superficies regulares y suficientemente iluminadas.
- Al usar herramientas cortantes utilizar con precaución y si es posible emplear guantes, para evitar cortaduras. Realizar las operaciones vinculadas a estas herramientas sobre superficies regulares y suficientemente iluminadas.
- Utilizar cuidadosamente los objetos y herramientas de trabajo.

Respecto al Manejo de Materiales

- De ser necesario, llevar sólo una caja, envase de producto o equipo a la vez para evitar manipular cajas desiguales e incurrir en maniobras con sobrepeso.
- Hacer uso de los distintos mecanismos para el manejo de cargas
- La manera apropiada de levantar objetos es doblar las rodillas y mantener los ítems muy cerca del cuerpo, apoyándose en las piernas y manteniendo en todo momento la espalda recta.
- Evitar almacenar materiales de oficinas, utensilios o demás en el piso.
- No almacenar cajas de productos o insumos en el piso.
- No cargar más de 50kg

Respecto a la Manipulación de Sustancias Químicas

- Utilizar en todo momento los insumos o equipos de seguridad pertinentes, como botas, lentes y guantes.
- En caso de ingestión, inhalación o contacto de sustancias químicas, observar y aplicar las recomendaciones impresas en el envase y/o hojas de seguridad, notificar el incidente y asistir inmediatamente al médico.

Respecto a la Seguridad Vial

- Al trasladar los equipos asegúrese que se está bien sujeta la carga, para así evitar desbalances de peso y/o posibles caídas de objetos sobre usted.
- Utilice en todo momento el cinturón de seguridad.

Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo

- Manejar con precaución, respetando las leyes de tránsito y los límites de velocidad.

Procedimiento para el Lavado de Manos

Lavarse las manos con regularidad es de vital importancia para evitar la transmisión de gérmenes o bacterias que puedan causar efectos adversos sobre la salud. Además, es especialmente importante realizarlo con regularidad si se trabaja con productos químicos.

- Abrir el grifo y mojarse las manos bajo un chorro de agua, tan caliente como pueda ser soportada confortablemente y dejarla correr por las manos.
- Frotar vigorosamente las manos y el antebrazo con jabón antibacteriano, asegurándose de eliminar todos los residuos y suciedad entre los dedos y alrededor de las uñas.
- Fregar una mano contra la otra con un movimiento giratorio friccionando durante 20 segundos.
- Enjuagarse bien las manos bajo el agua caliente para eliminar todo el jabón.
- Secarse las manos y los antebrazos con toallas de papel limpias.

Para disminuir la propagación de gérmenes se recomienda repetir este procedimiento: antes de comer y cocinar, después de ir al baño, después de sonarse la nariz, toser o estornudar y después de visitar o cuidar amigos o familiares enfermos.

5.9. Dotación y reemplazo de los equipos de protección personal Objetivo General

Implantar los lineamientos y políticas respecto a la dotación, uso, frecuencia de entrega y responsables de los equipos de protección personal utilizados por las trabajadoras y los trabajadores en las actividades que se llevan a cabo en la empresa.

Objetivos Específicos

- Verificar el cumplimiento de la dotación y reemplazo de los Equipos de Protección Personal.
- Crear una cultura de uso de los Equipos de Protección Personal.
- Verificar el estado de los Equipos de Protección Personal.

Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo

Metas

Garantizar un ambiente de trabajo seguro partiendo del uso, dotación y reemplazo correcto de todos los equipos de protección necesarios para el desarrollo de las actividades diarias de trabajo.

Alcance

Este plan abarca desde la determinación de cuales equipos de protección son necesarios para abordar los procesos peligrosos, así como también adquisición de los mismos, hasta la creación de los lineamientos y políticas de dotación, periodicidad de la entrega y responsables del programa.

Procedimiento de ejecución

Tabla 16: Tipo y cantidad de equipos de protección Personal

Equipo de Protección Industrial	Cantidad necesaria	Tiempo de Reposición
Botas de Seguridad(Brodekin)	6	Anual
Mascarilla(anti Vapores)	6	Diaria
Mascarilla R95	6	Depende de su Uso
Guantes de Carnaza	6	Semestral
Lentes de Seguridad Plásticos	6	Anual

5.10. Atención Preventiva en Salud de las Trabajadoras y Trabajadores

Dando cumplimiento a lo establecido en la Norma Técnica 01 – 2008 y la LOPCYMAT acerca de la atención preventiva de salud, se ha comprometido a realizar operativos de exámenes médicos categorizados específicamente en las Evaluaciones Pre- vacacionales y Post- vacacionales, esto permite a su vez minimizar el impacto que tienen las actividades inherentes de cada cargo en la salud de los trabajadores.

Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo

Objetivo General

Minimizar el impacto a la salud que tiene el puesto de trabajo y sus actividades en las trabajadoras y trabajadores, de manera tal que se permitan adoptar medidas preventivas para mejorar su calidad de vida.

Objetivos Específicos

- Diseñar Planes que desarrollen estrategias Preventivas que mitiguen el riesgo de afecciones a la salud de los trabajadores de la empresa ABASTOS PRISMI C.A. como consecuencia del trabajo.
- Actualizar periódicamente las historias médicas de los trabajadores.
- Dar cumplimiento al Marco Legal vigente.

Responsables

Cada trabajador es responsable de notificar sobre cualquier patología que esté afectando su salud de manera tal que se desarrollen estrategias para minimizar cualquier sintomatología y evitar exacerbar la patología.

Alcance

Esta atención preventiva está orientada principalmente a la realización de cambios organizacionales y estructurales del puesto de trabajo, de la mano con las recomendaciones médicas que den a lugar. Y va dirigido al total de los trabajadores de la empresa ABASTOS PRISMI C.A

Características

Tal como lo establece la LOPCYMAT y su reglamento, se muestran los procedimientos que se deben llevar a cabo:

- **Exámenes Pre - vacacionales:** Consta de un examen de sangre (perfil general completo), una cita médica ocupacional, y un examen de Rayos "X", realizados en el

Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo

momento en que el trabajador tome sus vacaciones.

- **Exámenes Post – vacacionales:** Consta de una consulta médica ocupacional, donde se asignarán los exámenes necesarios para la exhaustiva revisión de la salud y bienestar del trabajador y trabajadora. Estos son realizados cuando el trabajador vuelva de sus vacaciones.

Es importante mencionar que tal como lo establece la LOCYMAT, las trabajadoras y trabajadores, tienen derecho a toda la información sobre su salud, que se encuentre a disposición del patrono, y especialmente, la relativa a los exámenes de salud que les sean realizados, cuyo resultado debe comunicárseles dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a su obtención. Por otro lado, en el caso de que se determine que algún trabajador o trabajadora amerite limitaciones de tareas o una nueva reasignación en las tareas y actividades laborales debido a una situación de salud que derive de la relación de trabajo o no; la Universidad, se compromete a:

- 1.- Realizar las evaluaciones del puesto de trabajo, de manera que se determine la relación o no del puesto de trabajo con la condición de salud del trabajador o trabajadora.
- 2.-Hacer seguimiento de las evaluaciones médicas pertinentes y acatar las restricciones y recomendaciones emitidas por el médico tratante.

A esta medida de reasignación tienen derecho todos los trabajadores y trabajadoras, en especial aquellos que padezcan de un enfermedad ocupacional (o en investigación de presunta enfermedad ocupacional); trabajadores con restricciones particulares derivadas de un accidente de trabajo; trabajadores que hayan sido sometidos a alguna intervención quirúrgica y los trabajadores con enfermedad común o de otro origen **no ocupacional** y cuyas condiciones de trabajos le pudiesen incrementar los riesgos de tener una enfermedad profesional o crónica.

Para llevar a cabo esta reasignación de actividades y/o reubicación de puesto de trabajo, se debe realizar una entrevista al trabajador que requiere ser reubicado, y el mismo deberá consignar todos los informes y/o evaluaciones médicas. De esta forma se podrá evaluar la reubicación o reasignación de tareas de acuerdo al tiempo que se recomiende por el especialista que ha diagnosticado al trabajador (temporal o permanente); luego se deberá dictar una charla que facilite la reinserción laboral y la

Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo

integración y aceptación del equipo de trabajo y hacer seguimiento a ésta en función de su evolución.

5.11. Plan de contingencia y acción de emergencia

Objetivo General

Establecer lineamientos, parámetros, instrucciones, normas y procedimientos para el control de emergencias de incendios, sismos o terremotos y derrame de material en estado sólido o líquido originados por la naturaleza o actos de terceros en las instalaciones de la empresa, con el propósito de garantizar la seguridad de los trabajadores y mitigar los daños que dichas emergencias pudiesen ocasionar a las instalaciones, bienes materiales y al personal presente en la organización.

Objetivos Específicos

- Establecer una organización del personal y materiales disponibles dentro de la empresa para la prevención y control de riesgos.
- Conformar una Brigada de Emergencia con la participación activa de trabajadores de todas las áreas de la empresa, delegados de prevención y comité de seguridad.
- Mantener un Plan de Capacitación y Práctica de los miembros de la Brigada para el manejo y contención de emergencias.
- Mantener un Plan de Contingencia y Actuación de Emergencia actualizado y adecuado a los riesgos presentes dentro de las instalaciones; y los de características naturales por la ubicación geográfica de la empresa.

Metas

Crear una estructura organizacional que garantice una rápida y efectiva respuesta ante eventos de emergencias, reduciendo los tiempos de reacción para atender y controlar los peligros evitando que desencadenen en riesgos mayores, con lo cual será factible restablecer con prontitud la normalidad de las actividades de la organización.

Alcance

El plan de emergencias y contingencia abarca todos los posibles escenarios que pueden presentarse en el centro de trabajo, así como también los planes de control, procedimientos, métodos y establecimiento de funciones y responsabilidades en cada

Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo

uno de los posibles escenarios.

Personal Involucrado y Responsables

Responsables: El Comité de Seguridad y Salud Laboral será responsable de atender cualquier acontecimiento ocurrido en el centro de trabajo, al mismo tiempo los Trabajadores y Trabajadoras de ABASTOS PRISMI C.A son responsables de restablecer el orden, la tranquilidad y ayudar a los compañeros afectados de ser necesario.

Personal Involucrado: Trabajadores y Trabajadoras de ABASTOS PRISMI C.A.

Procedimiento de Ejecución

Una vez diseñados, anunciados y practicados los planes de contingencia y emergencia será pertinente publicar en carteleras ubicadas en el centro de trabajo los planos que contemplen la ubicación actual del trabajador y la ruta de escape más cerca que deben tomar. Además, será necesario realizar simulacros anuales donde se involucre todo el personal de la organización.

En caso de Explosión

- Mantener la calma y estar preparado para atender las contingencias que se puedan presentar.
- Reportar la explosión al cuerpo de Bomberos, Supervisores Inmediatos y Asesores de Seguridad y Salud Laboral.
- Si hay compañeros heridos cercanos a usted, bríndeles toda la colaboración posible y retírelos rápidamente del área afectada.
- Si es necesario aplicar primeros auxilios y tener a la mano el botiquín de primeros auxilios.

En caso de Riesgo por Fuego

- No perder la calma, evitar el pánico y la confusión.
- Conocer la ubicación del extintor de incendio adecuado más cercano y accionar la alarma sin pérdida de tiempo para anunciar el evento.
- Atacar el foco del incendio (si está en capacidad de hacerlo) a fin de mitigar los riesgos hasta la llegada de las brigadas de emergencia o bien, los Bomberos.
- La gente no capacitada para el manejo de los extintores se ocupará de las

Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo

ayudar a evitar estos daños:

- El puesto de trabajo deberá tener una dimensión suficiente y estar acondicionado de manera que permita los movimientos y favorezca los cambios de postura.
- El asiento de trabajo deberá ser estable, proporcionando al usuario libertad de movimientos y ofreciéndole una postura confortable.
- Para sentarse correctamente en la silla debe: ocupar todo el asiento, apoyar los pies en el suelo y descansar la espalda en el respaldo desde el comienzo del omoplato.
- Al estar sentado el antebrazo debe quedar apoyado y en posición horizontal.
- Cuando se necesite copiar textos elevar las hojas para prevenir dolores en la espalda o cuello debido a malas postura o exceso de movimientos.
- Si se desea elevar algún objeto, evaluar su peso y la comodidad de su agarre y pedir ayuda si es necesario.

Instalaciones del Centro de Trabajo

En general las instalaciones del centro de trabajo deben contar con los siguientes aspectos:

- Recepción: debe contar con espacios suficientes para la recepción de los clientes o proveedores de la organización y su libre circulación, dotada al mismo tiempo con vías de acceso y rutas de escape bien señaladas para los casos de emergencia. Además, debe tener buena iluminación, presencia, orden y limpieza para brindar mayor comodidad a los visitantes.
- Sanitarios: deben estar dotados con inodoros, lavamanos, puntos de luz, desagües, todos en correcto estado de orden y limpieza. Además, deberá contar con los insumos básicos requeridos por el área como: agua, jabón antibacteriano, papel absorbente y papel higiénico.
- Instalaciones Eléctricas: se deberá realizar un chequeo anual general de los circuitos eléctricos, con el fin de detectar fallas que puedan generar incendios.
- Sistemas de Detección, Alarma y Extinción de Incendios: se deberá chequear anualmente que los rociadores no estén obstruidos, verificar el buen estado de las conexiones o tomas de los bomberos y verificar el buen funcionamiento de las tuberías, detectores de humo y calor y los rociadores. Por último, será

Página |

Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo

estrictamente necesario recargar anualmente los extintores de incendio y verificar que se encuentren identificados y distribuidos correctamente.

5.13. Propuestas de Mejora

ABASTOS PRISMI C.A. como parte de su compromiso con su fuerza de trabajo y para solventar las fallas y deficiencias en materia de seguridad y salud laboral encontradas, en los distintos ambientes y actividades que conforman la empresa, debe implementar mejoras para mitigar el efecto de procesos peligrosos y así proporcionar un ambiente de trabajo cómodo y seguro.

Por tal motivo se presentan las propuestas de mejora que van dirigidas a solventar los riesgos más significativos encontrados actualmente en la organización derivado del tanto como del medio y la actividad del trabajo, igualmente se presentan los costos aproximados, asociados a dichos planes de mejora, que podrán ver a continuación.

Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo

Tabla 17: Propuestas de Mejora con Costos

PROPUESTAS DE MEJORA				
PROCESO PELIGROSO	HORIZONTE DE PLANEACIÓN	PROPUESTA DE MEJORA	CARACTERÍSTICAS	COSTO \$
MOVIMIENTOS REPETITIVOS	Corto Plazo	Realizar planes de trabajo, que establezcan duración estándar para la utilización de maquinarias y equipos que incluyan, relevo así como también tiempo de descanso.	COMPETENCIA DEL ASESOR, incluido en el costo	S/C
POSTURAS INCOMODAS	Corto Plazo	Contratación de un asesor en la materia de higiene y seguridad laboral que establezca normas y directrices de trabajo seguro en los procedimientos de limpieza llevados a cabo dentro de las instalaciones.	Ingeniero industrial o en su defecto TSU en Higiene y seguridad industrial, costo por contrato Anual.	2.000
	Corto Plazo	Capacitar al personal, proporcionar el adiestramiento pertinente sobre el conocimiento de las posturas que deben adoptar en el trabajo para de esta forma minimizar el impacto de las mismas y evitar padecimiento de enfermedades crónicas músculo-esqueléticas.	Adiestramiento Ergonómico, Costo por Adiestramiento	384
INHALACIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS	Corto Plazo	Dotación del personal de las mascarillas recomendadas para el tratamiento y empleo de los productos químicos a utilizar, en el caso pertinente, mascarillas de tipo R95 (Producto Pro Textiles), y mascarillas contra emanación de vapores y olores fuertes para los otros productos.	Dotación de mascarillas R95 y Mascarillas contra emanación de vapores y olores fuertes, Cantidad veinte (20) de cada tipo.	120
LEVANTAMIENTO MANUAL DE EQUIPOS Y INSUMOS	Mediano Plazo	Utilización de sistemas de transporte con rodamientos para los insumos y equipos que no posean ruedas, minimizando así el esfuerzo hecho por el trabajador para trasladar la carga.	Carretillas especializadas plegables de acero, cantidad dos (2)	300
	Corto Plazo	Dotación al personal de botas de seguridad.	Botas de seguridad, cantidad cinco (5) pares.	175

Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo

PROPUESTAS DE MEJORA				
PROCESO PELIGROSO	HORIZONTE DE PLANEACION	PROPUESTA DE MEJORA	CARACTERISTICAS	COSTO Bs.
	Mediano Plazo	Adiestrar al personal en lo referente a prevención y actuación en caso de incendio, utilización de equipos e extensión y seguridad.	Adiestramiento en prevención de incendios. Costo por adiestramiento	384
CONTACTO CON LOS OJOS DE PRODUCTOS QUIMICOS	Corto Plazo	Dotación de lentes de seguridad para el manejo de los productos químicos.	Lentes de seguridad, cantidad seis (6) lentes	90
	Corto Plazo	Instalación de sistema de aire acondicionado que regule la temperatura de las instalaciones	Aire acondicionado Tipo Split, 24000 BTU, mas instalación	600
	Corto Plazo	Instalación de Luminarias que irradien menor cantidad de calor sobre el área de trabajo	Dos(2) lámparas de tubos fluorescentes, mas (4) luminarias, medidas, 120 x 30 x 8 cm.	60
HUMEDAD	Corto Plazo	Instalación de sistema de aire acondicionado o deshumidificador que regule los valores de humedad relativa dentro de la instalación	YA CONTEMPLADO	-
ILUMINACIÓN: SOBRE ILUMINADO	Corto Plazo	Instalación de lámparas y luminarias que proporcionen los valores adecuados de Luxes de acuerdo a las leyes vigentes.	YA CONTEMPLADO	-
COSTO TOTAL DE IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS				4.113

**Programa de Seguridad y Salud en el
Trabajo**

7. Garantizar a las empresas contratista o intermediaria o de otras formas asociativas, condiciones óptimas de seguridad y salud en el trabajo.
8. Establecer programas para la recreación, utilización del tiempo libre, descanso y turismo social para el disfrute de los trabajadores y las trabajadoras.
9. Acatar los ordenamientos impartidos por el Instituto Nacional de Prevención, Salud y Seguridad Laborales.
10. Respetar las acciones y actividades desarrolladas por los Delegados y Delegadas de Prevención, enmarcada dentro de sus facultades y atribuciones, establecidas en la Ley Orgánica de Prevención Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo y su Reglamento Parcial.

Representante Legal

Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo

7. ANEXOS

7.1. Formatos de Inspección

Tabla 19: Formato de Inspección para Oficinas Dortmund

Fecha de la Inspección Cargo _____
 Inspeccionado _____
 Responsable de la Inspección _____

FORMATO DE CONTROL PARA OFICINAS							
ANÁLISIS GENERAL				SI	N	NO APLIC	
ARREGLO DE LOS ELEMENTOS DEL PUESTO DE TRABAJO	¿Los elementos y/o equipos de su puesto de trabajo (teléfono, fax, calculadoras, PC, impresora, entre otros) funcionan correctamente?						
	¿La superficie del escritorio es clara y mate?						
	¿Existen bordes sobresalientes?						
	¿Existen cables en el suelo?						
	¿Existen bordes afilados?						
	¿Existen bordes redondeados?						
	¿Existen objetos en el área de circulación?						
	¿Existe soporte seguro para los objetos?						
	¿Tienen los armarios y/o puertas puntos que aprieten o pellizquen?						
	¿Han sido eliminados los potenciales accidentes como: tropezar o golpearse?						
	¿El área detrás del escritorio tiene una profundidad de 100 cm?						
	¿El ancho del escritorio es de 160 cm?						
	¿La profundidad del escritorio está entre 80 y 90 cm?						
	¿Existe un espacio detrás del trabajador de 100 cm?						
	¿Existe un espacio de circulación de 1.5 m ² ?						
	¿Existe un espacio adicional de 50 cm para las gavetas y puertas?						
	¿Tienen las ventanas y puertas un ancho de 50 cm?						
	¿Tiene el área para acceder al puesto de trabajo un ancho de 60 cm?						
	¿Se han tomado en cuenta los requerimientos de espacio?						
	¿Existe espacio para guardar las propiedades personales?						
¿Existe espacio para el registro espontáneo de documentos (bandejas o portapapeles)?							
¿Es el espacio disponible para colocar los accesorios de las tareas?							
¿Los equipos proyectan más allá de la superficie del escritorio?							
¿Es la distancia ojo - pantalla aceptable?							
¿El monitor está completamente apoyado y no proyecta más allá de la superficie del mismo?							
¿Es la distancia visual ajustable a las preferencias individuales? (El ángulo desde los ojos hasta la pantalla es de alrededor de 30°)							
¿Está la distancia visual entre 45 y 60 cm en postura erguida?							
¿La distancia visual a la pantalla, teclado y porta documentos (si existe) es similar?							
¿Está el hombro del empleado apuntando hacia la ventana?							
¿Existe alguna ventana en la línea de visión del empleado?							

Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo

		<i>Al estar el empleado sentado frente a la pantalla ¿La línea de visión es paralela a la ventana?</i>		
EVALUACIÓN DE LA (S) SILLAS DE TRABAJO	¿La silla posee al menos cinco (5) ruedas?			
	¿Existe algún funcionamiento accidental en mecanismos de ajuste?			
	¿El ajuste de altura está entre 43 y 52 cm? (con resorte de gas)			
	¿Existe amortiguamiento al sentarse?			
	¿La silla posee elementos que aprieten?			
	¿La profundidad del asiento es de 42 cm?			
	¿El ancho del asiento está entre 40 y 48 cm?			
	¿El ancho del respaldo está entre 36 y 48 cm?			
	¿La altura del reposabrazos está entre 21 y 25 cm sobre la superficie del asiento?			
	¿Es la longitud del reposabrazos de más de 20 cm o ajustable?			
	¿Está la distancia de los reposabrazos entre 47 y 51 cm o ajustable?			
	¿Existe una distancia entre 10 y 18 cm entre el borde del asiento y del reposabrazos?			
	¿La tapicería es porosa (permeable)?			
	¿La silla del empleado posee los requisitos mínimos?			
	¿Los pies descansan cómodamente?			
	¿Forman, el muslo y la parte baja de la pierna, un ángulo recto?			
	¿La profundidad del asiento se utiliza completamente?			
	¿El borde inferior del espaldar está ligeramente por encima de la superficie del asiento?			
	¿La parte superior del espaldar está por debajo del omoplatos?			
	¿Tiene el empleado una postura erguida?			
¿La silla se adapta a las dimensiones del cuerpo?				
EVALUACIÓN DEL (LOS) ESCRITORIO(S) DE TRABAJO	¿Existe un área continua de trabajo de por lo menos 1,28 m ² ?			
	¿La altura del escritorio tiene una altura fija de 72 cm?			
	¿El ancho del escritorio es de por lo menos 160 cm?			
	¿La profundidad del escritorio es de por lo menos 80 cm?			
	¿Es el espacio suficiente para cambiar la disposición de los elementos del puesto de trabajo?			
	¿Es el espacio para las piernas de por lo menos: 58 cm de ancho, 65 cm de alto y 60 cm de profundidad?			
	¿Existen condiciones de orden sobre el escritorio?			
	¿Está el espacio para las piernas libre de apoyos y sub-estructuras?			
	¿El escritorio posee los requisitos mínimos?			
	¿La altura del escritorio es ajustable?			
	¿La altura de la silla se ajusta a la altura del escritorio?			
	¿Se utiliza un apoyapié si los pies no descansan en el piso cómodamente?			
	¿Las manos descansan cómodamente sobre la superficie de la mesa o del teclado?			
	¿El escritorio se adapta a las dimensiones del cuerpo?			

Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo

Tabla 20: Lista de Chequeo de Señalización, Orden y Limpieza

N°	Aspectos a Evaluar	Respuestas		Observación
		SI	N O	
EVALUACIÓN DE ÁREAS				
1	Las señales de seguridad se encuentran en lugares visibles			
2	Las señales de seguridad se encuentran correctamente distribuidas			
3	Las señales de seguridad se encuentran en correcto estado de mantenimiento y limpieza			
4	Las señales de seguridad se encuentran a la altura recomendada por la norma COVENIN 810-98			
5	La salida de emergencia y vías de escape se encuentran señalizadas			
6	Las salidas de emergencia y vías de escape se encuentran libres de obstáculos			
7	Los extintores se encuentran a la altura recomendada según la norma COVENIN 1040-89			
8	Los extintores se encuentran correctamente marcados y rotulados según la norma COVENIN 1040-89			
9	Los extintores se encuentran en correcto estado de limpieza y mantenimiento según la norma COVENIN 1213-98			
10	Existen lámparas de emergencia en los pasillos de la institución			
11	El sistema de iluminación de las oficinas y pasillos están limpios y en constante mantenimiento			
12	Las áreas de circulación en general se encuentran libres de obstáculos			
13	Las oficinas y pasillos se limpian periódicamente			
14	Las paredes de las oficinas y pasillos se encuentran en buen estado			
15	Las ventanas de las oficinas y pasillos se encuentran en buen estado			
16	Las ventanas de las oficinas y pasillos están limpias, es decir, no impiden el paso de la luz			
17	Los bombillos se encuentran en buen estado			

**Programa de Seguridad y Salud en el
Trabajo**

Número de ítems satisfechos	
Número de ítems evaluados	
Porcentaje de Cumplimiento	

Hoja de Metadatos para Tesis y Trabajos de Ascenso – 1/6

Título	"PROPUESTA DE UN PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN LA EMPRESA ABASTOS PRISMI C.A., UBICADA EN LA PARROQUIA LA SABANITA, CIUDAD BOLÍVAR, MUNICIPIO ANGOSTURA DEL ORINOCO, ESTADO BOLÍVAR, VENEZUELA."
Subtítulo	

Autor(es)

Apellidos y Nombres	Código CVLAC / e-mail	
BLANCO LARRIETY URIMARE ISABELLY	CVLAC	26.722.464
	e-mail	urimareisabelly1998@gmail.com
	e-mail	
	CVLAC	
	e-mail	
	e-mail	
	CVLAC	
	e-mail	
	e-mail	
	CVLAC	
	e-mail	
	e-mail	

Palabras o frases claves:

Riesgos laborales
Seguridad y Salud en el trabajo
LOPCYMAT
Incidente
Norma Técnica 01-2008-NT-01-08
Accidente
Riesgo
Programa de Seguridad Laboral

Hoja de Metadatos para Tesis y Trabajos de Ascenso – 2/6

Líneas y sublíneas de investigación:

Área	Subárea
Higiene y seguridad industrial	Programa de Seguridad laboral

Resumen (abstract):

La presente investigación tuvo como objetivo presentar un conjunto de medidas específicas en materia de seguridad y medio ambiente laboral según lo establece la LOPCYMAT para la Empresa ABASTOS PRISMI C.A., ubicada en la Parroquia La Sabanita, Ciudad Bolívar, Municipio Angostura del Orinoco, Estado Bolívar, Venezuela. La metodología utilizada fue una investigación de campo, con carácter descriptivo y de proyecto factible. La población estuvo conformada por los trabajadores de la empresa ABASTOS PRISMI C.A.; para la recolección de la información se utilizó la entrevista y la observación directa. En el presente proyecto de investigación se llevó a cabo la evaluación de riesgos laborales presentes en los puestos de trabajo de la empresa en estudio. La investigación está elaborada y sustentada en las normativas técnicas y legales venezolanas como son la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (LOPCYMAT), la Ley Orgánica del Trabajo (LOT), la Norma Técnica 01-2008-NT-01-08 y las Normas de la Comisión Venezolana de Normas Industriales (COVENIN). Los resultados indicaron que se identificaron factores de riesgos laborales distribuidos en factores de riesgos físicos, factores de riesgos químicos, factores de riesgos ergonómicos y factores de riesgo psicosocial. Con los resultados de la investigación y las validaciones correspondientes se determinó que la población está expuesta a sufrir trastornos musculoesqueléticos (TME) por consecuencia de la exposición a posturas repetitivas, levantamiento y transporte manual de carga durante el desarrollo de sus actividades topográficas que se podrían manifestar afectando a la columna dorsal y lumbar. Finalmente se presenta la propuesta de un programa de seguridad y salud ocupacional que permita cumplir con lo establecido en la ley orgánica de prevención, condiciones y medio ambiente de trabajo, en la empresa ABASTOS PRISMI C.A.

Hoja de Metadatos para Tesis y Trabajos de Ascenso – 3/6

Contribuidores:

Apellidos y Nombres	ROL / Código CVLAC / e-mail	
Dafnis Echeverría	ROL	CA <input type="checkbox"/> AS <input type="checkbox"/> TU <input checked="" type="checkbox"/> JU <input type="checkbox"/>
	CVLAC	4506408
	e-mail	dafnisecheverria2807@gmail.com
	e-mail	
Beatriz Echeverría	ROL	CA <input type="checkbox"/> AS <input type="checkbox"/> TU <input type="checkbox"/> JU <input checked="" type="checkbox"/>
	CVLAC	21.013.748
	e-mail	echeverriabcc92@gmail.com
	e-mail	
Mauyori Estanga	ROL	CA <input type="checkbox"/> AS <input type="checkbox"/> TU <input type="checkbox"/> JU <input checked="" type="checkbox"/>
	CVLAC	15.970.481
	e-mail	ysabelestanga83@gmail.com
	e-mail	
	ROL	CA <input type="checkbox"/> AS <input type="checkbox"/> TU <input type="checkbox"/> JU <input type="checkbox"/>
	CVLAC	
	e-mail	
	e-mail	

Fecha de discusión y aprobación:

Año	Mes	Día
2023	11	

Lenguaje: spa

Hoja de Metadatos para Tesis y Trabajos de Ascenso – 4/6

Archivo(s):

Nombre de archivo	Tipo MIME
Tesis-(PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN LA EMPRESA ABASTOS PRISMI).doc	Application/msword

Caracteres permitidos en los nombres de los archivos: **A B C D E F G H I J K L M N O P Q R S T U V W X Y Z a b c d e f g h i j k l m n o p q r s t u v w x y z 0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 _ - .**

Espacial: Abastos Prismi, Ciudad Bolívar, estado (Opcional)
Bolívar, Venezuela

Temporal: Año 2023 (Opcional)

Título o Grado asociado con el trabajo: Ingeniero Industrial

Nivel Asociado con el Trabajo: PREGRADO

Área de Estudio: Higiene y seguridad industrial

Institución(es) que garantiza(n) el Título o grado: Universidad de Oriente

Hoja de Metadatos para Tesis y Trabajos de Ascenso – 5/6



UNIVERSIDAD DE ORIENTE
CONSEJO UNIVERSITARIO
RECTORADO

CUN°0975

Cumaná, 04 AGO 2009

Ciudadano
Prof. JESÚS MARTÍNEZ YÉPEZ
Vicerrector Académico
Universidad de Oriente
Su Despacho

Estimado Profesor Martínez:

Cumplo en notificarle que el Consejo Universitario, en Reunión Ordinaria celebrada en Centro de Convenciones de Cantaura, los días 28 y 29 de julio de 2009, conoció el punto de agenda **"SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA PUBLICAR TODA LA PRODUCCIÓN INTELECTUAL DE LA UNIVERSIDAD DE ORIENTE EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL DE LA UDO, SEGÚN VRAC N° 696/2009"**.

Leído el oficio SIBI – 139/2009 de fecha 09-07-2009, suscrita por el Dr. Abul K. Bashirullah, Director de Bibliotecas, este Cuerpo Colegiado decidió, por unanimidad, autorizar la publicación de toda la producción intelectual de la Universidad de Oriente en el Repositorio en cuestión.

UNIVERSIDAD DE ORIENTE
SISTEMA DE BIBLIOTECA
RECIBIDO POR *[Firma]*
FECHA 5/8/09 HORA 5:20

Comunicación que hago a usted a los fines consiguientes.

Cordialmente,

[Firma]
JUAN A. BOLANOS CUMPELO
Secretario



C.C: Rectora, Vicerrectora Administrativa, Decanos de los Núcleos, Coordinador General de Administración, Director de Personal, Dirección de Finanzas, Dirección de Presupuesto, Contraloría Interna, Consultoría Jurídica, Director de Bibliotecas, Dirección de Publicaciones, Dirección de Computación, Coordinación de Teletecnología, Coordinación General de Postgrado.

JABC/YGC/manuja

Hoja de Metadatos para Tesis y Trabajos de Ascenso – 6/6

Derechos:

De acuerdo al artículo 44 del reglamento de trabajos de grado

“Los Trabajos de grado son exclusiva propiedad de la Universidad de Oriente y solo podrán ser utilizadas a otros fines con el consentimiento del consejo de núcleo respectivo, quien lo participara al Consejo Universitario”

Condiciones bajo las cuales los autores aceptan que el trabajo sea distribuido. La idea es dar la máxima distribución posible a las ideas contenidas en el trabajo, salvaguardando al mismo tiempo los derechos de propiedad intelectual de los realizadores del trabajo, y los beneficios para los autores y/o la Universidad de Oriente que pudieran derivarse de patentes comerciales o industriales.

URIMARE I. BLANCO L.
C.I. No 26.722.464
AUTOR 1

DAFNIS ECHEVERRÍA
C. I. No 4.506.408
TUTOR